INFORME DE ACTIVIDADES No. 01 DE 2026
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Periodo del 25/07/2026 al 23/08/2026

Tipo de Informe:	Final	X	Parcial		Pago No: (_1_)

Número del contrato: 137-2026	Fecha del contrato: 25 de Julio de 2026	Fecha de Iniciación: 25 de Julio 2026	Fecha de Terminación: 23 de Agosto de 2026
Nombre del Contratista: LEIDY PAOLA SANTOFIMIO MARTINEZ		Identificación del Contratista: 1.110.491.037 de Ibagué	
Objeto del contrato de Prestación de Servicios: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA, AUDITORÍA Y GESTIÓN DE GLOSAS, RECAUDO, CONCILIACIÓN DE CUENTAS, SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN CON LAS EAPB, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTES, ASÍ COMO EN EL FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE INGRESOS Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DE LA E.S.E."			
Nombre del Supervisor: MARY NELCY GALLEGO GALVEZ		Cargo del Supervisor: Gerente	Dependencia: Gerencia
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 100%			
VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. / ($3.200.000) BANCO: BANCO DE BOGOTA CUENTA No: 0309327591 de ahorros			

1° Obligación o actividad
Realizar el diagnóstico, análisis, conciliación, depuración, clasificación y actualización permanente de la cartera institucional con las EAPB y demás entidades responsables del pago, de acuerdo con su régimen, antigüedad, estado de recuperación y modalidad de contratación.
Resultados:
Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se realizó el diagnóstico, análisis, conciliación, depuración, clasificación y actualización de la cartera institucional con las EAPB y demás entidades responsables del pago, la cual se presenta por edades de la siguiente manera: • Cartera corriente (0-30 días) • Cartera de 31 a 60 días • Cartera de 61 a 90 días • Cartera de 91 a 180 días

- Cartera de 181 a 360 días
- Cartera mayor a 360 días

Evidencia

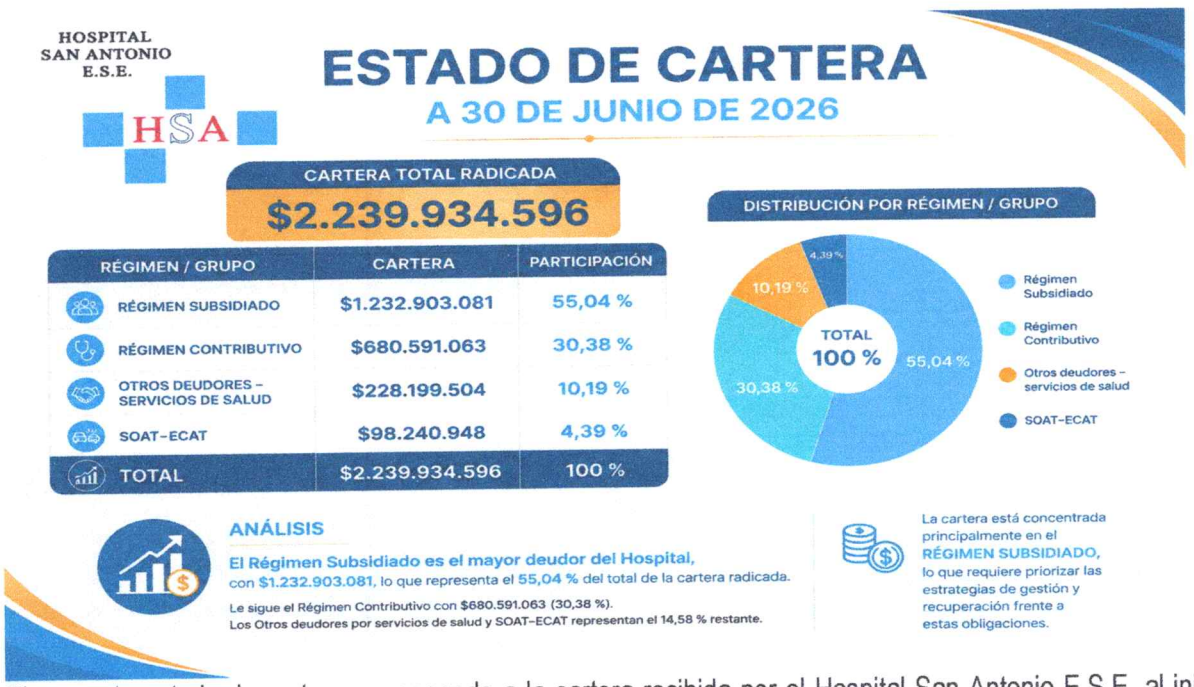

El presente estado de cartera corresponde a la cartera recibida por el Hospital San Antonio E.S.E. al inicio de la gestión. La cartera total radicada asciende a **$2.239.934.596**, distribuida por régimen o grupo de la siguiente manera:

- **Régimen Subsidiado:** $1.232.903.081 (55,04 %)
- **Régimen Contributivo:** $680.591.063 (30,38 %)
- **Otros deudores por servicios de salud:** $228.199.504 (10,19 %)
- **SOAT-ECAT:** $98.240.948 (4,39 %)

La cartera se concentra principalmente en el Régimen Subsidiado, que representa más de la mitad del total radicado. Junto con el Régimen Contributivo suma el 85,42 % de la cartera, mientras que Otros deudores y SOAT-ECAT representan el 14,58 % restante.

Esta concentración hace necesario priorizar las estrategias de gestión y recuperación frente a las entidades del Régimen Subsidiado, mediante conciliación de saldos, seguimiento a glosas y respuestas, depuración de facturas y gestión de cobro, sin descuidar el Régimen Contributivo, que es el segundo mayor deudor.

2° Obligación o actividad

Realizar seguimiento integral a la facturación institucional, desde su radicación ante las EAPB y demás entidades responsables del pago hasta el recaudo efectivo, identificando oportunamente las situaciones que puedan afectar el flujo de recursos.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se realizó seguimiento integral a la facturación institucional, desde su radicación ante las EAPB y demás entidades responsables del pago hasta el recaudo efectivo. Como parte de esta gestión se verificó el estado de las facturas radicadas, se identificaron oportunamente las situaciones que afectan el flujo de recursos, tales como glosas, devoluciones, facturas sin respuesta, pagos sin aplicar y demoras en el giro, y se informaron a las áreas competentes para su gestión y solución.

Evidencia

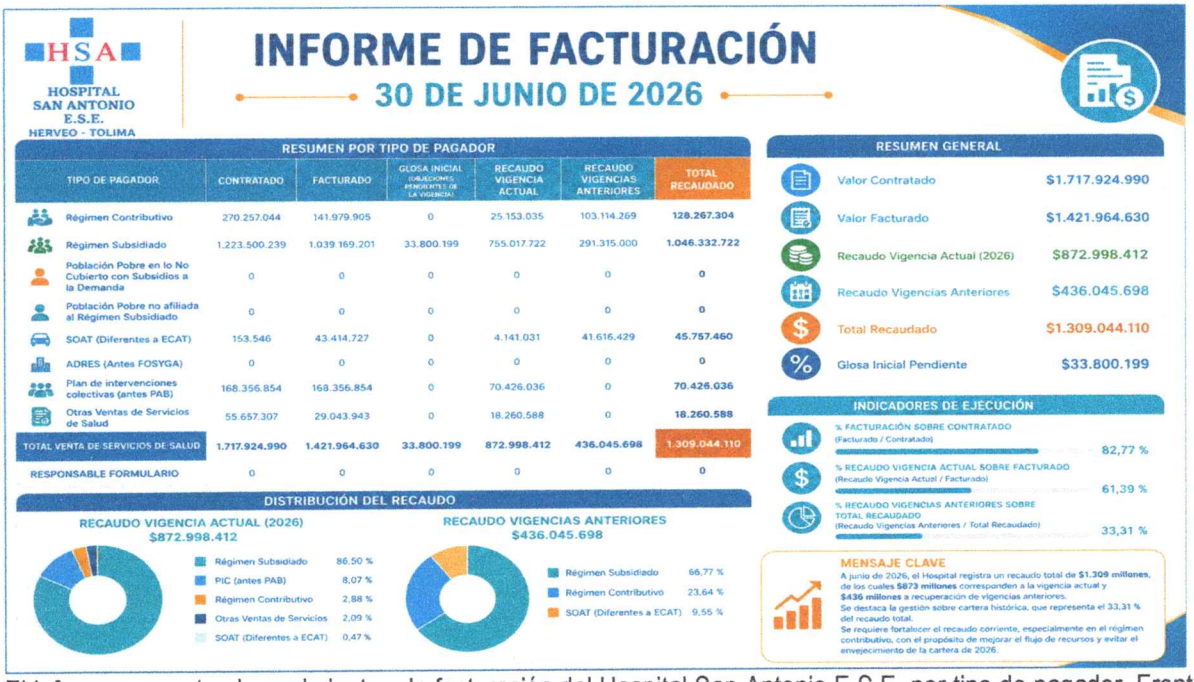

HSA
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.
HERVEO - TOLIMA

INFORME DE FACTURACIÓN

30 DE JUNIO DE 2026

RESUMEN POR TIPO DE PAGADOR

TIPO DE PAGADOR	CONTRATADO	FACTURADO	GLOSA INICIAL (OBLIGACIONES PENDIENTES DE LA VIGENCIA)	RECAUDO VIGENCIA ACTUAL	RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL RECAUDADO
Régimen Contributivo	270.257.044	141.979.905	0	25.153.035	103.114.269	128.267.304
Régimen Subsidiado	1.223.500.239	1.039.169.201	33.800.199	755.017.722	291.315.000	1.046.332.722
Población Pobre en lo No Cubierto con Subsidios a la Demanda	0	0	0	0	0	0
Población Pobre no afiliada al Régimen Subsidiado	0	0	0	0	0	0
SOAT (Diferentes a ECAT)	153.546	43.414.727	0	4.141.031	41.616.429	45.757.460
ADRES (Antes FOSYGA)	0	0	0	0	0	0
Plan de intervenciones colectivas (antes PAB)	168.356.854	168.356.854	0	70.426.036	0	70.426.036
Otras Ventas de Servicios de Salud	55.657.307	29.043.943	0	18.260.588	0	18.260.588
TOTAL VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.717.924.990	1.421.964.630	33.800.199	872.998.412	436.045.698	1.309.044.110
RESPONSABLE FORMULARIO	0	0	0	0	0	0

RESUMEN GENERAL

Valor Contratado	$1.717.924.990
Valor Facturado	$1.421.964.630
Recaudo Vigencia Actual (2026)	$872.998.412
Recaudo Vigencias Anteriores	$436.045.698
Total Recaudado	$1.309.044.110
Glosa Inicial Pendiente	$33.800.199

INDICADORES DE EJECUCIÓN

% FACTURACIÓN SOBRE CONTRATADO (Facturado / Contratado) 82,77 %

% RECAUDO VIGENCIA ACTUAL SOBRE FACTURADO (Recaudo Vigencia Actual / Facturado) 61,39 %

% RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES SOBRE TOTAL RECAUDADO (Recaudo Vigencias Anteriores / Total Recaudado) 33,31 %

MENSAJE CLAVE

A junio de 2026, el Hospital registra un recaudo total de **$1.309 millones**, de los cuales **$873 millones** corresponden a la vigencia actual y **$436 millones** a recuperación de vigencias anteriores.
Se destaca la gestión sobre cartera histórica, que representa el 33,31 % del recaudo total.
Se requiere fortalecer el recaudo corriente, especialmente en el régimen contributivo, con el propósito de mejorar el flujo de recursos y evitar el envejecimiento de la cartera de 2026.

DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO

RECAUDO VIGENCIA ACTUAL (2026) $872.998.412

RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES $436.045.698

El informe presenta el seguimiento a la facturación del Hospital San Antonio E.S.E. por tipo de pagador. Frente a un valor contratado de **$1.717.924.990**, se facturaron **$1.421.964.630**, lo que equivale a una ejecución de facturación del **82,77 %**.

El recaudo total fue de **$1.309.044.110**, de los cuales **$872.998.412** corresponden a la vigencia actual (61,39 % sobre lo facturado) y **$436.045.698** a vigencias anteriores (33,31 % del recaudo total), lo que refleja gestión sobre la cartera histórica.

El Régimen Subsidiado concentra la mayor parte de la facturación ($1.039.169.201) y del recaudo ($1.046.332.722), y es también donde está la **glosa inicial pendiente de $33.800.199**, que requiere seguimiento y respuesta oportuna. En el Régimen Contributivo el recaudo de la vigencia actual es bajo frente a lo facturado ($25.153.035 de $141.979.905), por lo que se identifica como el frente que más necesita fortalecer su gestión de cobro para mejorar el flujo de recursos y evitar el envejecimiento de la cartera.

3° Obligación o actividad

Gestionar y realizar seguimiento a los acuerdos de pago suscritos con las EAPB y demás entidades responsables del pago, verificando el cumplimiento de los compromisos y efectuando las acciones necesarias para su recuperación.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se realizó la verificación de los acuerdos de pago suscritos con las EAPB y demás entidades responsables del pago, y se evidenció que no se encontraron acuerdos de pago vigentes que requirieran seguimiento al cumplimiento de compromisos.

No obstante, como acción para la recuperación de la cartera, se ha venido adelantando el envío de estados de cartera a las entidades responsables del pago para su revisión, con el fin de promover la conciliación de saldos y avanzar hacia la formalización de compromisos de pago.

Evidencias:

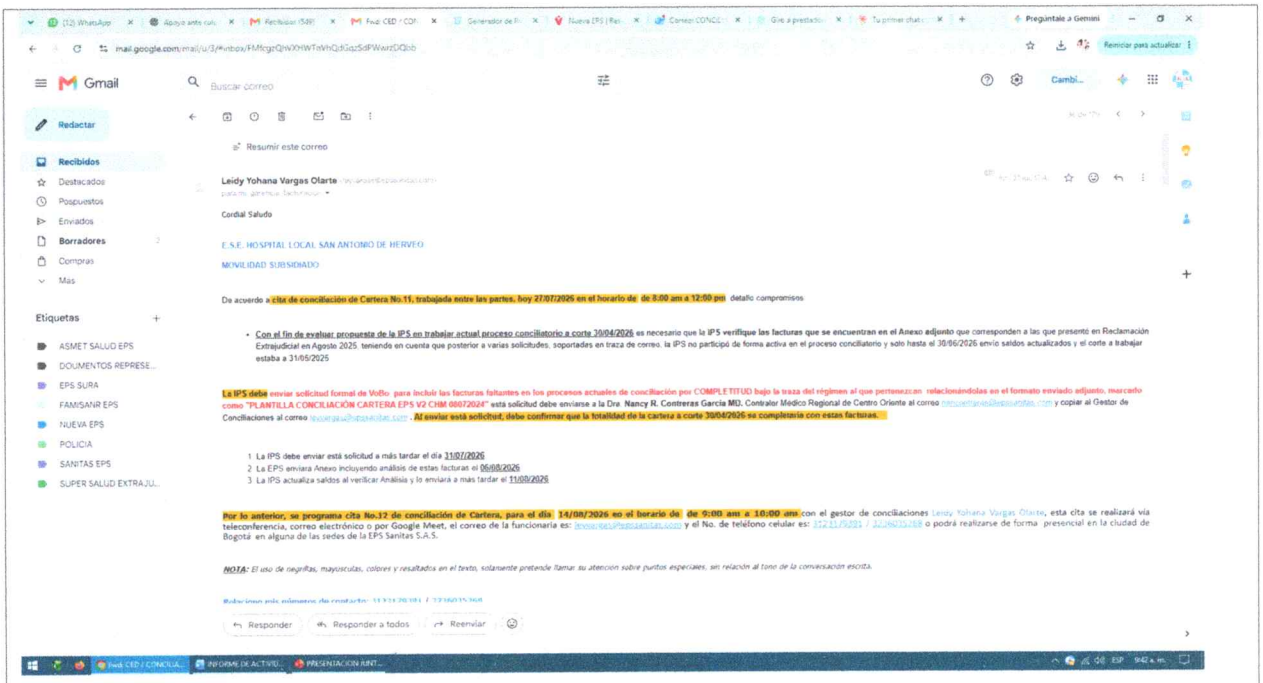

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Compras

Más

Etiquetas

ASMET SALUD EPS

DOUMENTOS REPRESE...

EPS SURA

FAMISANR EPS

NUEVA EPS

POLICIA

SANITAS EPS

SUPER SALUD EXTRAJU...

Resumir este correo

Leidy Yohana Vargas Olarte

Cordial Saludo

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN ANTONIO DE HERVEO

MOVILIDAD SUBSIDIADO

De acuerdo a **cita de conciliación de Cartera No.11, trabajada entre las partes, hoy 27/07/2025 en el horario de de 8:00 am a 12:00 pm** detallo compromisos

- **Con el fin de evaluar propuesta de la IPS en trabajar actual proceso conciliatorio a corte 30/04/2026** es necesario que la IPS **verifique las facturas que se encuentran en el Anexo adjunto** que corresponden a las que presentó en Reclamación Extrajudicial en Agosto 2025. teniendo en cuenta que posterior a varias solicitudes, soportadas en traza de correo, la IPS no participó de forma activa en el proceso conciliatorio y solo hasta el 30/06/2026 envío saldos actualizados y el corte a trabajar estaba a 31/05/2025

La IPS debe enviar solicitud formal de VoBo para incluir las facturas faltantes en los procesos actuales de conciliación por COMPLETITUD bajo la traza del régimen al que pertenezcan relacionándolas en el formato enviado adjunto, marcarlo como "PLANTILLA CONCILIACIÓN CARTERA EPS V2 CHM 00072024" esta solicitud debe enviarse a la Dra. **Nancy R. Contreras García MD.** Contralor Médico Regional de Centro Oriente al correo nancy.contreras@sanitas.com y copiar al Gestor de Conciliaciones al correo leyoni.gaz@sanitas.com **Al enviar está solicitud, debe confirmar que la totalidad de la cartera a corte 30/04/2026 se complementa con estas facturas.**

1. La IPS debe enviar está solicitud a más tardar el día **11/07/2026**
2. La EPS enviara Anexo incluyendo análisis de estas facturas el **06/08/2026**
3. La IPS actualiza saldos al verificar Análisis y lo enviará a más tardar el **11/08/2026**

Por lo anterior, se programa cita No.12 de conciliación de Cartera, para el día 14/08/2026 en el horario de de 9:00 am a 10:00 am con el gestor de conciliaciones Leidy Yohana Vargas Olarte, esta cita se realizará vía teleconferencia, correo electrónico o por Google Meet, el correo de la funcionaria es: leidy.vargas@sanitas.com.co y el No. de teléfono celular es: 312 21 79281 / 321 8635788 o podrá realizarse de forma presencial en la ciudad de Bogotá en alguna de las sedes de la EPS Sanitas S.A.S.

NOTA: *El uso de negritas, mayusculas, colores y resaltados en el texto, solamente pretende llamar su atención sobre puntos especiales, sin relación al tono de la conversación escrita.*

Responder | Responder a todos | Reenviar

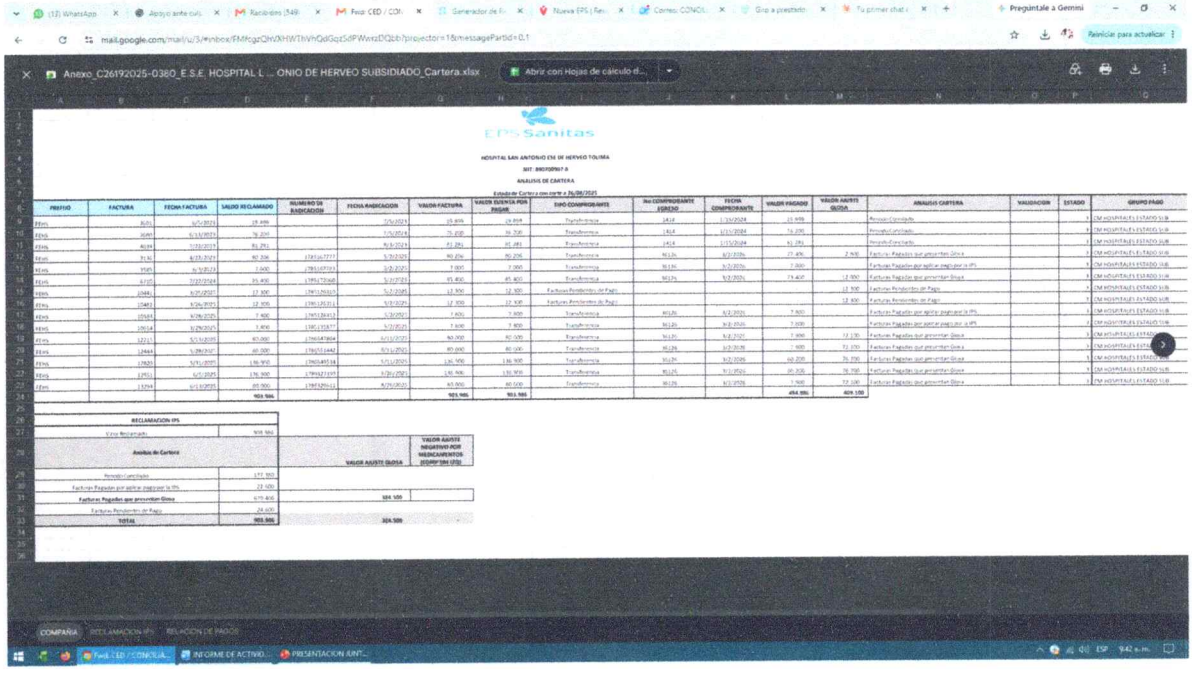

Anexo_C26192025-0380_E.S.E. HOSPITAL L ... ONIO DE HERVEO SUBSIDIADO_Cartera.xlsx

Abrir con Hojas de cálculo d...

EPS Sanitas

HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DE HERVEO TOLIMA

NIT: 890706907-0

ANALISIS DE CARTERA

Estado de Cartera con corte a 26/06/2025

PREFIJO	FACTURA	FECHA FACTURA	SALDO RECLAMADO	NUMERO DE RADICACION	FECHA RADICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA POR PAGAR	TIPO COMPROBANTE	No COMPROBANTE EGRESO	FECHA COMPROBANTE	VALOR PAGADO	VALOR AJUSTE GLOSA	ANALISIS CARTERA	VALIDACION	ESTADO	GRUPO PAGO
FEHS	8201	5/5/2023	19.998		7/5/2023	19.998	19.998	Transferencia	1414	1/15/2024	19.998		Periodo Conciliado		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	8249	5/13/2023	76.200		7/5/2023	76.200	76.200	Transferencia	1414	1/15/2024	76.200		Periodo Conciliado		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	8284	5/20/2023	82.283		8/8/2023	82.283	82.283	Transferencia	1414	1/15/2024	82.283		Periodo Conciliado		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	9130	6/23/2023	90.206	1305067777	5/2/2025	90.206	90.206	Transferencia	96126	3/2/2026	77.406	2.900	Facturas Pagadas que presentan Glosa		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	9585	6/3/2023	7.000	1305107193	5/2/2025	7.000	7.000	Transferencia	96126	3/2/2026	7.000		Facturas Pagadas que aplican pagos por la IPS		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	9727	7/27/2024	95.400	1305173068	5/2/2025	95.400	95.400	Transferencia	96126	3/2/2026	71.400	12.000	Facturas Pagadas que presentan Glosa		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	10486	8/29/2024	12.300	1305230103	5/2/2025	12.300	12.300	Facturas Pendientes de Pago				12.300	Facturas Pendientes de Pago		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	10491	9/26/2024	12.300	1305230312	5/2/2025	12.300	12.300	Facturas Pendientes de Pago				12.300	Facturas Pendientes de Pago		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	10583	9/28/2024	7.900	1305230413	5/2/2025	7.900	7.900	Transferencia	96126	3/2/2026	7.900		Facturas Pagadas que aplica pagos por la IPS		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	10614	9/29/2024	7.900	1305235877	5/2/2025	7.900	7.900	Transferencia	96126	3/2/2026	7.900		Facturas Pagadas que aplica pagos por la IPS		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	10711	9/30/2024	80.000	1305247864	6/11/2025	80.000	80.000	Transferencia	96126	3/2/2026	7.900	72.100	Facturas Pagadas que presentan Glosa		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	10444	9/28/2024	80.000	1305514442	8/11/2025	80.000	80.000	Transferencia	96126	3/2/2026	7.900	72.100	Facturas Pagadas que presentan Glosa		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	11620	5/31/2025	136.900	1305540538	5/11/2025	136.900	136.900	Transferencia	96126	3/2/2026	60.200	76.700	Facturas Pagadas que presentan Glosa		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	11951	6/1/2025	136.900	1305621195	6/26/2025	136.900	136.900	Transferencia	96126	3/2/2026	60.200	76.700	Facturas Pagadas que presentan Glosa		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
FEHS	11794	6/1/2025	80.000	1305629512	6/26/2025	80.000	80.000	Transferencia	96126	3/2/2026	7.900	72.100	Facturas Pagadas que presentan Glosa		1	CM HOSPITALES ESTADO SUB
			903.986			903.986	903.986				454.986	409.100				

RECLAMACION IPS	
Valor Reclamado	903.986

Analisis de Cartera		VALOR AJUSTE GLOSA	VALOR AJUSTE NEGATIVO POR MEDICAMENTOS (COMPUTAN UT3)
Periodo Conciliado	177.900		
Facturas Pagadas que aplican pagos por la IPS	23.500		
Facturas Pagadas que presentan Glosa	679.400	324.500	
Facturas Pendientes de Pago	24.600		
TOTAL	903.986	324.500	

COMPAÑIA | RECLAMACION IPS | RELACION DE PAGOS

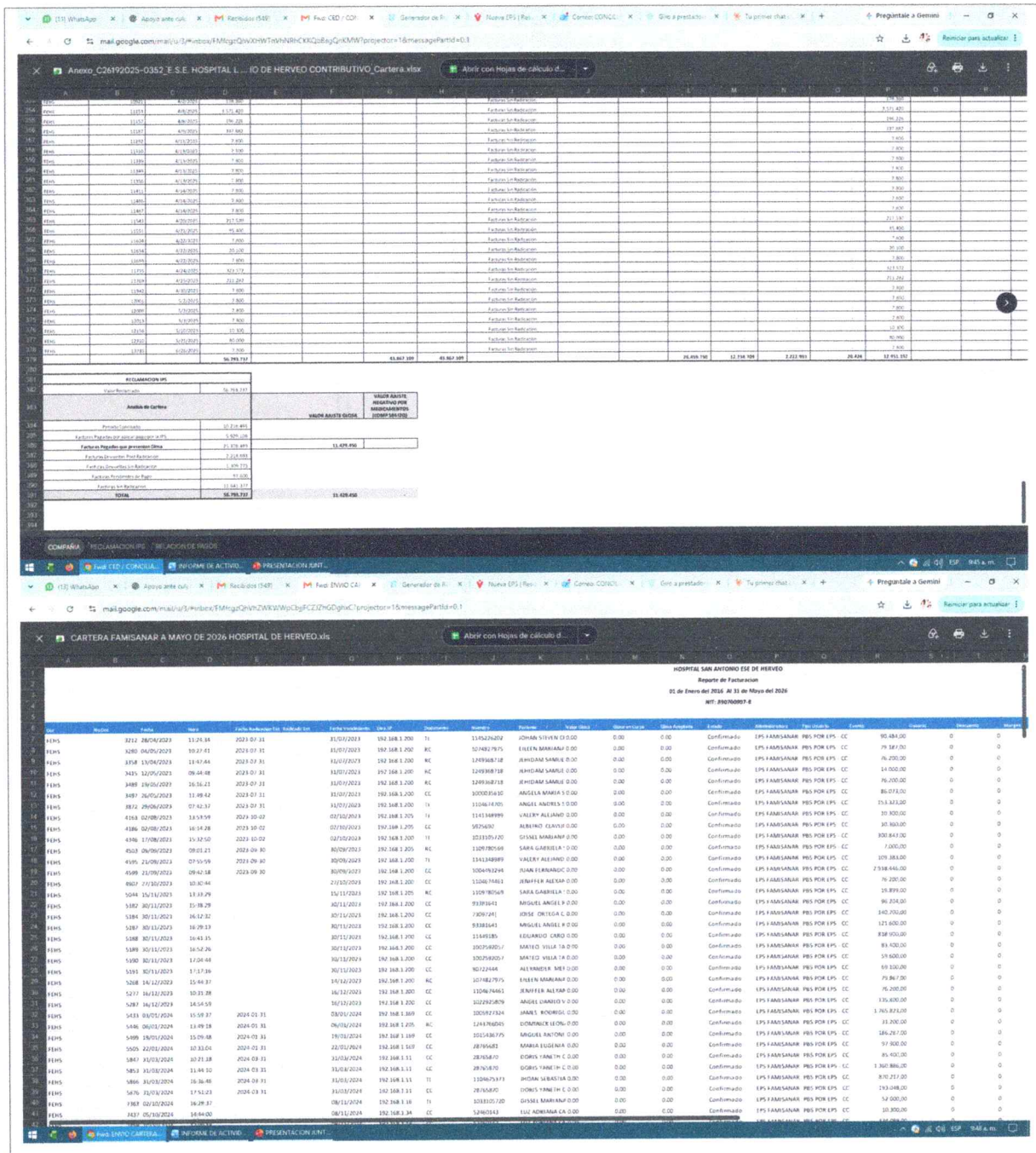

4° Obligación o actividad

Identificar, aplicar, conciliar y controlar los recaudos efectuados por las EAPB y demás pagadores, garantizando su adecuada imputación y actualización en los registros institucionales.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se identificaron, aplicaron, conciliaron y controlaron los recaudos efectuados por las EAPB y demás pagadores, verificando que cada pago se imputara a las facturas correspondientes y que los registros institucionales de cartera y recaudo se mantuvieran actualizados. Como parte de esta gestión se revisaron los soportes de pago recibidos (comprobantes, extractos y relaciones de giro), se cruzaron con la información contable y de tesorería, y se corrigieron las partidas pendientes de aplicar o mal imputadas.

Evidencias:

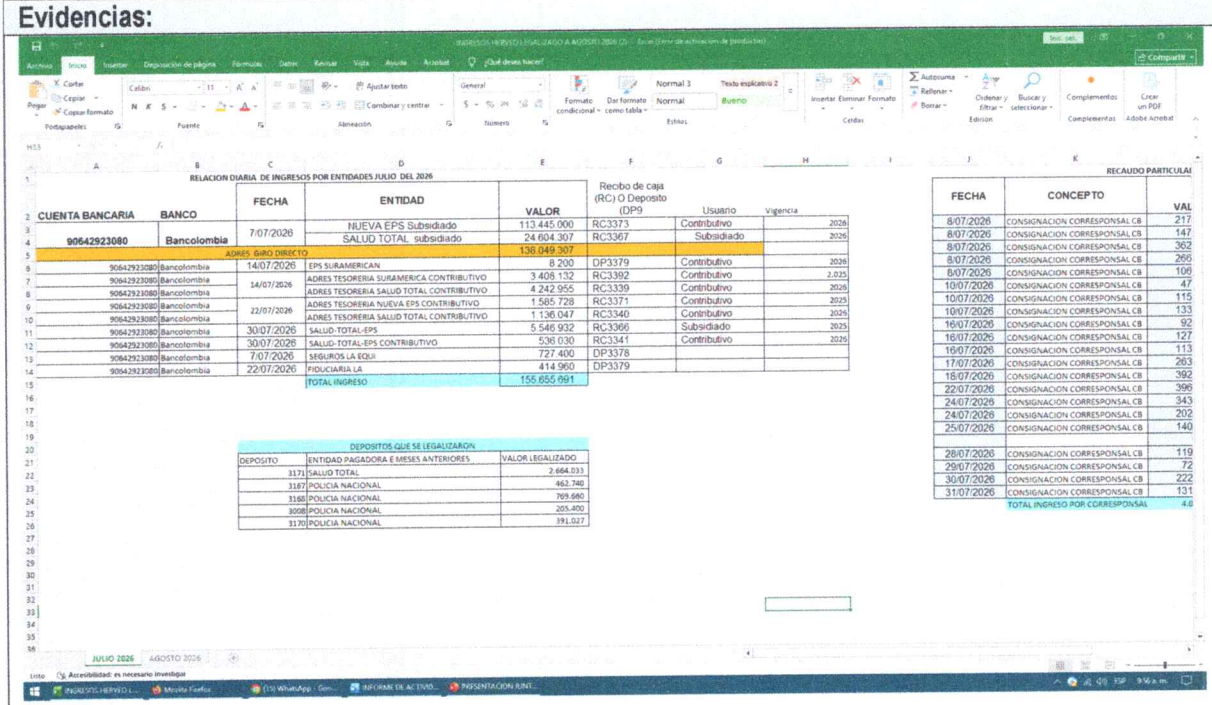

RELACION DIARIA DE INGRESOS POR ENTIDADES JULIO DEL 2026

CUENTA BANCARIA	BANCO	FECHA	ENTIDAD	VALOR	Recibo de caja (RC) O Deposito (DP9	Usuario	Vigencia
90642923080	Bancolombia	7/07/2026	NUEVA EPS Subsidiado	113.445.000	RC3373	Contributivo	2026
			SALUD TOTAL subsidiado	24.604.307	RC3367	Subsidiado	2026
ADRES GIRO DIRECTO				138.049.307			
90642923080	Bancolombia	14/07/2026	EPS SURAMERICAN	8.200	DP3379	Contributivo	2026
90642923080	Bancolombia	14/07/2026	ADRES TESORERIA SURAMERICA CONTRIBUTIVO	3.408.132	RC3392	Contributivo	2.025
90642923080	Bancolombia		ADRES TESORERIA SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO	4.242.955	RC3339	Contributivo	2026
90642923080	Bancolombia	22/07/2026	ADRES TESORERIA NUEVA EPS CONTRIBUTIVO	1.585.728	RC3371	Contributivo	2025
90642923080	Bancolombia		ADRES TESORERIA SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO	1.136.047	RC3340	Contributivo	2025
90642923080	Bancolombia	30/07/2026	SALUD-TOTAL-EPS	5.546.932	RC3366	Subsidiado	2025
90642923080	Bancolombia	30/07/2026	SALUD-TOTAL-EPS CONTRIBUTIVO	536.030	RC3341	Contributivo	2026
90642923080	Bancolombia	7/07/2026	SEGUROS LA EQUI	727.400	DP3378		
90642923080	Bancolombia	22/07/2026	FIDUCIARIA LA	414.960	DP3379		
			TOTAL INGRESO	155.655.691			

DEPOSITOS QUE SE LEGALIZARON

DEPOSITO	ENTIDAD PAGADORA E MESES ANTERIORES	VALOR LEGALIZADO
3171	SALUD TOTAL	2.664.033
3187	POLICIA NACIONAL	462.740
3188	POLICIA NACIONAL	769.680
3098	POLICIA NACIONAL	205.400
3170	POLICIA NACIONAL	391.027

RECAUDO PARTICULAI

FECHA	CONCEPTO	VAL
8/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	217
8/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	147
8/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	362
8/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	266
8/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	106
10/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	47
10/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	115
10/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	133
16/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	92
16/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	127
16/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	113
17/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	263
18/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	392
22/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	396
24/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	343
24/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	202
25/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	140
28/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	119
29/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	72
30/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	222
31/07/2026	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	131
	TOTAL INGRESO POR CORRESPONSAL	4.6

La relación diaria de ingresos del mes de julio registra los pagos recibidos por entidad pagadora, con su recibo de caja o depósito, el régimen (contributivo o subsidiado) y la vigencia a la que se imputa cada pago. El total de ingresos por giro y consignaciones identificadas en la cuenta bancaria fue de **$155.655.691**, de los cuales **$138.049.307** corresponden a giro directo de ADRES (Nueva EPS y Salud Total, régimen subsidiado).

Adicionalmente, se legalizaron depósitos de meses anteriores de las entidades Salud Total y Policía Nacional por **$4.492.860**, con lo cual se aplicaron a las facturas correspondientes y se actualizó la cartera. También se lleva el control del recaudo recibido por corresponsal bancario, discriminado por fecha y concepto.

5° Obligación o actividad

Diseñar y proponer estrategias para la recuperación de cartera y disminución de la cartera vencida, realizando seguimiento a sus resultados y formulando las acciones de mejora que correspondan.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se diseñaron y propusieron estrategias para la recuperación de cartera y la disminución de la cartera vencida, priorizando las entidades del Régimen Subsidiado por ser la mayor concentración de la cartera, sin descuidar el Régimen Contributivo. Entre las acciones adelantadas se encuentran:

Envío periódico de estados de cartera a las entidades responsables del pago para su revisión y conciliación.
Seguimiento y respuesta oportuna a las glosas pendientes.
Depuración de facturas para identificar pagos sin aplicar y partidas sin soporte.
Gestión de cobro y seguimiento al giro de recursos, incluido el giro directo de ADRES.
Propuesta de mesas de conciliación y acuerdos de pago con las entidades de mayor saldo.

Se hizo seguimiento a los resultados mediante el recaudo mensual y la comparación de la cartera por edades, y se formularon acciones de mejora para fortalecer el recaudo de la vigencia actual y evitar el envejecimiento de la cartera

Evidencias:

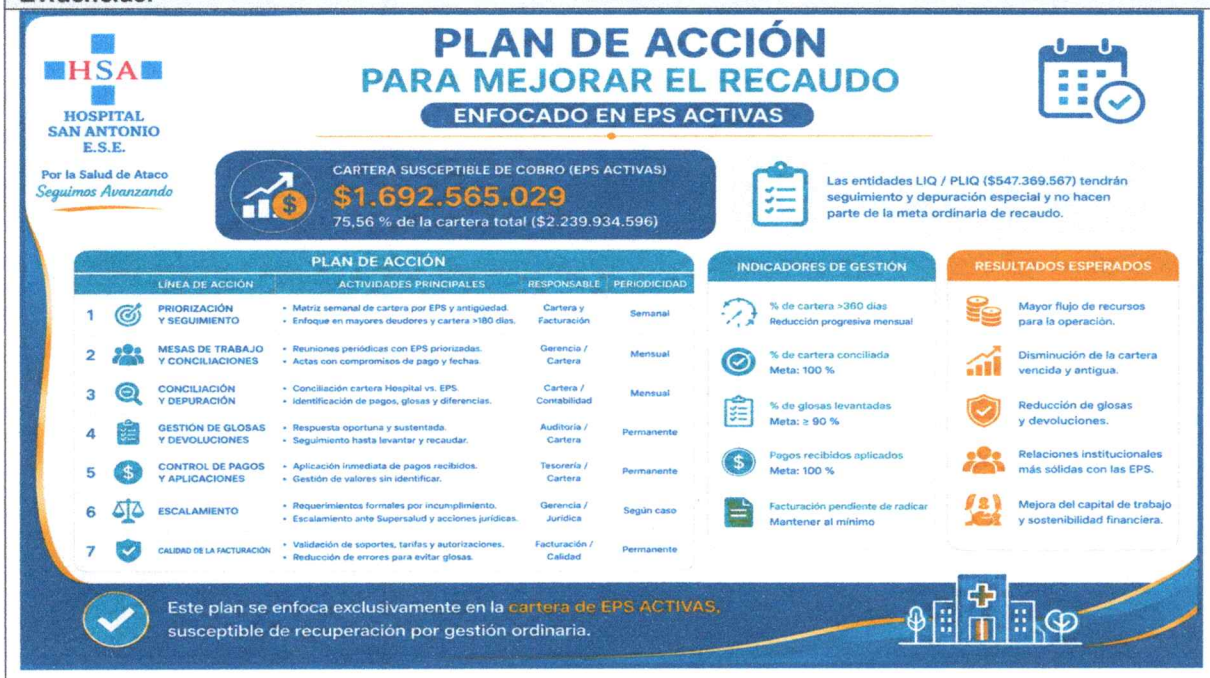



6° Obligación o actividad

Analizar, gestionar y realizar seguimiento a las glosas, devoluciones y objeciones formuladas por las EAPB y demás entidades responsables del pago, incluyendo la elaboración, sustentación y seguimiento de las respectivas respuestas.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se analizaron, gestionaron y se realizó seguimiento a las glosas, devoluciones y objeciones formuladas por las EAPB y demás entidades responsables del pago, conforme al Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas adoptado mediante la Resolución 2284 de 2023. Como parte de esta gestión se revisaron las glosas recibidas, se verificó que

correspondieran a las causales establecidas en el manual, se elaboraron y sustentaron las respuestas dentro de los términos, y se hizo seguimiento a su resolución, al levantamiento de las glosas y al pago de los valores aceptados. Las glosas pendientes se mantienen en seguimiento para su respuesta y conciliación con las entidades.

Evidencias:

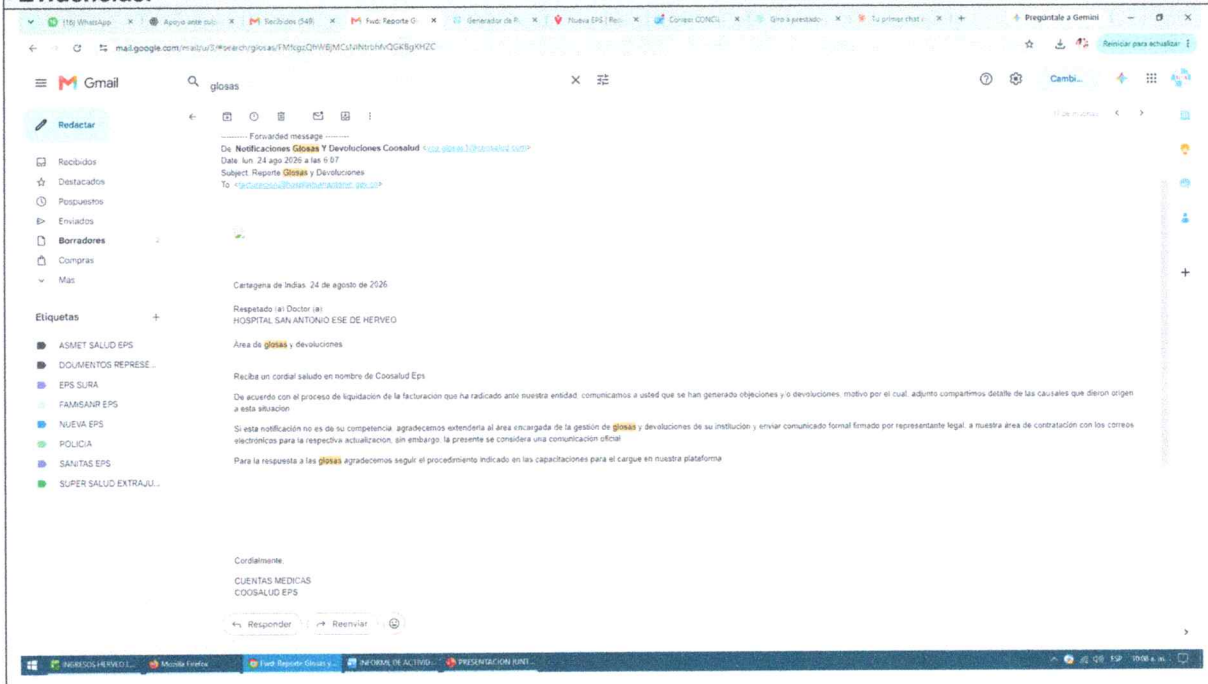

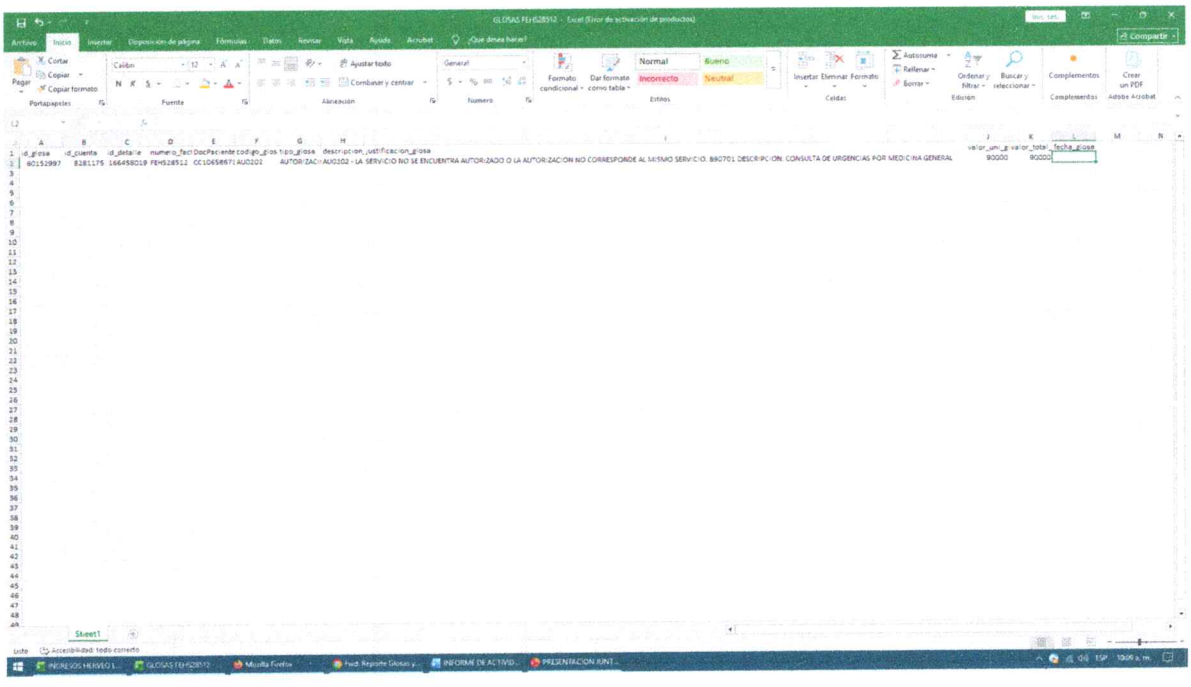

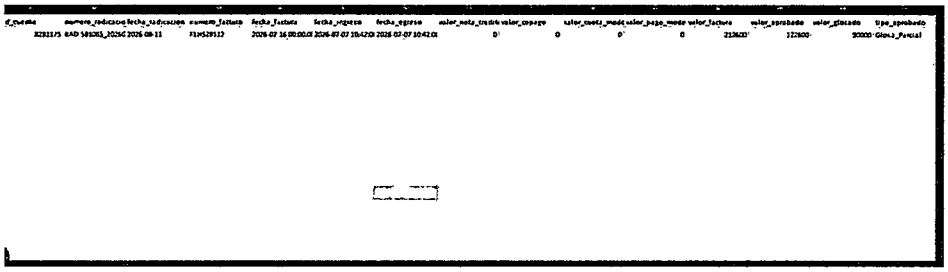

d_cuenta	numero_radicacion	fecha_radicacion	numero_factura	fecha_factura	fecha_ingreso	fecha_egreso	valor_nota_credito	valor_copago	valor_cuota_mode	valor_pago_mode	valor_factura	valor_aprobado	valor_glosado	tipo_aprobado
8281175	RAD 581063_20260	2026-08-11	FIN529112	2026-07-16 00:00:01	2026-07-07 10:42:01	2026-07-07 10:42:01	0	0	0	0	212600	122600	90000	Glosa_Parcial

7° Obligación o actividad

Identificar las causas recurrentes de glosas, devoluciones y objeciones y proponer acciones de mejoramiento, orientadas a fortalecer los procesos de facturación, auditoría de cuentas médicas y recuperación de recursos.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se analizaron las glosas, devoluciones y objeciones recibidas de las EAPB y demás entidades responsables del pago, con el fin de identificar sus causas recurrentes según el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas (Resolución 2284 de 2023). A partir de este análisis se propusieron las siguientes acciones de mejoramiento:

- Socialización con las áreas de facturación y auditoría de cuentas médicas de las causas más frecuentes, para prevenir su repetición.
- Revisión previa de las cuentas antes de su radicación, verificando soportes, tarifas, autorizaciones y datos de los usuarios.
- Seguimiento a los términos de respuesta de las glosas, para evitar su aceptación por extemporaneidad.
- Retroalimentación a las entidades responsables del pago sobre glosas infundadas o no ajustadas al manual.
- Seguimiento periódico a las causas recurrentes, para medir si disminuyen.

Con estas acciones se busca fortalecer los procesos de facturación y auditoría, reducir las glosas y devoluciones, y mejorar la recuperación de recursos.

Evidencias:

Se hace entrega de la nueva bitácora de traslado ya que al revisar la causa de las glosas es porque la bitácora no cumple con lo informado en la resolución 2284

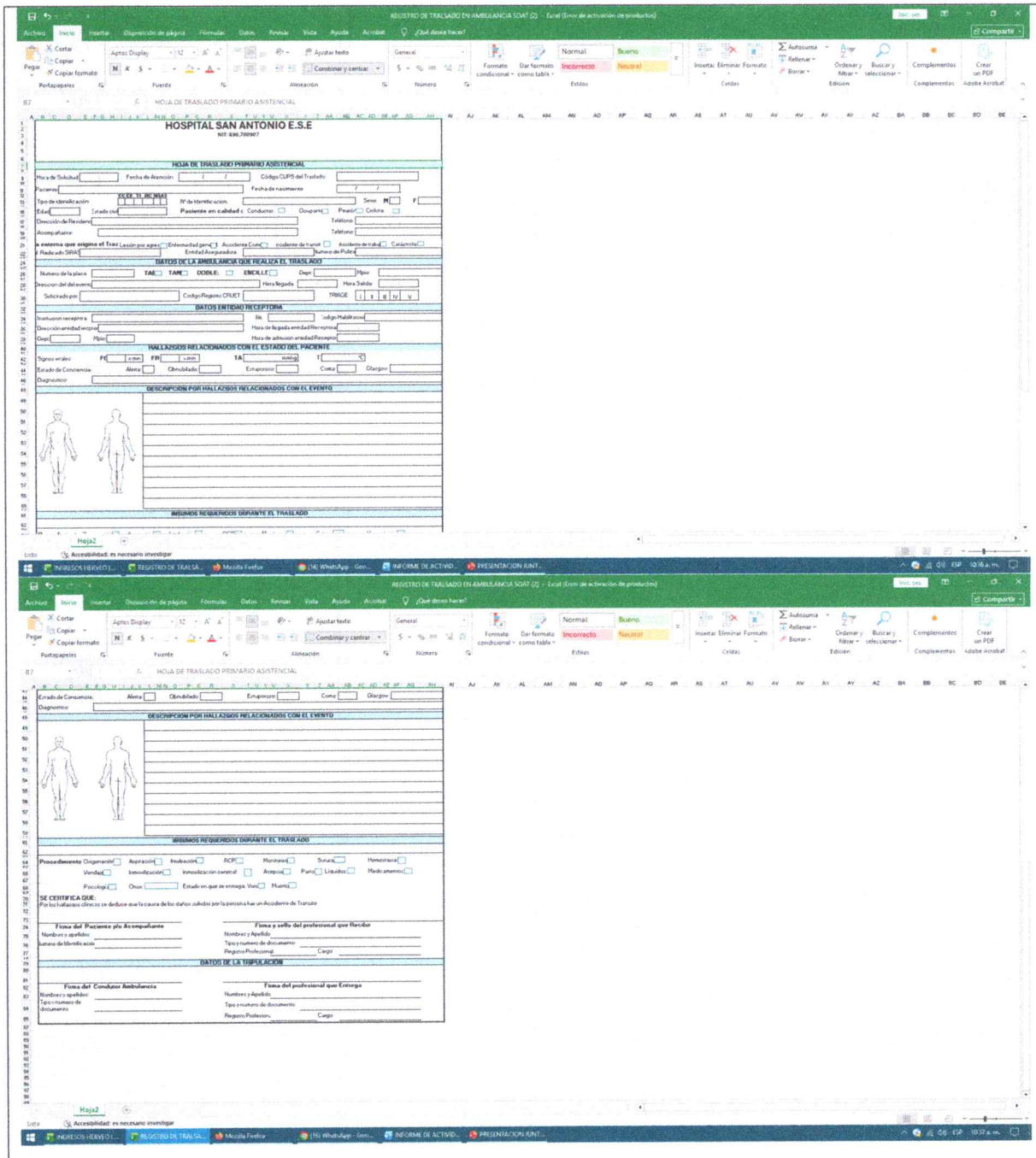

Modelo socializado a gerencia para cambiar la bitácora de traslado del Hospital San Antonio E.S.E

8 ° Obligación o actividad

Brindar acompañamiento técnico a los procesos de auditoría de cuentas médicas y demás actuaciones relacionadas con la revisión y recuperación de valores facturados y objetados por las EAPB y demás pagadores.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se brindó acompañamiento técnico a los procesos de auditoría de cuentas médicas y a las demás actuaciones relacionadas con la revisión y

recuperación de los valores facturados y objetados por las EAPB y demás pagadores. Este acompañamiento consistió en apoyar la revisión de las cuentas y sus soportes, orientar la sustentación técnica de las respuestas a las glosas y objeciones, y participar en las reuniones y conciliaciones con las entidades para la revisión de los valores objetados y su recuperación.

Evidencias:

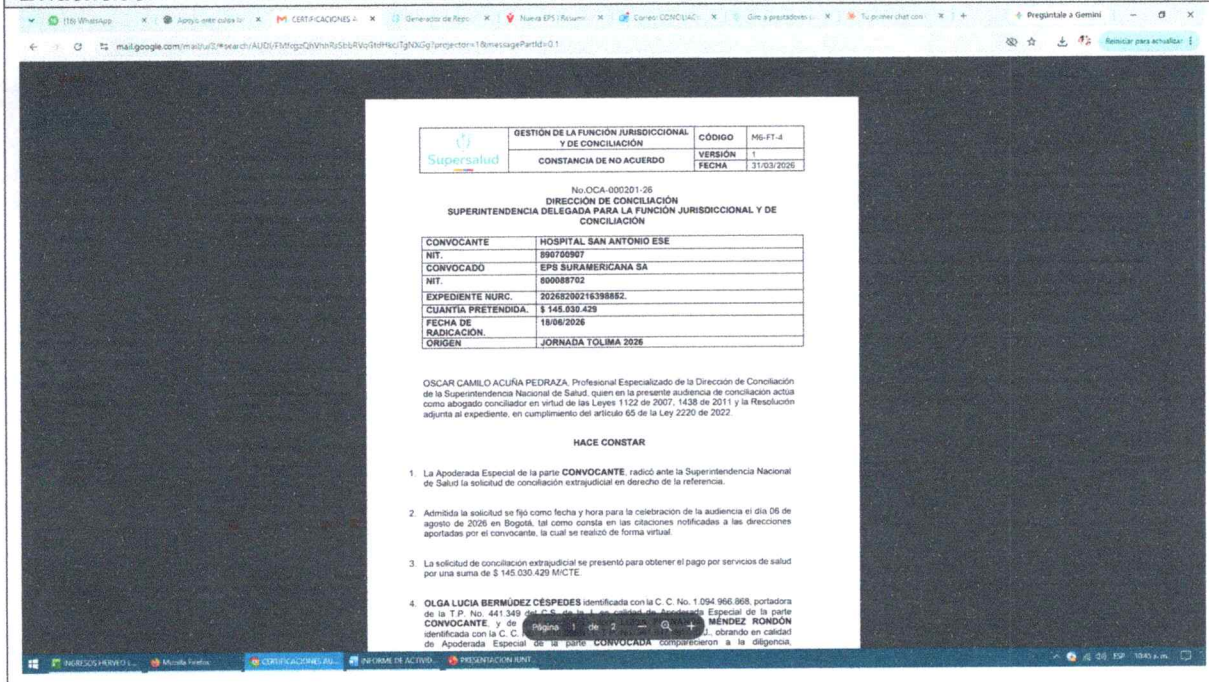

Supersalud	GESTIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	M6-FT-4
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

No.OCA-000201-26

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

CONVOCANTE	**HOSPITAL SAN ANTONIO ESE**
NIT.	**890700907**
CONVOCADO	**EPS SURAMERICANA SA**
NIT.	**800088702**
EXPEDIENTE NURC.	**2026820021639885 2.**
CUANTÍA PRETENDIDA.	**$ 145.030.429**
FECHA DE RADICACIÓN.	**18/06/2026**
ORIGEN	**JORNADA TOLIMA 2026**

OSCAR CAMILO ACUÑA PEDRAZA. Profesional Especializado de la Dirección de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, quien en la presente audiencia de conciliacion actua como abogado conciliador en virtud de las Leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011 y la Resolución adjunta al expediente, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022

HACE CONSTAR

1. La Apoderada Especial de la parte **CONVOCANTE**, radicó ante la Superintendencia Nacional de Salud la solicitud de conciliación extrajudicial en derecho de la referencia.

2. Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día 06 de agosto de 2026 en Bogotá, tal como consta en las citaciones notificadas a las direcciones aportadas por el convocante, la cual se realizó de forma virtual.

3. La solicitud de conciliación extrajudicial se presentó para obtener el pago por servicios de salud por una suma de $ 145.030.429 M/CTE

4. **OLGA LUCIA BERMÚDEZ CÉSPEDES** identificada con la C. C. No. 1.094.966.868, portadora de la T.P. No. 441.349 del C.S. de la J. en calidad de Apoderada Especial de la parte **CONVOCANTE**, y de **[illegible] MÉNDEZ RONDÓN** identificada con la C. C. [illegible] obrando en calidad de Apoderada Especial de la parte **CONVOCADA** comparecieron a la diligencia,

Página 1 de 2

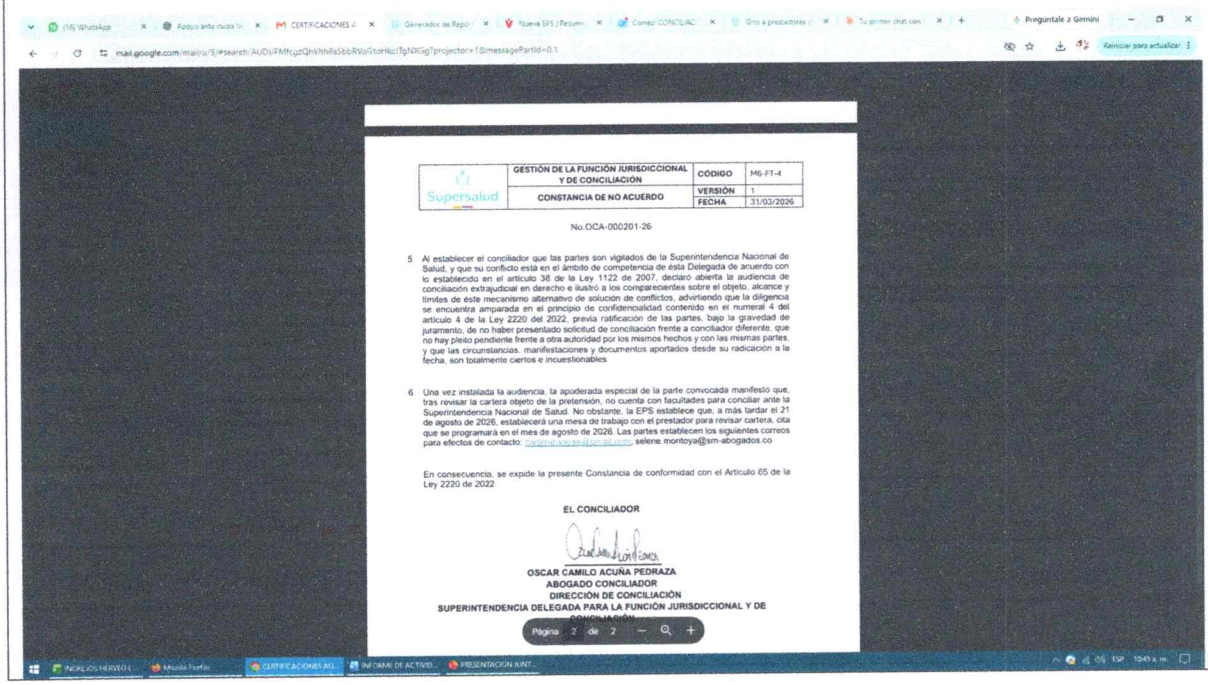

Supersalud	GESTIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	M6-FT-4
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

No.OCA-000201-26

5. Al establecer el conciliador que las partes son vigilados de la Superintendencia Nacional de Salud, y que su conflicto está en el ámbito de competencia de ésta Delegada de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1122 de 2007, declaró abierta la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho e ilustró a los comparecientes sobre el objeto, alcance y límites de éste mecanismo alternativo de solución de conflictos, advirtiendo que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 2220 del 2022, previa ratificación de las partes, bajo la gravedad de juramento, de no haber presentado solicitud de conciliación frente a conciliador diferente, que no hay pleito pendiente frente a otra autoridad por los mismos hechos y con las mismas partes, y que las circunstancias, manifestaciones y documentos aportados desde su radicación a la fecha, son totalmente ciertos e incuestionables.

6. Una vez instalada la audiencia, la apoderada especial de la parte convocada manifestó que, tras revisar la cartera objeto de la pretensión, no cuenta con facultades para conciliar ante la Superintendencia Nacional de Salud. No obstante, la EPS establece que, a más tardar el 21 de agosto de 2026, establecerá una mesa de trabajo con el prestador para revisar cartera, cita que se programará en el mes de agosto de 2026. Las partes establecen los siguientes correos para efectos de contacto: [illegible] selene.montoya@sm-abogados.co

En consecuencia, se expide la presente Constancia de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 2220 de 2022

EL CONCILIADOR

OSCAR CAMILO ACUÑA PEDRAZA
ABOGADO CONCILIADOR
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE

Página 2 de 2

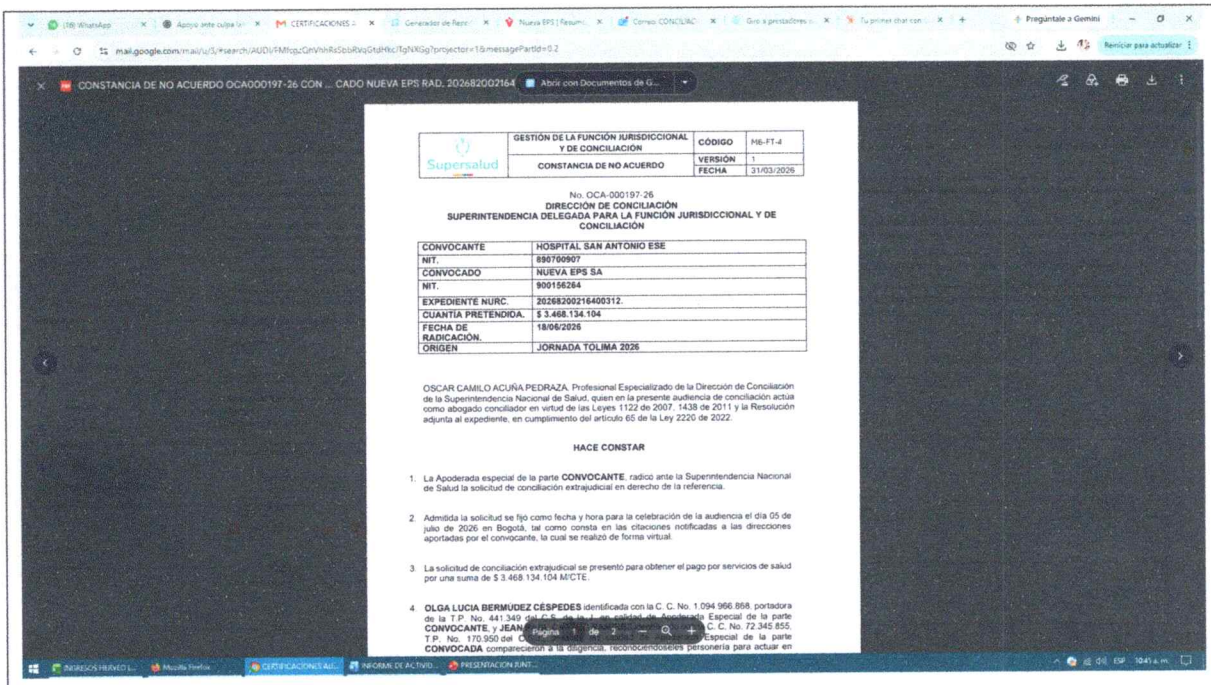

CONSTANCIA DE NO ACUERDO OCA000197-26 CON ... CADO NUEVA EPS RAD. 202682002164

Supersalud	GESTIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	M6-FT-4
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

No. OCA-000197-26

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

CONVOCANTE	**HOSPITAL SAN ANTONIO ESE**
NIT.	**890700907**
CONVOCADO	**NUEVA EPS SA**
NIT.	**900156264**
EXPEDIENTE NURC.	**20268200216400312.**
CUANTÍA PRETENDIDA.	**$ 3.468.134.104**
FECHA DE RADICACIÓN.	**18/06/2026**
ORIGEN	**JORNADA TOLIMA 2026**

OSCAR CAMILO ACUÑA PEDRAZA, Profesional Especializado de la Dirección de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, quien en la presente audiencia de conciliación actúa como abogado conciliador en virtud de las Leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011 y la Resolución adjunta al expediente, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022.

HACE CONSTAR

1. La Apoderada especial de la parte **CONVOCANTE**, radicó ante la Superintendencia Nacional de Salud la solicitud de conciliación extrajudicial en derecho de la referencia.

2. Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día 05 de julio de 2026 en Bogotá, tal como consta en las citaciones notificadas a las direcciones aportadas por el convocante, la cual se realizó de forma virtual.

3. La solicitud de conciliación extrajudicial se presentó para obtener el pago por servicios de salud por una suma de $ 3.468.134.104 M/CTE.

4. **OLGA LUCIA BERMÚDEZ CÉSPEDES** identificada con la C. C. No. 1.094.966.868, portadora de la T.P. No. 441.349 del C.S. de la J. en calidad de Apoderada Especial de la parte **CONVOCANTE**, y **JEAN** [illegible] C. C. No. 72.345.855, T.P. No. 170.950 del C[illegible] Especial de la parte **CONVOCADA** comparecieron a la diligencia, reconociéndoseles personería para actuar en

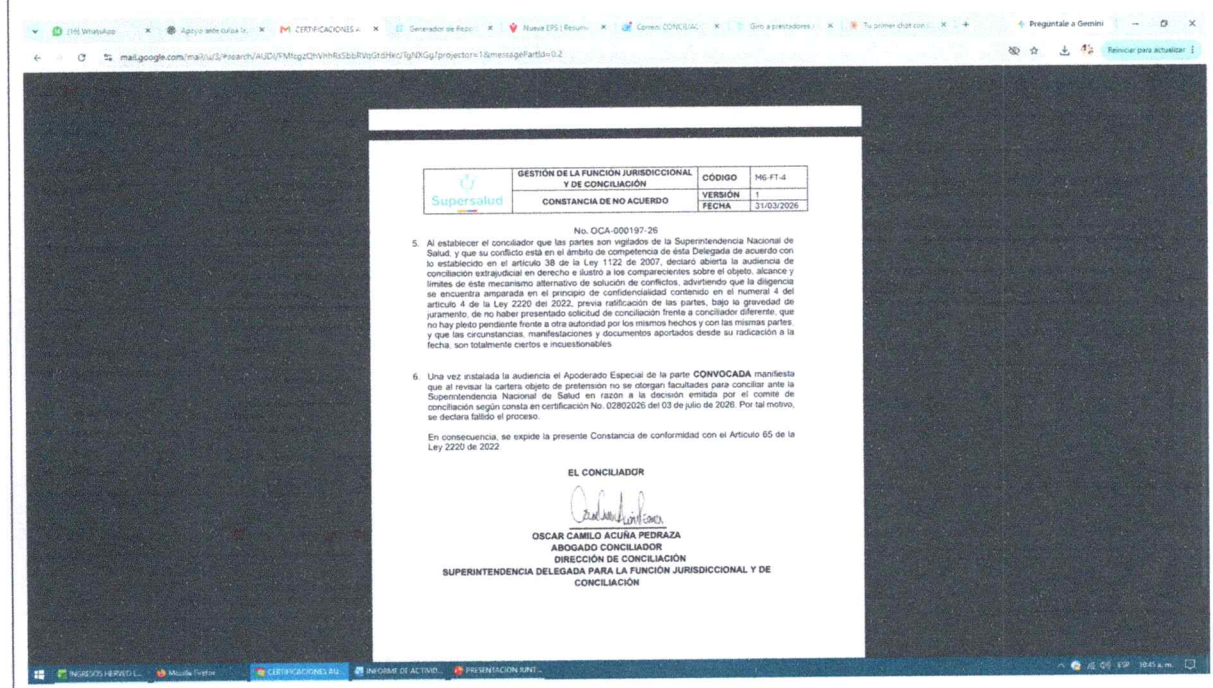

Supersalud	GESTIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	M6-FT-4
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

No. OCA-000197-26

5. Al establecer el conciliador que las partes son vigilados de la Superintendencia Nacional de Salud, y que su conflicto está en el ámbito de competencia de ésta Delegada de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1122 de 2007, declaró abierta la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho e ilustró a los comparecientes sobre el objeto, alcance y límites de éste mecanismo alternativo de solución de conflictos, advirtiendo que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 2220 del 2022, previa ratificación de las partes, bajo la gravedad de juramento, de no haber presentado solicitud de conciliación frente a conciliador diferente, que no hay pleito pendiente frente a otra autoridad por los mismos hechos y con las mismas partes, y que las circunstancias, manifestaciones y documentos aportados desde su radicación a la fecha, son totalmente ciertos e incuestionables.

6. Una vez instalada la audiencia el Apoderado Especial de la parte **CONVOCADA** manifiesta que al revisar la cartera objeto de pretensión no se otorgan facultades para conciliar ante la Superintendencia Nacional de Salud en razón a la decisión emitida por el comité de conciliación según consta en certificación No. 02802026 del 03 de julio de 2026. Por tal motivo, se declara fallido el proceso.

En consecuencia, se expide la presente Constancia de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 2220 de 2022.

EL CONCILIADOR

OSCAR CAMILO ACUÑA PEDRAZA
ABOGADO CONCILIADOR
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

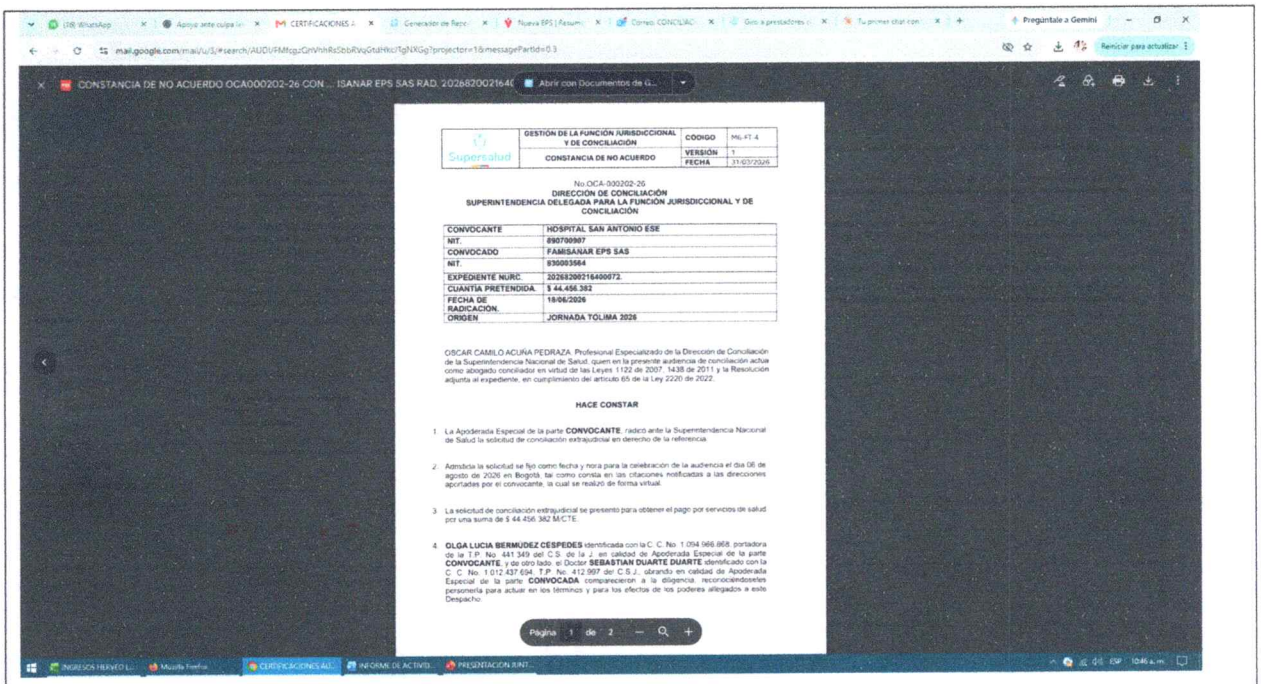

Supersalud	GESTIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CODIGO	Mc-FT-4
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

No.OCA-000202-26
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

CONVOCANTE	**HOSPITAL SAN ANTONIO ESE**
NIT.	**890700907**
CONVOCADO	**FAMISANAR EPS SAS**
NIT.	**830003564**
EXPEDIENTE NURC.	**20268200216400072.**
CUANTIA PRETENDIDA.	**$ 44.456.382**
FECHA DE RADICACION.	**18/06/2026**
ORIGEN	**JORNADA TOLIMA 2026**

OSCAR CAMILO ACUÑA PEDRAZA. Profesional Especializado de la Dirección de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, quien en la presente audiencia de conciliación actúa como abogado conciliador en virtud de las Leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011 y la Resolución adjunta al expediente, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022.

HACE CONSTAR

1. La Apoderada Especial de la parte **CONVOCANTE**, radicó ante la Superintendencia Nacional de Salud la solicitud de conciliación extrajudicial en derecho de la referencia.

2. Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día 06 de agosto de 2026 en Bogotá, tal como consta en las citaciones notificadas a las direcciones aportadas por el convocante, la cual se realizó de forma virtual.

3. La solicitud de conciliación extrajudicial se presentó para obtener el pago por servicios de salud por una suma de $ 44.456.382 M/CTE.

4. **OLGA LUCIA BERMUDEZ CESPEDES** identificada con la C. C. No. 1.094.986.868, portadora de la T.P. No. 441.349 del C.S. de la J., en calidad de Apoderada Especial de la parte **CONVOCANTE**, y de otro lado, el Doctor **SEBASTIAN DUARTE DUARTE** identificado con la C. C. No. 1.012.437.694, T.P. No. 412.997 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderado Especial de la parte **CONVOCADA**, comparecieron a la diligencia, reconociéndoseles personería para actuar en los términos y para los efectos de los poderes allegados a este Despacho.

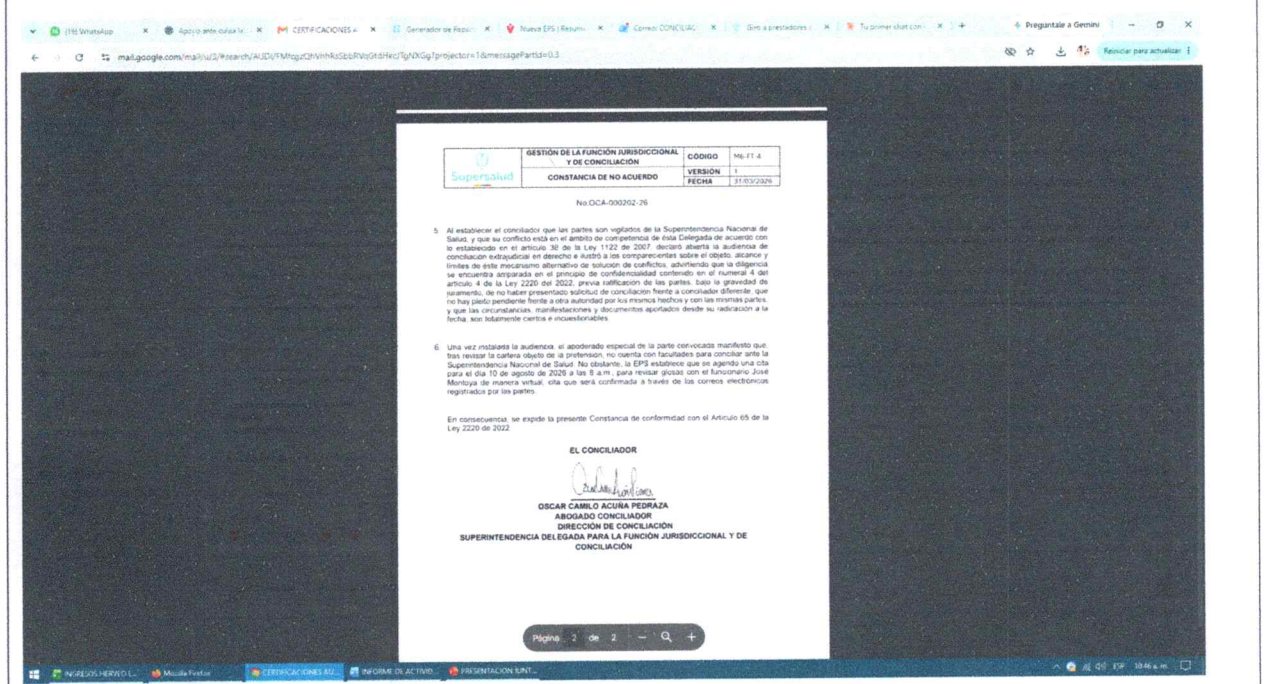

Supersalud	GESTIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CODIGO	Mc-FT-4
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

No.OCA-000202-26

5. Al establecer el conciliador que las partes son vigilados de la Superintendencia Nacional de Salud, y que su conflicto está en el ámbito de competencia de ésta Delegada de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1122 de 2007, declaró abierta la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho e ilustró a los comparecientes sobre el objeto, alcance y límites de este mecanismo alternativo de solución de conflictos, advirtiendo que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 2220 de 2022, previa ratificación de las partes, bajo la gravedad de juramento, de no haber presentado solicitud de conciliación frente a conciliador diferente, que no hay pleito pendiente frente a otra autoridad por los mismos hechos y con las mismas partes, y que las circunstancias, manifestaciones y documentos aportados desde su radicación a la fecha, son totalmente ciertos e incuestionables.

6. Una vez instalada la audiencia, el apoderado especial de la parte convocada manifestó que, tras revisar la cartera objeto de la pretensión, no cuenta con facultades para conciliar ante la Superintendencia Nacional de Salud. No obstante, la EPS establece que se agenda una cita para el día 10 de agosto de 2026 a las 8 a.m., para revisar glosas con el funcionario José Montoya de manera virtual, cita que será confirmada a través de los correos electrónicos registrados por las partes.

En consecuencia, se expide la presente Constancia de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 2220 de 2022.

EL CONCILIADOR

OSCAR CAMILO ACUÑA PEDRAZA
ABOGADO CONCILIADOR
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

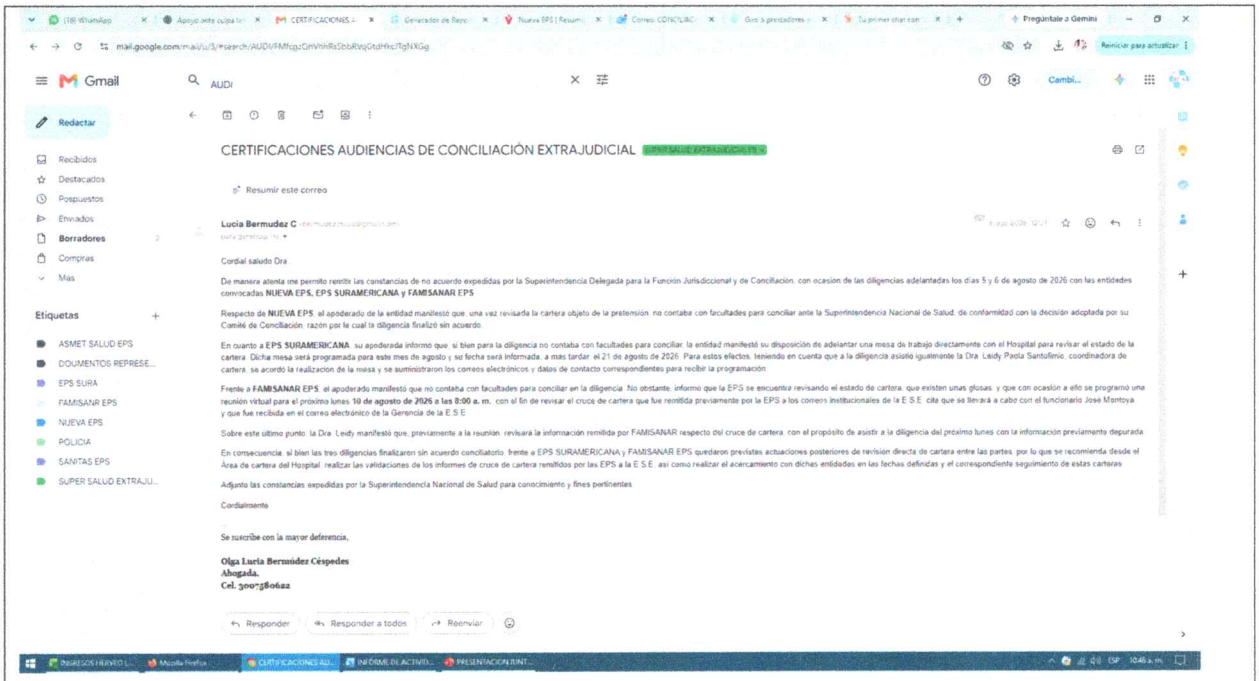

CERTIFICACIONES AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Lucia Bermudez C

Cordial saludo Dra

De manera atenta me permito remitir las constancias de no acuerdo expedidas por la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, con ocasión de las diligencias adelantadas los días 5 y 6 de agosto de 2026 con las entidades convocadas **NUEVA EPS, EPS SURAMERICANA y FAMISANAR EPS**.

Respecto de **NUEVA EPS**, el apoderado de la entidad manifestó que, una vez revisada la cartera objeto de la pretensión, no contaba con facultades para conciliar ante la Superintendencia Nacional de Salud; de conformidad con la decisión adoptada por su Comité de Conciliación, razón por la cual la diligencia finalizó sin acuerdo.

En cuanto a **EPS SURAMERICANA**, su apoderada informó que, si bien para la diligencia no contaba con facultades para conciliar, la entidad manifestó su disposición de adelantar una mesa de trabajo directamente con el Hospital para revisar el estado de la cartera. Dicha mesa será programada para este mes de agosto y su fecha será informada, a más tardar, el 21 de agosto de 2026. Para estos efectos, teniendo en cuenta que a la diligencia asistió igualmente la Dra. Leidy Paola Santofimio, coordinadora de cartera, se acordó la realización de la mesa y se suministraron los correos electrónicos y datos de contacto correspondientes para recibir la programación.

Frente a **FAMISANAR EPS**, el apoderado manifestó que no contaba con facultades para conciliar en la diligencia. No obstante, informó que la EPS se encuentra revisando el estado de cartera, que existen unas glosas, y que con ocasión a ello se programó una reunión virtual para el próximo lunes **10 de agosto de 2026 a las 8:00 a. m.**, con el fin de revisar el cruce de cartera que fue remitida previamente por la EPS a los correos institucionales de la E.S.E. cita que se llevará a cabo con el funcionario José Montoya y que fue recibida en el correo electrónico de la Gerencia de la E.S.E.

Sobre este último punto, la Dra. Leidy manifestó que, previamente a la reunión, revisará la información remitida por FAMISANAR respecto del cruce de cartera, con el propósito de asistir a la diligencia del próximo lunes con la información previamente depurada.

En consecuencia, si bien las tres diligencias finalizaron sin acuerdo conciliatorio, frente a EPS SURAMERICANA y FAMISANAR EPS quedaron previstas actuaciones posteriores de revisión directa de cartera entre las partes, por lo que se recomienda desde el Área de cartera del Hospital, realizar las validaciones de los informes de cruce de cartera remitidos por las EPS a la E.S.E. así como realizar el acercamiento con dichas entidades en las fechas definidas y el correspondiente seguimiento de estas carteras.

Adjunto las constancias expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

Se suscribe con la mayor deferencia,

Olga Lucia Bermúdez Céspedes
Abogada.
Cel. 3007580622

9 ° Obligación o actividad

Brindar asesoría y acompañamiento técnico al Hospital en los procesos de contratación, negociación y concertación con las EAPB y demás entidades responsables del pago, incluyendo el análisis de tarifas, condiciones económicas, notas técnicas, población objeto y demás aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se brindó asesoría y acompañamiento técnico al Hospital en los procesos de contratación, negociación y concertación con las EAPB y demás entidades responsables del pago. Se realizó el análisis de las tarifas, las condiciones económicas, las notas técnicas, la población objeto y los demás aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud, con el fin de apoyar la toma de decisiones del Hospital y procurar condiciones contractuales favorables para la institución.

Evidencias:

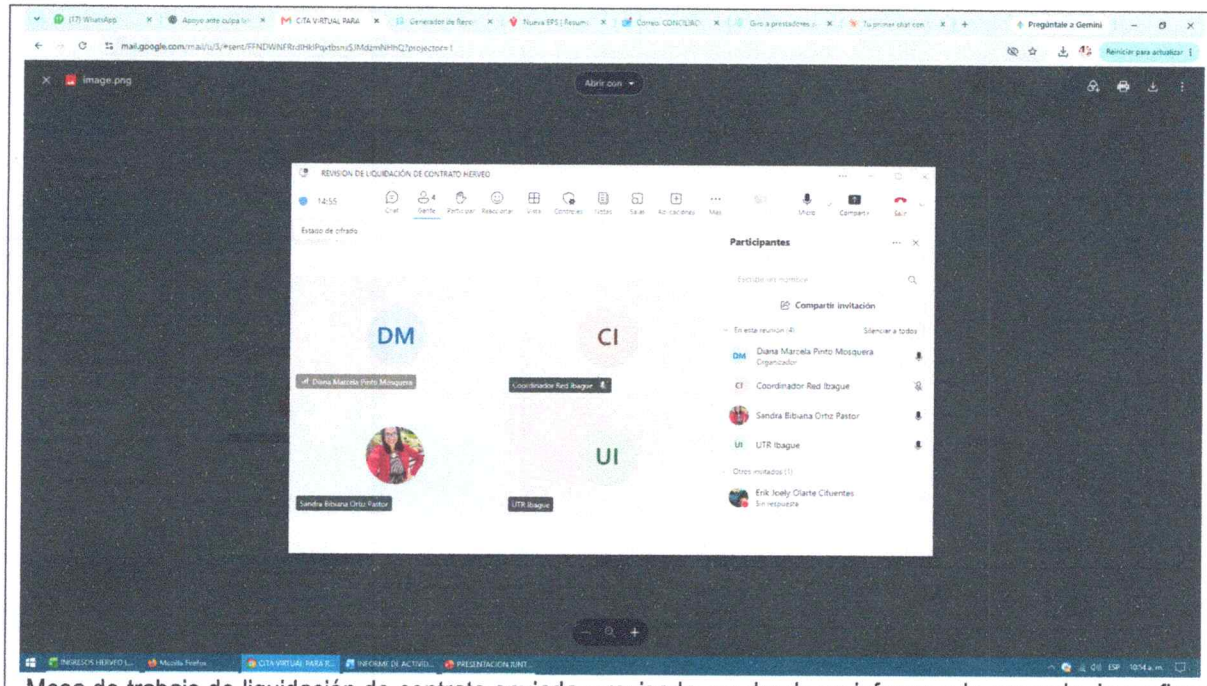

Mesa de trabajo de liquidación de contrato enviada y revisada en donde se informa a la gerencia de no firmar y se remite oficio en donde se socializa la información de la misma

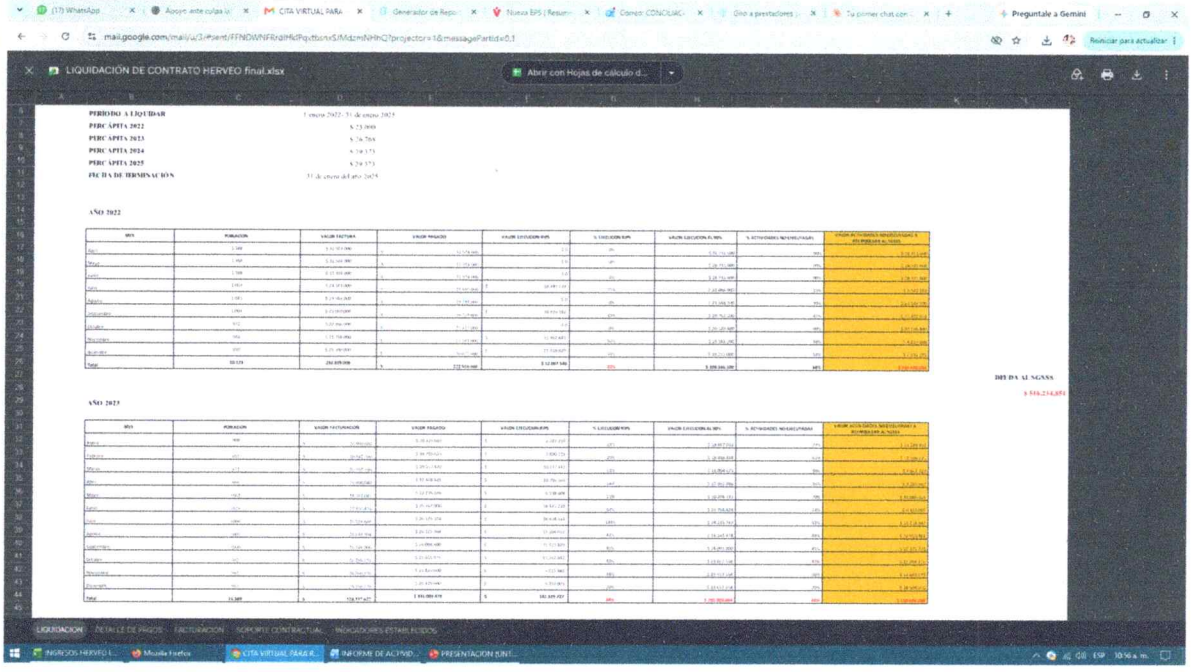

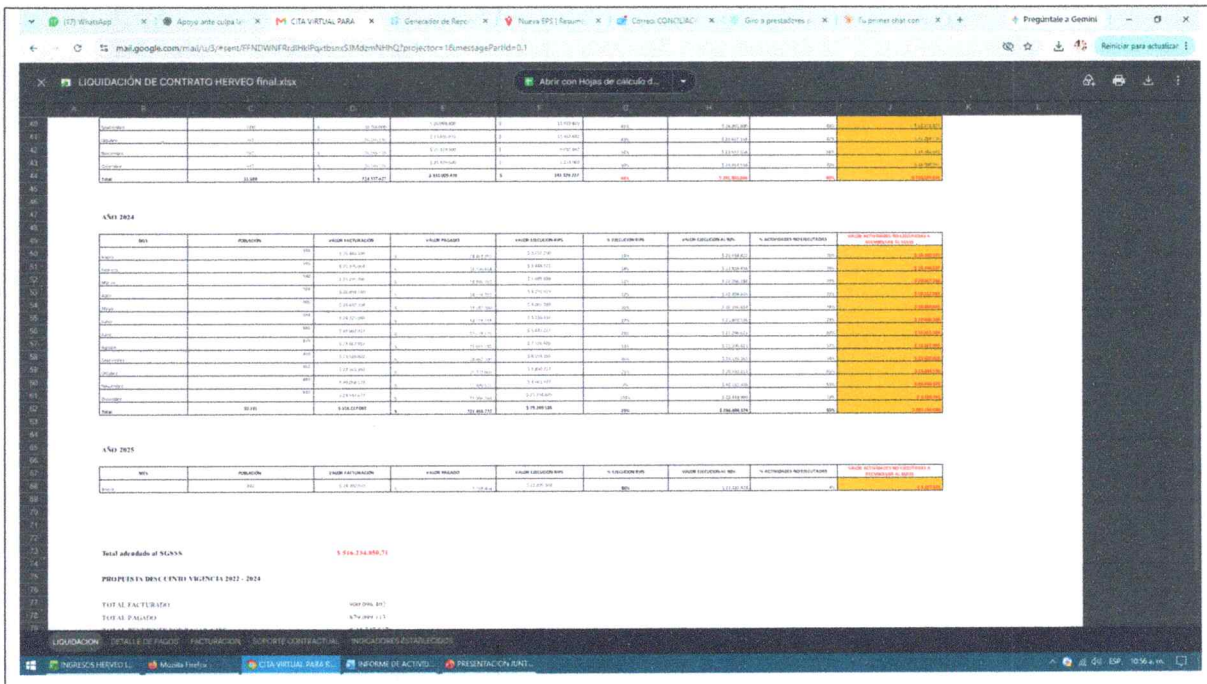

10 ° Obligación o actividad

Elaborar y analizar propuestas técnicas y económicas desde el componente financiero y efectuar el análisis del impacto financiero de los contratos suscritos o proyectados con las EAPB, suministrando los elementos técnicos requeridos para la toma de decisiones institucionales.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se elaboraron y analizaron propuestas técnicas y económicas desde el componente financiero, y se efectuó el análisis del impacto financiero de los contratos suscritos o proyectados con las EAPB. Este análisis comparó el valor contratado con el valor facturado y recaudado, para identificar la ejecución de cada contrato y su efecto en el flujo de recursos del Hospital. Los resultados se presentaron a la gerencia y a las áreas competentes como insumo técnico para la toma de decisiones institucionales

Evidencias:

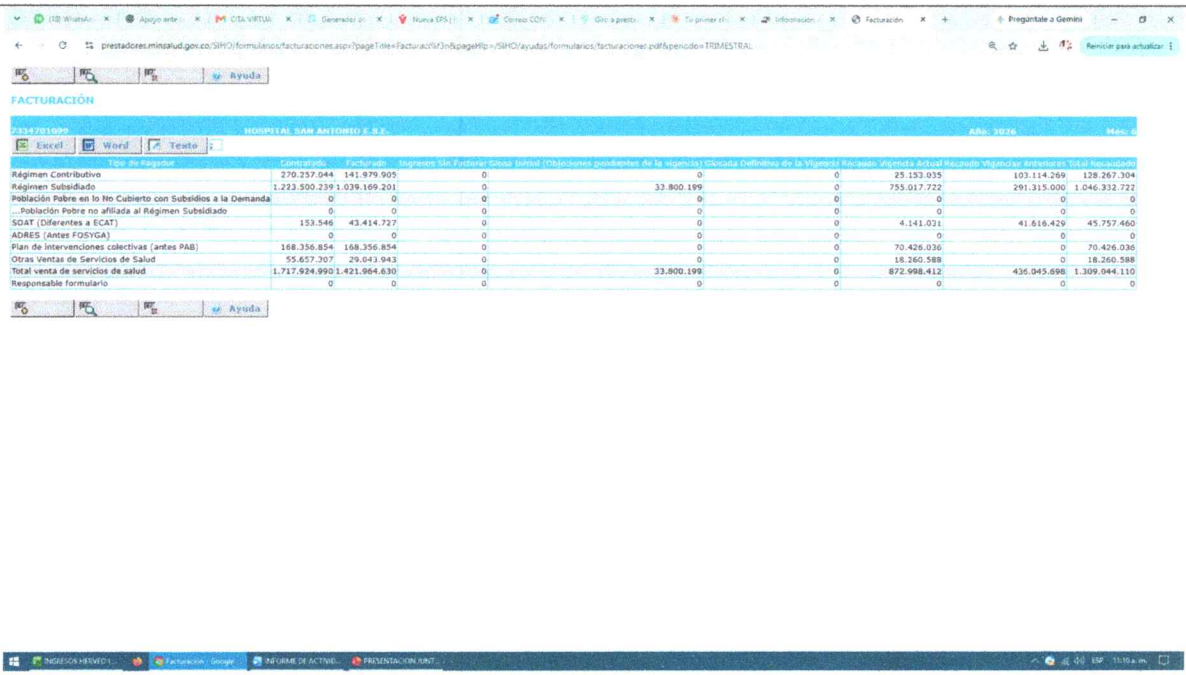

prestadores.minsalud.gov.co/SIHO/formularios/facturaciones.aspx?pageTitle=Facturaci%f3n&pageRtp=/SIHO/ayudas/formularios/facturaciones.pdf&periodo=TRIMESTRAL

Ayuda

FACTURACIÓN

2334701099 HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. Año: 2026 Mes: 6

Excel | Word | Texto

Tipo de Pagador	Contratado	Facturado	Ingresos Sin Facturar	Glosa Inicial	Objeciones pendientes de la vigencia	Glosada Definitiva de la Vigencia	Recaudo Vigencia Actual	Recaudo Vigencias Anteriores	Total Recaudado
Régimen Contributivo	270.257.044	141.979.905	0	0	0	0	25.153.035	103.114.269	128.267.304
Régimen Subsidiado	1.223.500.239	1.039.169.201	0	33.800.199	0	0	755.017.722	291.315.000	1.046.332.722
Población Pobre en lo No Cubierto con Subsidios a la Demanda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
...Población Pobre no afiliada al Régimen Subsidiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOAT (Diferentes a ECAT)	153.546	43.414.727	0	0	0	0	4.141.031	41.616.429	45.757.460
ADRES (Antes FOSYGA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Plan de Intervenciones colectivas (antes PAB)	168.356.854	168.356.854	0	0	0	0	70.426.036	0	70.426.036
Otras Ventas de Servicios de Salud	55.657.307	29.043.943	0	0	0	0	18.260.588	0	18.260.588
Total venta de servicios de salud	1.717.924.990	1.421.964.630	0	33.800.199	0	0	872.998.412	436.045.698	1.309.044.110
Responsable formulario	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ayuda

11° Obligación o actividad

Participar y brindar acompañamiento técnico en mesas de conciliación, saneamiento de cartera y demás espacios institucionales o interinstitucionales convocados por las EAPB, Secretarías de Salud, Superintendencia Nacional de Salud u otras entidades competentes, dentro del ámbito de sus competencias.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se participó y se brindó acompañamiento técnico en las mesas de conciliación, saneamiento de cartera y demás espacios institucionales o interinstitucionales convocados por las EAPB, las Secretarías de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud y otras entidades competentes, dentro del ámbito de las competencias del contratista. En estos espacios se presentó el estado de la cartera del Hospital, se revisaron y conciliaron los saldos con las entidades, y se hizo seguimiento a los compromisos acordados.

Evidencias:

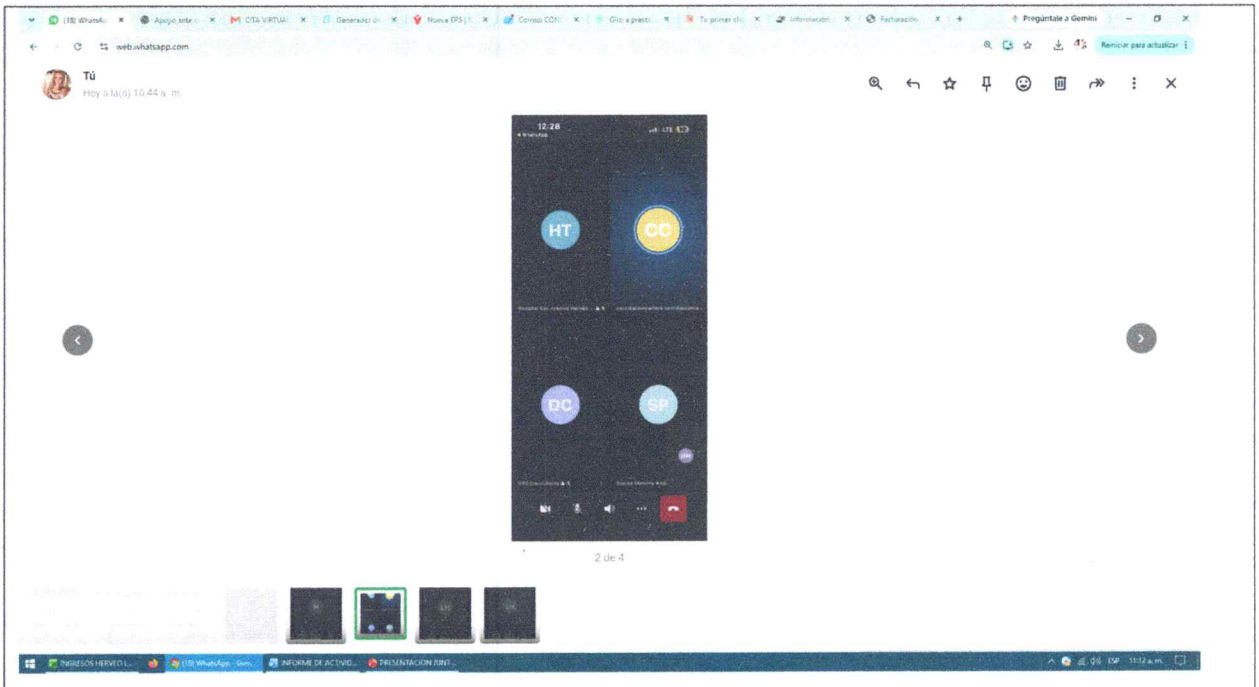

Conciliación de cartera con el FOMAG

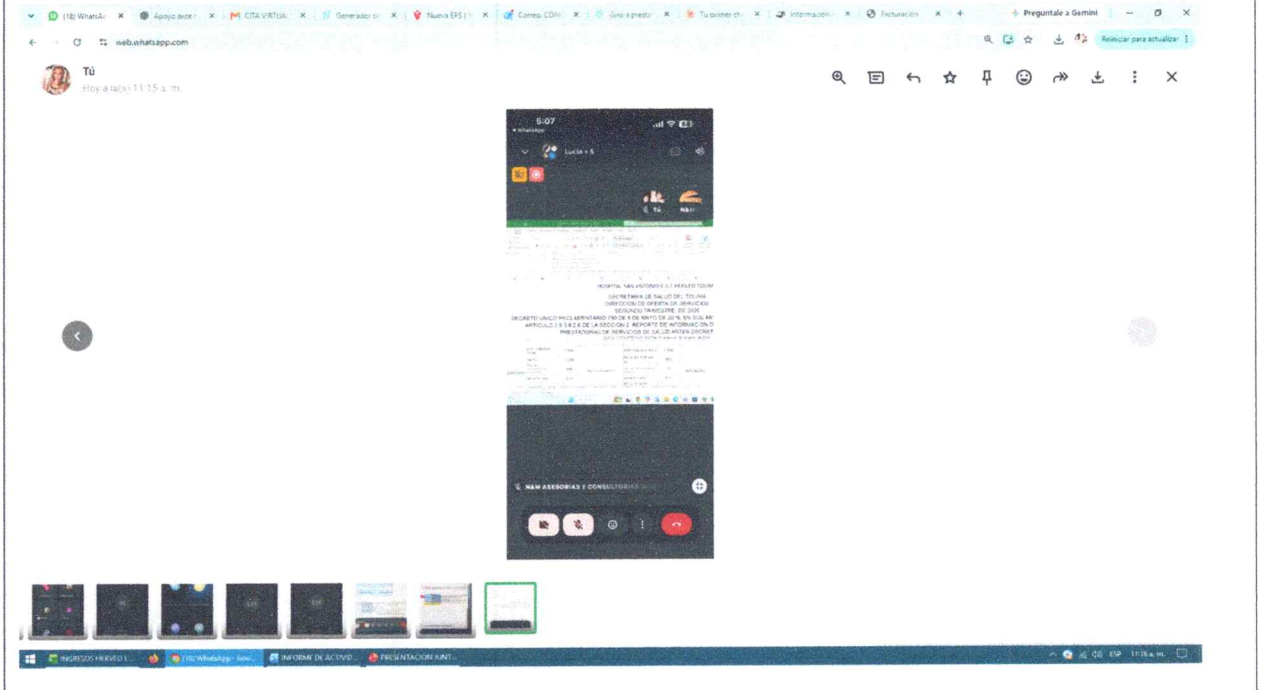

Reuniones de junta directiva

12° Obligación o actividad
Preparar, presentar y sustentar técnicamente las acreencias y obligaciones económicas del Hospital en procesos

de intervención, liquidación, reorganización o demás actuaciones administrativas que involucren a las EAPB y demás entidades responsables del pago.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 no se presentaron procesos de liquidación de las EAPB con las que el Hospital tiene cartera, por lo que no fue necesario preparar ni presentar acreencias. Sin embargo, se mantiene la cartera actualizada y conciliada, con sus soportes, de manera que el Hospital pueda presentar y sustentar oportunamente sus acreencias en caso de que se inicie algún proceso de intervención, liquidación o reorganización.

Evidencias:

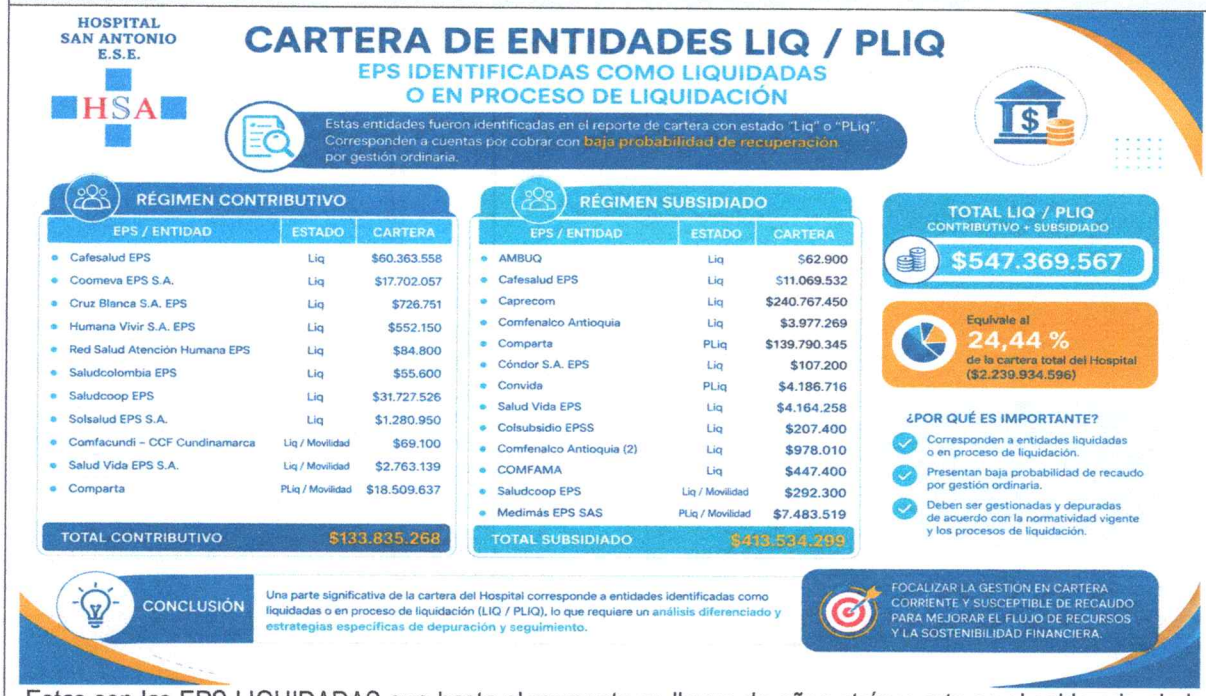

Estas son las EPS LIQUIDADAS que hasta el momento se llevan de años atrás y este es el saldo adeudado de la cartera dejada de percibir al momento de su liquidación

13° Obligación o actividad

Elaborar y presentar informes técnicos, administrativos, financieros, ejecutivos y de gestión relacionados con cartera, facturación, glosas, recaudo, contratación y demás actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se elaboraron y presentaron informes técnicos, administrativos, financieros, ejecutivos y de gestión relacionados con la cartera, la facturación, las glosas, el recaudo y la contratación, así como con las demás actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Entre ellos se encuentran el estado de cartera por régimen, el informe de facturación por tipo de pagador, la relación de ingresos y legalización de recaudos, y el informe de actividades del periodo. Estos informes se entregaron a la gerencia y a las áreas competentes como insumo para el seguimiento y la toma de decisiones

Evidencias:

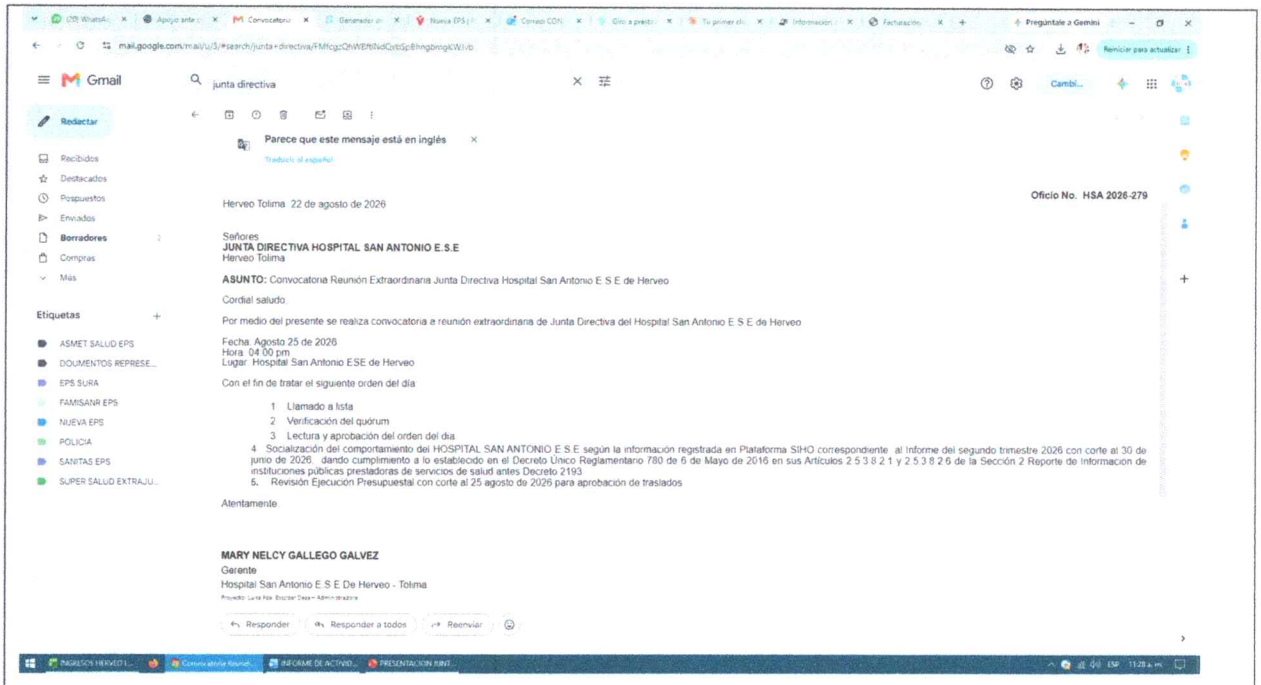

Gmail — junta directiva

Parece que este mensaje está en inglés

Oficio No. HSA 2026-279

Herveo Tolima 22 de agosto de 2026

Señores
JUNTA DIRECTIVA HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E
Herveo Tolima

ASUNTO: Convocatoria Reunión Extraordinaria Junta Directiva Hospital San Antonio E S E de Herveo

Cordial saludo.

Por medio del presente se realiza convocatoria a reunión extraordinaria de Junta Directiva del Hospital San Antonio E S E de Herveo

Fecha: Agosto 25 de 2026
Hora: 04 00 pm
Lugar: Hospital San Antonio ESE de Herveo

Con el fin de tratar el siguiente orden del día

1. Llamado a lista
2. Verificación del quórum
3. Lectura y aprobación del orden del dia
4. Socialización del comportamiento del HOSPITAL SAN ANTONIO E S E según la información registrada en Plataforma SIHO correspondiente al Informe del segundo trimestre 2026 con corte al 30 de junio de 2026 dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 780 de 6 de Mayo de 2016 en sus Artículos 2 5 3 8 2 1 y 2 5 3 8 2 6 de la Sección 2 Reporte de Información de instituciones públicas prestadoras de servicios de salud antes Decreto 2193
5. Revisión Ejecución Presupuestal con corte al 25 agosto de 2026 para aprobación de traslados

Atentamente

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente
Hospital San Antonio E S E De Herveo - Tolima

Responder | Responder a todos | Reenviar

CITACION A JUNTA DIRECTIVA EN DONDE SE EXPUSO EL PANORAMA DE COMO ESTABA EL HOSPITAL ATRAVES DE RECAUDO FACTURACION Y CUENTAS



14° Obligación o actividad

Diseñar, implementar y realizar seguimiento a indicadores y herramientas de gestión relacionados con cartera, facturación, glosas, recaudo, recuperación de recursos y demás procesos asociados al ciclo de ingresos institucional.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se diseñaron, implementaron y se realizó seguimiento a indicadores y herramientas de gestión relacionados con la cartera, la facturación, las glosas, el recaudo, la recuperación de recursos y los demás procesos asociados al ciclo de ingresos institucional.
Entre los indicadores utilizados se encuentran:

- Porcentaje de facturación sobre lo contratado.
- Porcentaje de recaudo de la vigencia actual sobre lo facturado.
- Porcentaje de recaudo de vigencias anteriores sobre el total recaudado.
- Participación de la cartera por régimen y por edades.
- Valor de la glosa inicial pendiente.

Estos indicadores se actualizan periódicamente y se presentan en el informe de facturación y en el estado de cartera, lo que permite hacer seguimiento a los resultados y tomar acciones de mejora.
Ademas se informa de los indicadores de cumplimiento y el plan choque para su mejoramiento de metas

Evidencias:

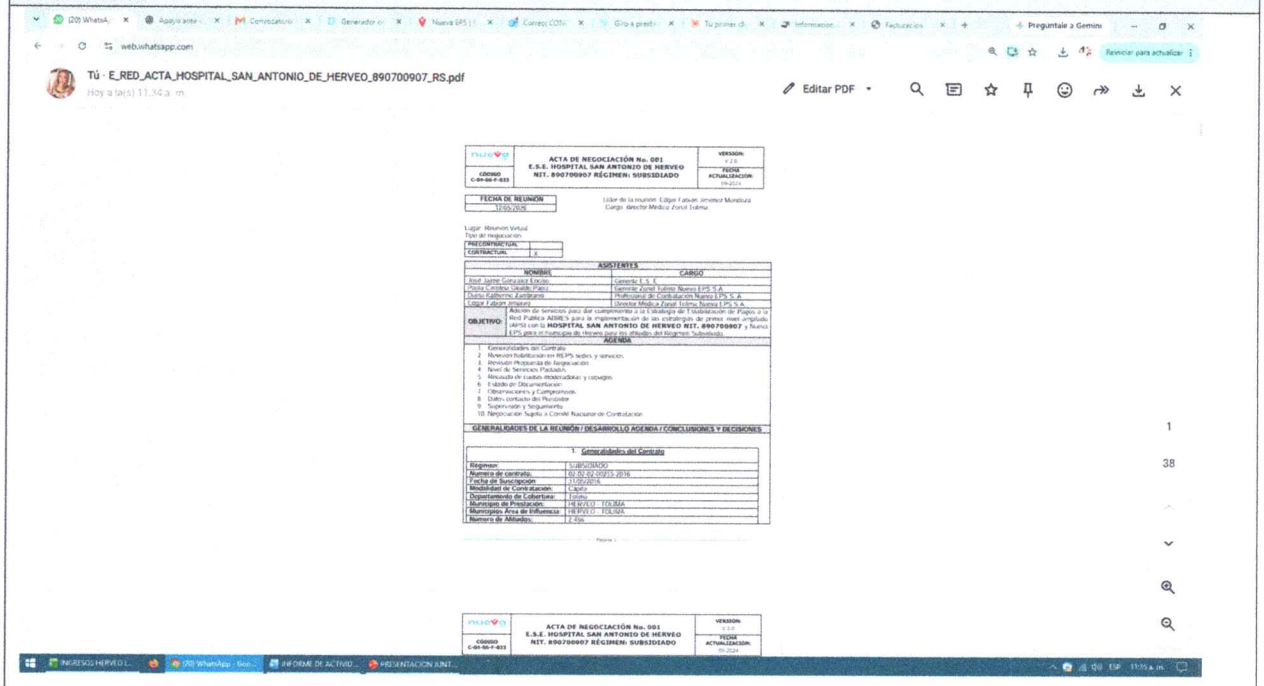

Se hace revisión junto con la gerencia de los indicadores y de los descuentos que NUEVA EPS ha enviado para firma desde el mes de mayo que a la fecha el anterior gerente no quería firmar para lo cual se solicito para hacer seguimiento y análisis de esta información en el mes de septiembre

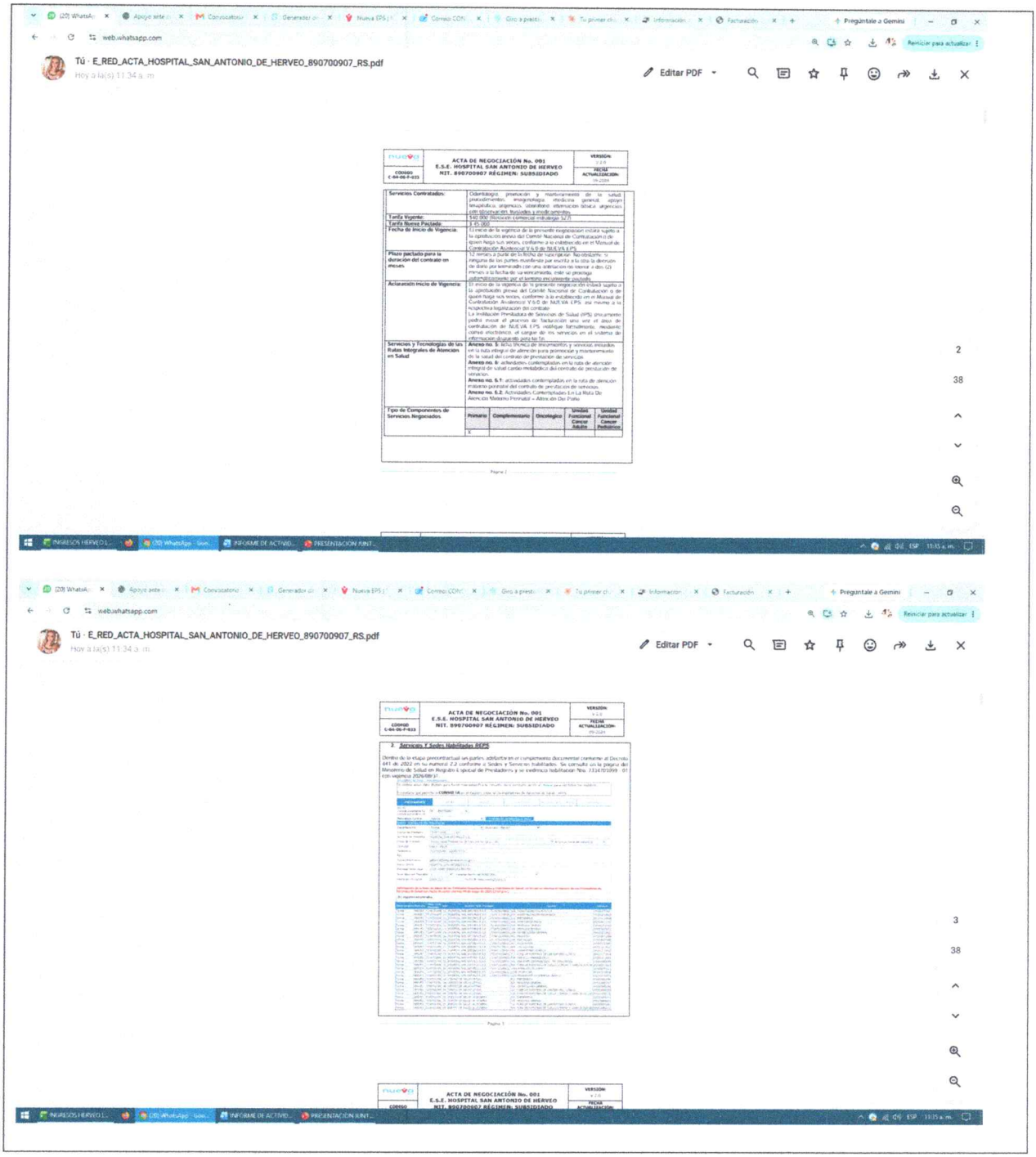
web.whatsapp.com
Tú · E_RED_ACTA_HOSPITAL_SAN_ANTONIO_DE_HERVEO_890700907_RS.pdf
Hoy a la(s) 11:34 a. m.
Editar PDF
ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 001
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO
NIT. 890700907 RÉGIMEN: SUBSIDIADO
Servicios Contratados:
Tarifa Vigente:
Tarifa Nueva Pactada:
Fecha de Inicio de Vigencia:
Plazo pactado para la duración del contrato en meses
Aclaración Inicio de Vigencia:
Servicios y Tecnologías de las Rutas Integrales de Atención en Salud
Tipo de Componentes de Servicios Negociados
Primario
Complementario
Oncológico
Unidad Funcional Cancer Adulto
Unidad Funcional Cancer Pediatrico
2
38

web.whatsapp.com
Tú · E_RED_ACTA_HOSPITAL_SAN_ANTONIO_DE_HERVEO_890700907_RS.pdf
Hoy a la(s) 11:34 a. m.
Editar PDF
ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 001
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO
NIT. 890700907 RÉGIMEN: SUBSIDIADO
2. Servicios Y Sedes Habilitadas REPS
3
38

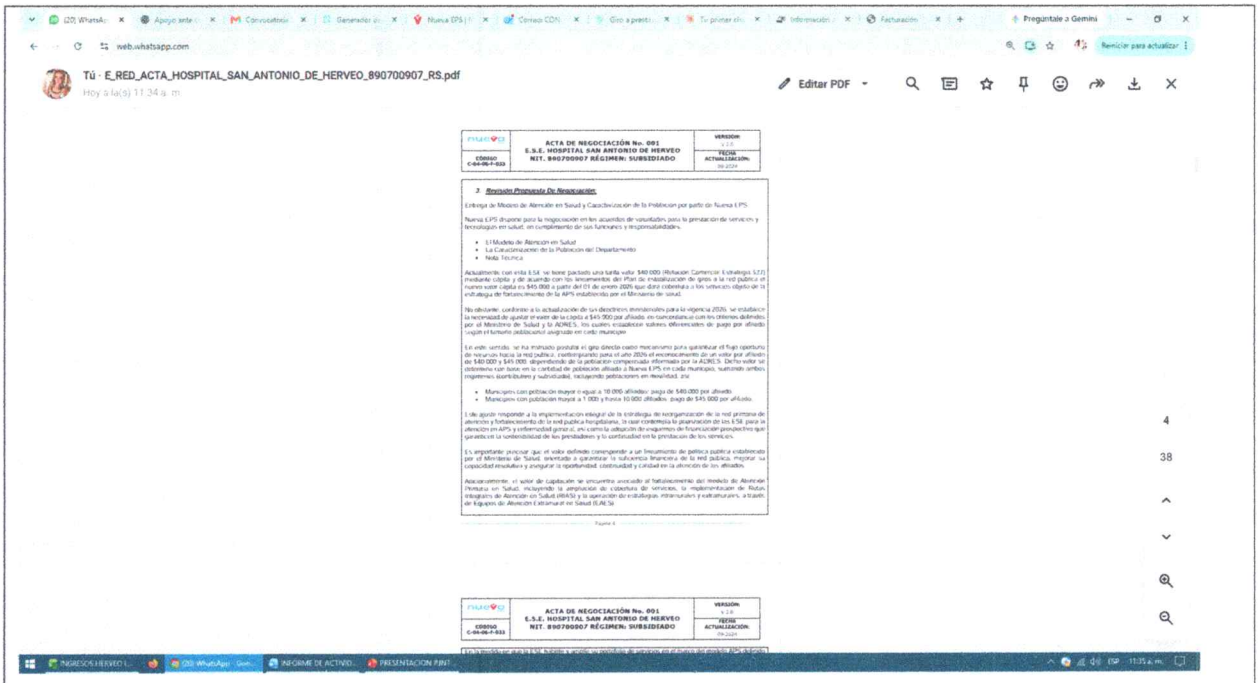

Tú · E_RED_ACTA_HOSPITAL_SAN_ANTONIO_DE_HERVEO_890700907_RS.pdf

Hoy a la(s) 11:34 a. m.

Editar PDF

CÓDIGO C-04-06-F-033	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 001 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO NIT. 890700907 RÉGIMEN: SUBSIDIADO	VERSIÓN: V 2.0 FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

3. ***Revisión Propuesta De Negociación:***

Entrega de Modelo de Atención en Salud y Caracterización de la Población por parte de Nueva EPS

Nueva EPS dispone para la negociación en los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y tecnologías en salud, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

- El Modelo de Atención en Salud
- La Caracterización de la Población del Departamento
- Nota Técnica

Actualmente con esta E.S.E. se tiene pactado una tarifa valor $40.000 (Rotación Comercial Estrategia 527) mediante cápita y de acuerdo con los lineamientos del Plan de estabilización de giros a la red pública el nuevo valor cápita es $45.000 a partir del 01 de enero 2026 que dará cobertura a los servicios objeto de la estrategia de fortalecimiento de la APS establecida por el Ministerio de Salud.

No obstante, conforme a la actualización de los directrices ministeriales para la vigencia 2026, se establece la necesidad de ajustar el valor de la cápita a $45.000 por afiliado, en concordancia con los criterios definidos por el Ministerio de Salud y la ADRES, los cuales establecen valores diferenciales de pago por afiliado según el tamaño poblacional asignado en cada municipio.

En este sentido, se ha mantenido posible el giro directo como mecanismo para garantizar el flujo oportuno de recursos hacia la red pública, contemplando para el año 2026 el reconocimiento de un valor por afiliado de $40.000 y $45.000, dependiendo de la población compensada informada por la ADRES. Dicho valor se determina con base en la cantidad de población afiliada a Nueva EPS en cada municipio, sumando ambos regímenes (contributivo y subsidiado), incluyendo poblaciones en movilidad, así:

- Municipios con población mayor o igual a 10.000 afiliados: pago de $40.000 por afiliado.
- Municipios con población mayor a 1.000 y hasta 10.000 afiliados: pago de $45.000 por afiliado.

Este ajuste responde a la implementación integral de la estrategia de reorganización de la red primaria de atención y fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la cual contempla la planización de las E.S.E. para la atención en APS y enfermedad general, así como la adopción de esquemas de financiación prospectivo que garanticen la sostenibilidad de los prestadores y la continuidad en la prestación de los servicios.

Es importante precisar que el valor definido corresponde a un lineamiento de política pública establecido por el Ministerio de Salud, orientado a garantizar la suficiencia financiera de la red pública, mejorar su capacidad resolutiva y asegurar la oportunidad, continuidad y calidad en la atención de los afiliados.

Asociadamente, el valor de capitación se encuentra asociado al fortalecimiento del modelo de Atención Primaria en Salud, incluyendo la ampliación de cobertura de servicios, la implementación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y la operación de estrategias intramurales y extramurales, a través de Equipos de Atención Extramural en Salud (EAES).

Página 4

4

38

CÓDIGO C-04-06-F-033	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 001 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO NIT. 890700907 RÉGIMEN: SUBSIDIADO	VERSIÓN: V 2.0 FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

Lo anterior se da a la E.S.E. hospital y ampliar su portafolio de servicios en el marco del modelo APS definido

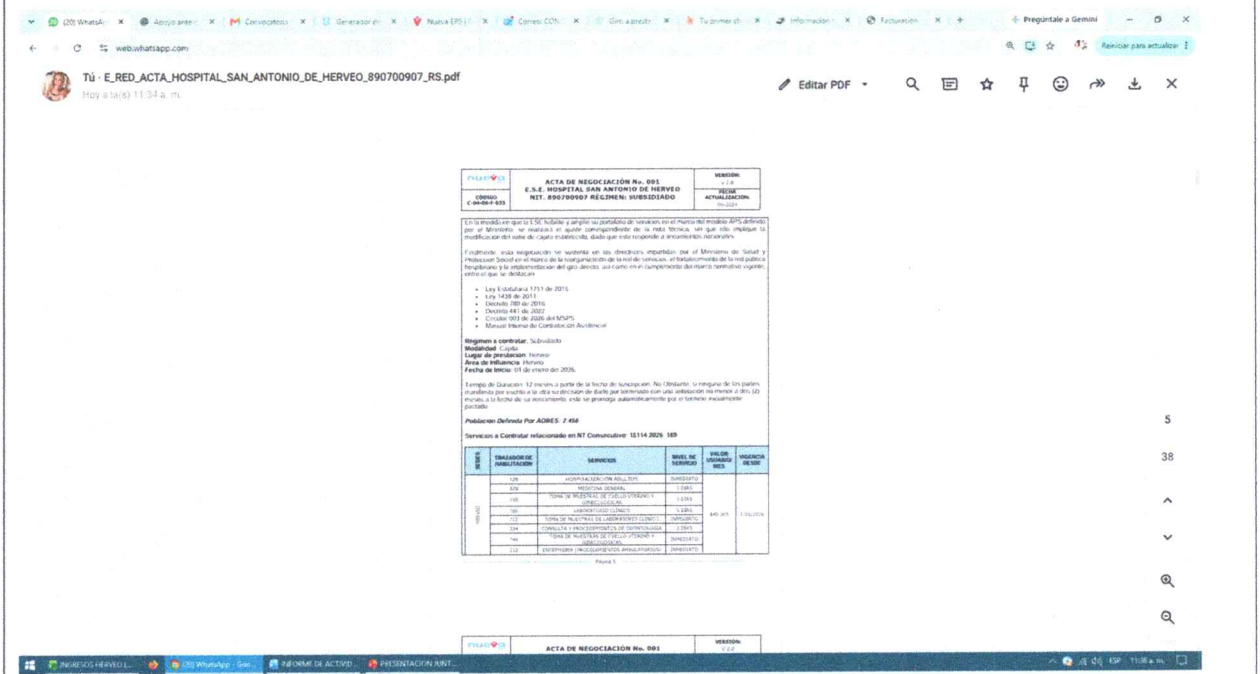

Tú · E_RED_ACTA_HOSPITAL_SAN_ANTONIO_DE_HERVEO_890700907_RS.pdf

Hoy a la(s) 11:34 a. m.

Editar PDF

CÓDIGO C-04-06-F-033	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 001 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO NIT. 890700907 RÉGIMEN: SUBSIDIADO	VERSIÓN: V 2.0 FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

En la medida en que la E.S.E. hospital y amplíe su portafolio de servicios en el marco del modelo APS definido por el Ministerio, se realizará el ajuste correspondiente de la nota técnica, sin que ello implique la modificación del valor de cápita establecido, dado que este responde a lineamientos nacionales.

Finalmente, esta negociación se sustenta en las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la reorganización de la red de servicios, el fortalecimiento de la red pública hospitalaria y la implementación del giro directo, así como en el cumplimiento del marco normativo vigente, entre el que se destacan:

- Ley Estatutaria 1751 de 2015
- Ley 1438 de 2011
- Decreto 780 de 2016
- Decreto 441 de 2022
- Circular 003 de 2026 del MSPS
- Manual Interno de Contratación Asistencial

Régimen a contratar: Subsidiado
Modalidad: Cápita
Lugar de prestación: Herveo
Área de influencia: Herveo
Fecha de inicio: 01 de enero del 2026.

Tiempo de Duración: 12 meses a partir de la fecha de suscripción. No Obstante, si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación no menor a dos (2) meses a la fecha de su vencimiento, este se prorroga automáticamente por el término inicialmente pactado.

Población Definida Por ADRES: 2.456

Servicios a Contratar relacionado en NT Consecutivo: 15114 2026 169

SEDES	TRAZADOR DE HABILITACIÓN	SERVICIOS	NIVEL DE SERVICIO	VALOR USUARIO/ MES	VIGENCIA DE SDE
HERVEO	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	INMEDIATO	$45.000	1/01/2026
	309	MEDICINA GENERAL	1 DÍAS		
	149	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y UDECOLOGICAS	1 DÍAS		
	180	LABORATORIO CLÍNICO	5 DÍAS		
	212	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	INMEDIATO		
	334	CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA	1 DÍAS		
	746	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y UDECOLOGICAS	INMEDIATO		
	212	ENFERMERÍA (PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS)	INMEDIATO		

Página 5

5

38

CÓDIGO C-04-06-F-033	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 001	VERSIÓN: V 2.0

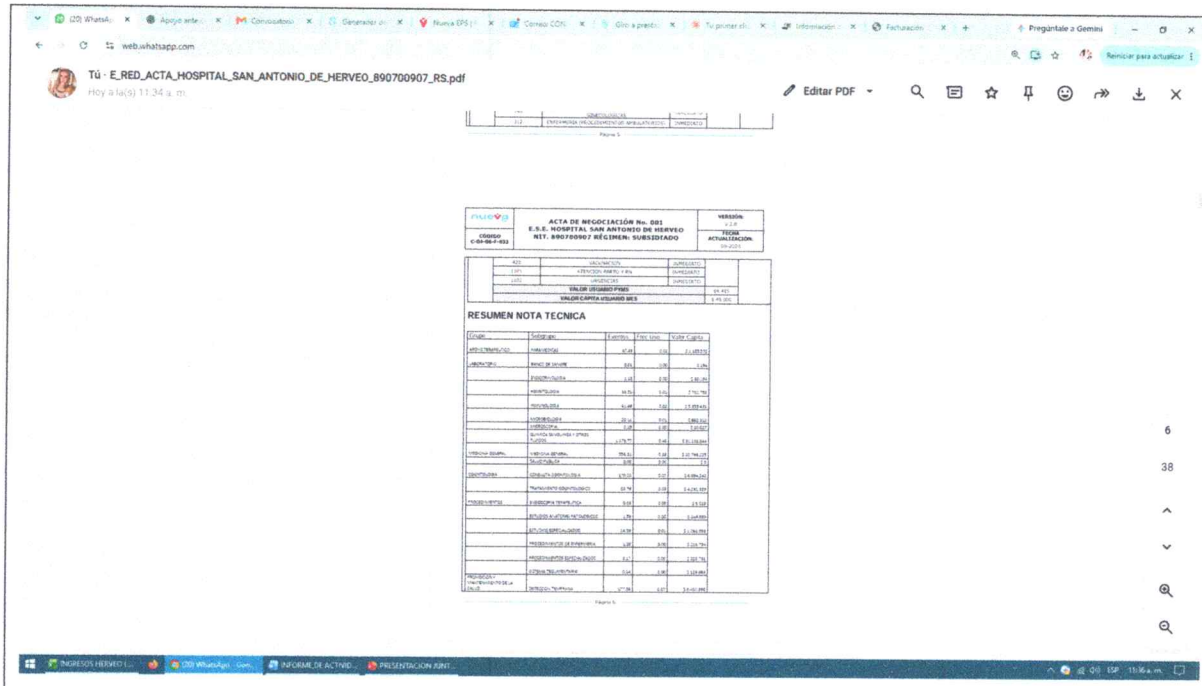
Tú · E_RED_ACTA_HOSPITAL_SAN_ANTONIO_DE_HERVEO_890700907_RS.pdf
Editar PDF
ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 001
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO
NIT. 890700907 RÉGIMEN: SUBSIDIADO
RESUMEN NOTA TECNICA
6
38

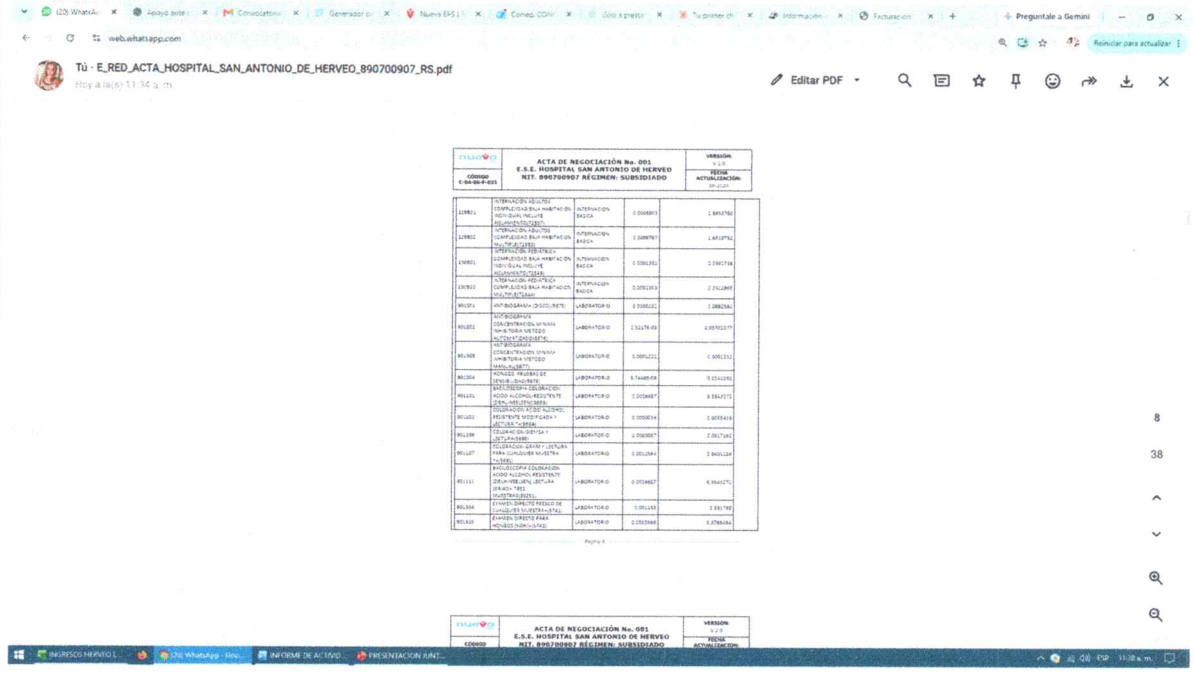
Tú · E_RED_ACTA_HOSPITAL_SAN_ANTONIO_DE_HERVEO_890700907_RS.pdf
Editar PDF
ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 001
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO
NIT. 890700907 RÉGIMEN: SUBSIDIADO
8
38

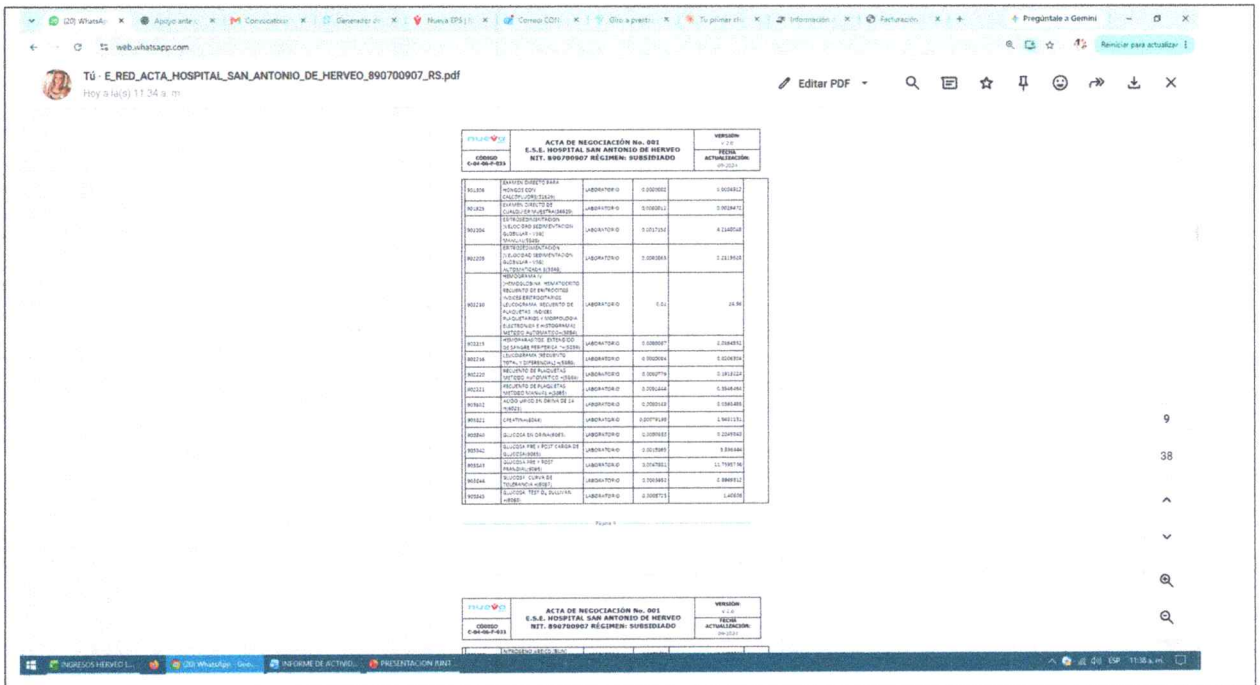

15° Obligación o actividad

Realizar análisis financiero y seguimiento al comportamiento de la cartera, facturación, recaudo y flujo de recursos, suministrando a la Gerencia información técnica que contribuya a la toma de decisiones y al fortalecimiento financiero del Hospital.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se realizó análisis financiero y seguimiento al comportamiento de la cartera, la facturación, el recaudo y el flujo de recursos del Hospital. Se hizo seguimiento a la concentración de la cartera por régimen, a la ejecución de la facturación frente a lo contratado, al recaudo de la vigencia actual y de vigencias anteriores, y al ingreso de recursos por giro directo y consignaciones. Esta información técnica se suministró a la Gerencia como insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento financiero de la institución.

Evidencias:

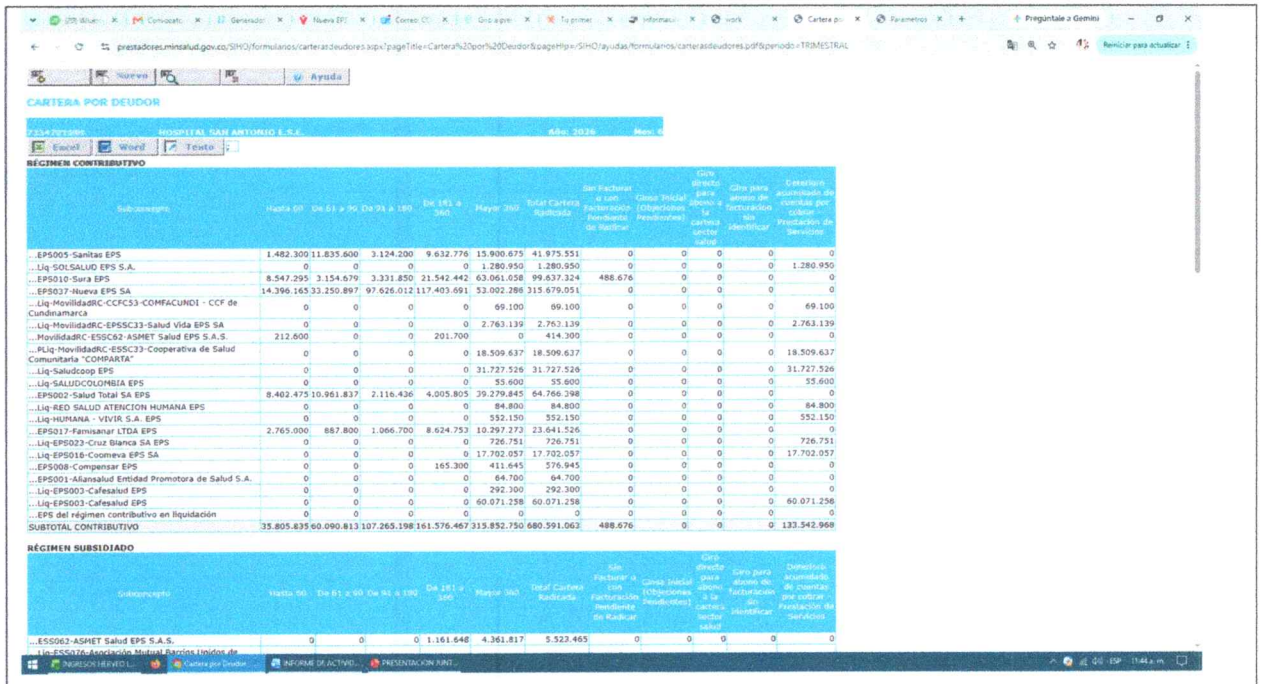

prestadores.minsalud.gov.co/SIHO/formularios/carteradeudores.aspx?pageTitle=Cartera%20por%20Deudor&pageHlp=/SIHO/ayudas/formularios/carteradeudores.pdf&periodo=TRIMESTRAL

Nueva | Ayuda

CARTERA POR DEUDOR

7334725895 HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. Año: 2026 Mes: 6

Excel | Word | Texto

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial [Objeciones Pendientes]	Giro directo para abono a la cartera sector salud	Giro para abono de facturación sin identificar	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar - Prestación de Servicios
...EPS005-Sanitas EPS	1.482.300	11.835.600	3.124.200	9.632.776	15.900.675	41.975.551	0	0	0	0	0
...Liq-SOLSALUD EPS S.A.	0	0	0	0	1.280.950	1.280.950	0	0	0	0	1.280.950
...EPS010-Sura EPS	8.547.295	3.154.679	3.331.850	21.542.442	63.061.058	99.637.324	488.676	0	0	0	0
...EPS017-Nueva EPS SA	14.396.165	33.250.897	97.626.012	117.403.691	53.002.286	315.679.051	0	0	0	0	0
...Liq-MovilidadRC-CCFC53-COMFACUNDI - CCF de Cundinamarca	0	0	0	0	69.100	69.100	0	0	0	0	69.100
...Liq-MovilidadRC-EPSSC33-Salud Vida EPS SA	0	0	0	0	2.763.139	2.763.139	0	0	0	0	2.763.139
...MovilidadRC-ESSC62-ASMET Salud EPS S.A.S.	212.600	0	0	201.700	0	414.300	0	0	0	0	0
...PLiq-MovilidadRC-ESSC33-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	0	0	0	0	18.509.637	18.509.637	0	0	0	0	18.509.637
...Liq-Saludcoop EPS	0	0	0	0	31.727.526	31.727.526	0	0	0	0	31.727.526
...Liq-SALUDCOLOMBIA EPS	0	0	0	0	55.600	55.600	0	0	0	0	55.600
...EPS002-Salud Total SA EPS	8.402.475	10.961.837	2.116.436	4.005.805	39.279.845	64.766.398	0	0	0	0	0
...Liq-RED SALUD ATENCION HUMANA EPS	0	0	0	0	84.800	84.800	0	0	0	0	84.800
...Liq-HUMANA - VIVIR S.A. EPS	0	0	0	0	552.150	552.150	0	0	0	0	552.150
...EPS017-Famisanar LTDA EPS	2.765.000	887.800	1.066.700	8.624.753	10.297.273	23.641.526	0	0	0	0	0
...Liq-EPS023-Cruz Blanca SA EPS	0	0	0	0	726.751	726.751	0	0	0	0	726.751
...Liq-EPS016-Coomeva EPS SA	0	0	0	0	17.702.057	17.702.057	0	0	0	0	17.702.057
...EPS008-Compensar EPS	0	0	0	165.300	411.645	576.945	0	0	0	0	0
...EPS001-Alianzalud Entidad Promotora de Salud S.A.	0	0	0	0	64.700	64.700	0	0	0	0	0
...Liq-EPS003-Cafesalud EPS	0	0	0	0	292.300	292.300	0	0	0	0	0
...Liq-EPS003-Cafesalud EPS	0	0	0	0	60.071.258	60.071.258	0	0	0	0	60.071.258
...EPS del régimen contributivo en liquidación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	35.805.835	60.090.813	107.265.198	161.576.467	315.852.750	680.591.063	488.676	0	0	0	133.542.968

RÉGIMEN SUBSIDIADO

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial [Objeciones Pendientes]	Giro directo para abono a la cartera sector salud	Giro para abono de facturación sin identificar	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar - Prestación de Servicios
...ESS062-ASMET Salud EPS S.A.S.	0	0	0	1.161.648	4.361.817	5.523.465	0	0	0	0	0
...Liq-ESS076-Asociación Mutual Barrios Unidos de											

prestadores.minsalud.gov.co/SIHO/formularios/carteradeudores.aspx?pageTitle=Cartera%20por%20Deudor&pageHlp=/SIHO/ayudas/formularios/carteradeudores.pdf&periodo=TRIMESTRAL

...Liq-EPS003-Cafesalud EPS	0	0	0	0	60.071.258	60.071.258	0	0	0	0	60.071.258
...EPS del régimen contributivo en liquidación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	35.805.835	60.090.813	107.265.198	161.576.467	315.852.750	680.591.063	488.676	0	0	0	133.542.968

RÉGIMEN SUBSIDIADO

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial [Objeciones Pendientes]	Giro directo para abono a la cartera sector salud	Giro para abono de facturación sin identificar	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar - Prestación de Servicios
...ESS062-ASMET Salud EPS S.A.S.	0	0	0	1.161.648	4.361.817	5.523.465	0	0	0	0	0
...Liq-ESS076-Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó ESS "AMBUQ"	0	0	0	0	62.900	62.900	0	0	0	0	0
...Liq-EPS003-CAFESALUD EPS	0	0	0	0	11.069.532	11.069.532	0	0	0	0	0
...Liq-EPS CAPRECOM -Caja de Previsión Social de Comunicaciones	0	0	0	0	240.767.450	240.767.450	0	0	0	0	125.874.500
...EPS040-SAVIA SALUD EPSS -Alianza Medellín Antioquia EPS SAS	0	0	1.031.228	96.100	106.296	1.233.624	0	0	0	0	0
...Liq-EPS PROGRAMA COMFENALCO ANTIOQUIA	0	0	0	0	3.977.269	3.977.269	0	0	0	0	0
...PLiq-ESS133-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	0	0	0	0	139.790.345	139.790.345	0	0	0	0	0
...Liq-CONDOR S.A. EPS	0	0	0	0	107.200	107.200	0	0	0	0	0
...PLiq-EPS022-EPS CONVIDA	0	0	0	0	4.186.716	4.186.716	0	0	0	0	0
...MovilidadRS-EPS002-Salud Total SA EPS	42.093.123	44.527.483	117.234.000	43.032.765	201.270.076	448.157.447	0	33.800.199	0	7.621.778	94.592.300
...Liq-EPS033-Salud Vida EPS SA	0	0	0	0	4.164.258	4.164.258	0	0	0	0	0
...Liq-CCF101-Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO EPSS	0	0	0	0	207.400	207.400	0	0	0	0	0
...Liq-E.P.S. PROGRAMA COMFENALCO ANTIOQUIA	0	0	0	0	978.010	978.010	0	0	0	0	0
...EPSS34-Capital Salud EPSS SAS	0	45.000	379.100	15.600	676.934	1.116.634	0	0	0	0	0
...Liq-CCF002-COMFAMA	0	0	0	0	447.400	447.400	0	0	0	0	0
...MovilidadRS-EPS005-Sanitas EPS	0	1.999.893	385.800	973.200	6.089.621	9.460.514	0	0	0	0	0
...MovilidadRS-EPSS08-Compensar EPS	0	0	288.723	330.700	7.800	627.223	0	0	0	0	0
...MovilidadRS-EPSS10-Sura EPS	1.191.250	1.040.586	2.850.239	7.319.869	5.587.753	17.989.697	0	0	0	0	0
...Liq-MovilidadRS-EPSS13-Saludcoop EPS	0	0	0	0	292.300	292.300	0	0	0	0	0
...MovilidadRS-EPSS17-Famisanar LTDA EPS	881.700	2.570.900	196.800	587.960	9.128.771	13.366.131	0	0	0	0	0
...MovilidadRS-EPSS37-Nueva EPS SA	77.605.031	3.426.974	240.862.042	0	0	321.894.047	0	0	0	0	0
...PLiq-MovilidadRS-EPSS44-MEDIMAS EPS SAS	0	0	0	0	7.483.519	7.483.519	0	0	0	0	0
...EPS-ARS del régimen subsidiado en liquidación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL SUBSIDIADO	121.771.104	53.610.836	363.227.932	53.519.842	640.773.367	1.232.903.081	0	33.800.199	0	7.621.778	220.466.800

SOAT ECAT

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial [Objeciones Pendientes]	Giro para abono de facturación sin identificar	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar - Prestación de Servicios
...Seguros Bolívar S.A.	0	0	51.174.896	681.400	0	51.856.296	4.444.108	0	0	0
...AXA Colpatria Seguros S.A.	3.004.287	2.242.030	3.030.626	4.759.496	13.036.439	26.072.878	2.999.358	0	0	0
...Seguros del Estado S.A.	0	0	229.900	6.504.830	301.051	7.035.781	0	0	0	0

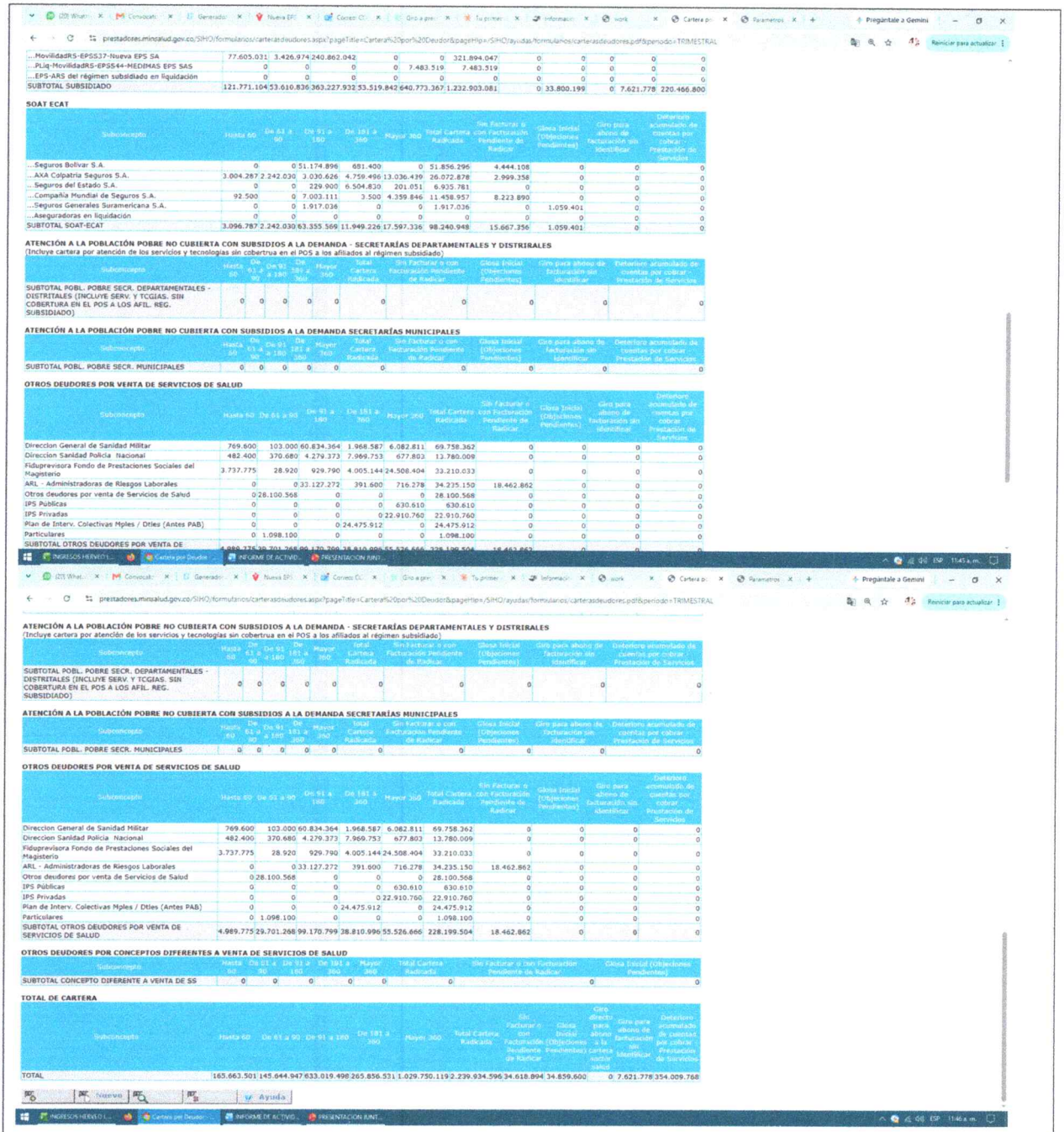

...MovilidadRS-EPSS37-Nueva EPS SA | 77.605.031 | 3.426.974 | 240.862.042 | 0 | 0 | 321.894.047 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0
...PLiq-MovilidadRS-EPSS44-MEDIMAS EPS SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.483.519 | 7.483.519 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0
...EPS-ARS del régimen subsidiado en liquidación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0
SUBTOTAL SUBSIDIADO | 121.771.104 | 53.610.836 | 363.227.932 | 53.519.842 | 640.773.367 | 1.232.903.081 | 0 | 33.800.199 | 0 | 7.621.778 | 220.466.800

SOAT ECAT

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial (Objeciones Pendientes)	Giro para abono de facturación sin identificar	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar - Prestación de servicios
...Seguros Bolivar S.A.	0	0	51.174.896	681.400	0	51.856.296	4.444.108	0	0	0
...AXA Colpatria Seguros S.A.	3.004.287	2.242.030	3.030.626	4.759.496	13.036.439	26.072.878	2.999.358	0	0	0
...Seguros del Estado S.A.	0	0	229.900	6.504.830	201.051	6.935.781	0	0	0	0
...Compañía Mundial de Seguros S.A.	92.500	0	7.003.111	3.500	4.359.846	11.458.957	8.223.890	0	0	0
...Seguros Generales Suramericana S.A.	0	0	1.917.036	0	0	1.917.036	0	1.059.401	0	0
...Aseguradoras en liquidación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL SOAT-ECAT	3.096.787	2.242.030	63.355.569	11.949.226	17.597.336	98.240.948	15.667.356	1.059.401	0	0

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA - SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES Y DISTRIRALES
(Incluye cartera por atención de los servicios y tecnologías sin cobertrua en el POS a los afiliados al régimen subsidiado)

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial (Objeciones Pendientes)	Giro para abono de facturación sin identificar	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar - Prestación de Servicios
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES (INCLUYE SERV. Y TCGIAS. SIN COBERTURA EN EL POS A LOS AFIL. REG. SUBSIDIADO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA SECRETARÍAS MUNICIPALES

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial (Objeciones Pendientes)	Giro para abono de facturación sin identificar	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar - Prestación de Servicios
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial (Objeciones Pendientes)	Giro para abono de facturación sin identificar	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar - Prestación de Servicios
Direccion General de Sanidad Militar	769.600	103.000	60.834.364	1.968.587	6.082.811	69.758.362	0	0	0	0
Direccion Sanidad Policia Nacional	482.400	370.680	4.279.373	7.969.753	677.803	13.780.009	0	0	0	0
Fiduprevisora Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.737.775	28.920	929.790	4.005.144	24.508.404	33.210.033	0	0	0	0
ARL - Administradoras de Riesgos Laborales	0	0	33.127.272	391.600	716.278	34.235.150	18.462.862	0	0	0
Otros deudores por venta de Servicios de Salud	0	28.100.568	0	0	0	28.100.568	0	0	0	0
IPS Públicas	0	0	0	0	630.610	630.610	0	0	0	0
IPS Privadas	0	0	0	0	22.910.760	22.910.760	0	0	0	0
Plan de Interv. Colectivas Mples / Dtles (Antes PAB)	0	0	0	24.475.912	0	24.475.912	0	0	0	0
Particulares	0	1.098.100	0	0	0	1.098.100	0	0	0	0
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	4.989.775	29.701.268	99.170.799	38.810.996	55.526.666	228.199.504	18.462.862	0	0	0

OTROS DEUDORES POR CONCEPTOS DIFERENTES A VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial (Objeciones Pendientes)
SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL DE CARTERA

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	Glosa Inicial (Objeciones Pendientes)	Giro directo para abono a la cartera sector salud	Giro para abono de facturación sin identificar	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar - Prestación de Servicios
TOTAL	165.663.501	145.644.947	633.019.498	265.856.531	1.029.750.119	2.239.934.596	34.618.894	34.859.600	0	7.621.778	354.009.768

...MovilidadRS-EPSS37-Nueva EPS SA | 77.605.031 | 3.426.974 | 240.862.042 | 0 | 0 | 321.894.047 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0
...PLiq-MovilidadRS-EPSS44-MEDIMAS EPS SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.483.519 | 7.483.519 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0
...EPS-ARS del régimen subsidiado en liquidación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0
SUBTOTAL SUBSIDIADO | 121.771.104 | 53.610.836 | 363.227.932 | 53.519.842 | 640.773.367 | 1.232.903.081 | 0 | 33.800.199 | 0 | 7.621.778 | 220.466.800

16° Obligación o actividad

Elaborar, validar y presentar los reportes de información requeridos por las autoridades competentes, incluyendo los establecidos en la Circular 030 de 2013, el Decreto 780 de 2016 y demás disposiciones aplicables, así como realizar el cargue de información en PISIS y demás plataformas oficiales cuando corresponda.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se elaboraron, validaron y presentaron los reportes de información requeridos por las autoridades competentes, conforme a la Circular 030 de 2013, el Decreto 780 de 2016 y demás disposiciones aplicables. Se verificó la calidad y consistencia de la información de cartera, facturación y recaudo antes de su envío, y se realizó el cargue en PISIS y demás

plataformas oficiales cuando correspondió, dentro de los plazos establecidos.

Evidencias:

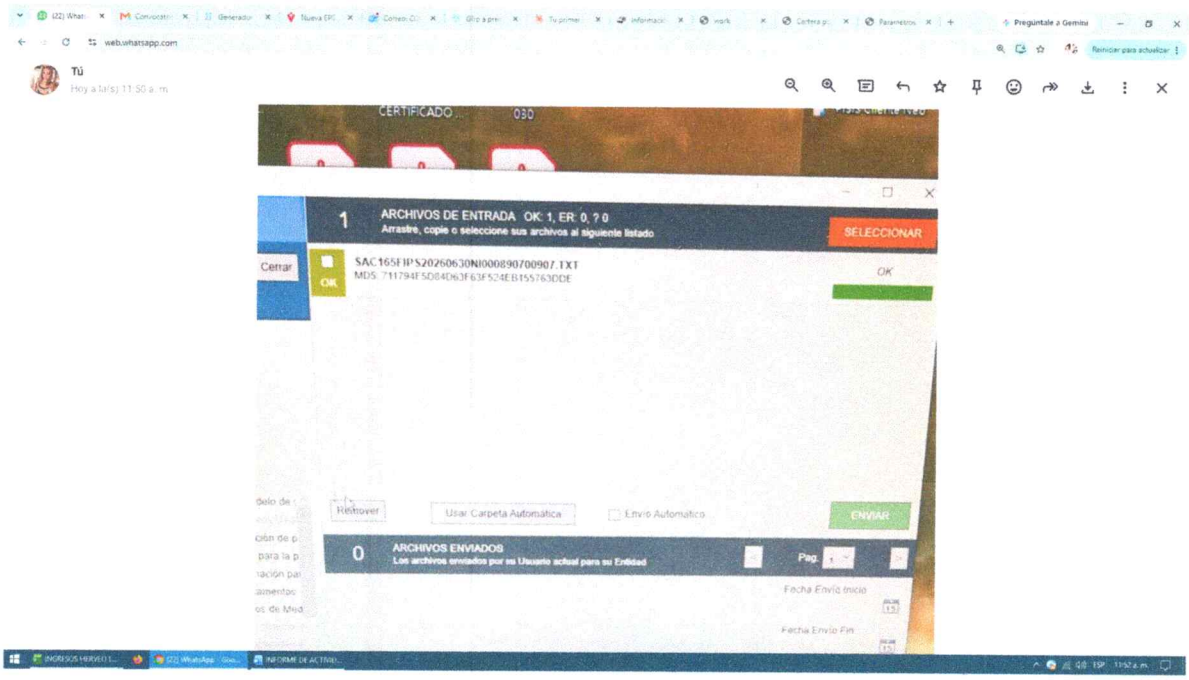

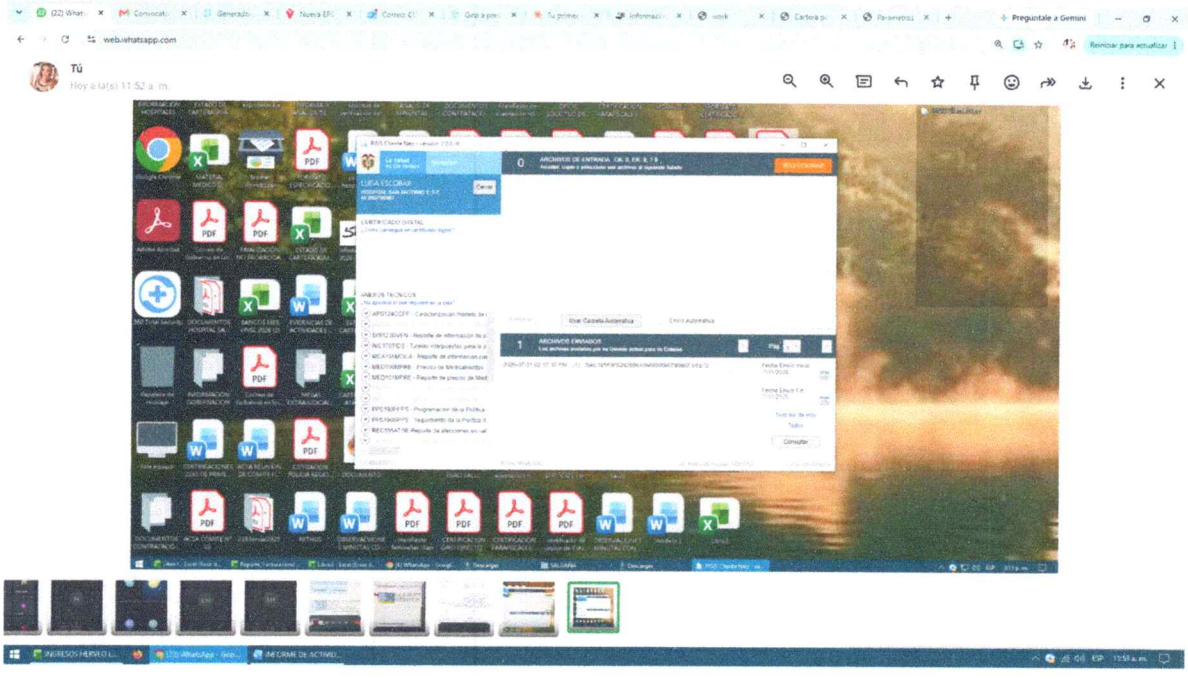

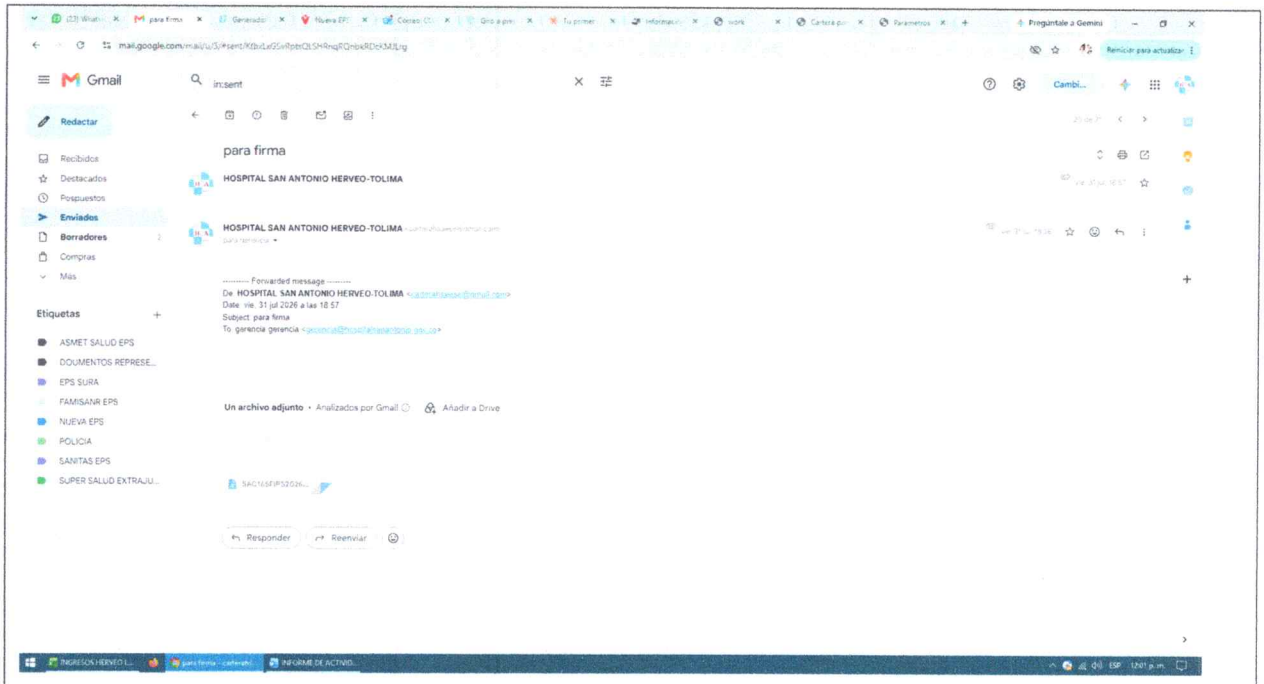
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Compras
Más
Etiquetas
ASMET SALUD EPS
DOUMENTOS REPRESE...
EPS SURA
FAMISANR EPS
NUEVA EPS
POLICIA
SANITAS EPS
SUPER SALUD EXTRAJU...
para firma
HOSPITAL SAN ANTONIO HERVEO-TOLIMA
HOSPITAL SAN ANTONIO HERVEO-TOLIMA
---------- Forwarded message ---------
De: HOSPITAL SAN ANTONIO HERVEO-TOLIMA
Date: vie. 31 jul 2026 a las 18:57
Subject: para firma
To: gerencia gerencia
Un archivo adjunto • Analizados por Gmail
Añadir a Drive
Responder
Reenviar

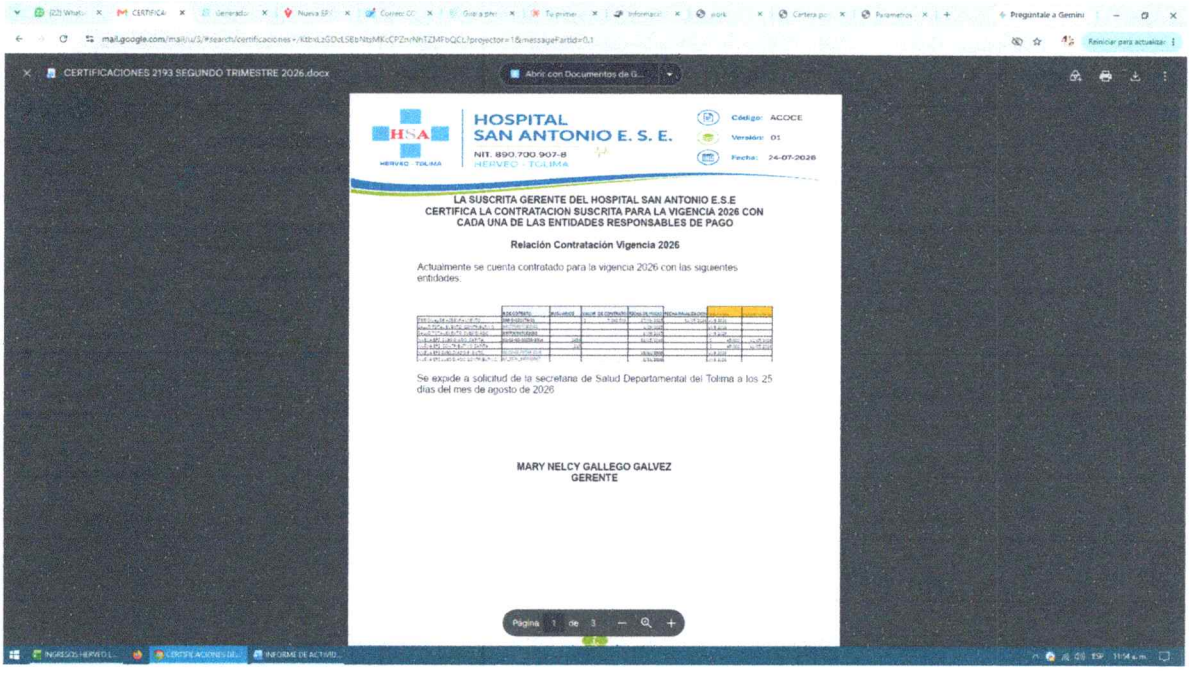
CERTIFICACIONES 2193 SEGUNDO TRIMESTRE 2026.docx
Abrir con Documentos de G...
HOSPITAL
SAN ANTONIO E. S. E.
NIT. 890.700.907-8
HERVEO - TOLIMA
Código: ACOCE
Versión: 01
Fecha: 24-07-2026
LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E
CERTIFICA LA CONTRATACION SUSCRITA PARA LA VIGENCIA 2026 CON
CADA UNA DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO
Relación Contratación Vigencia 2026
Actualmente se cuenta contratado para la vigencia 2026 con las siguientes entidades:
Se expide a solicitud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima a los 25 días del mes de agosto de 2026
MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
GERENTE
Página 1 de 3

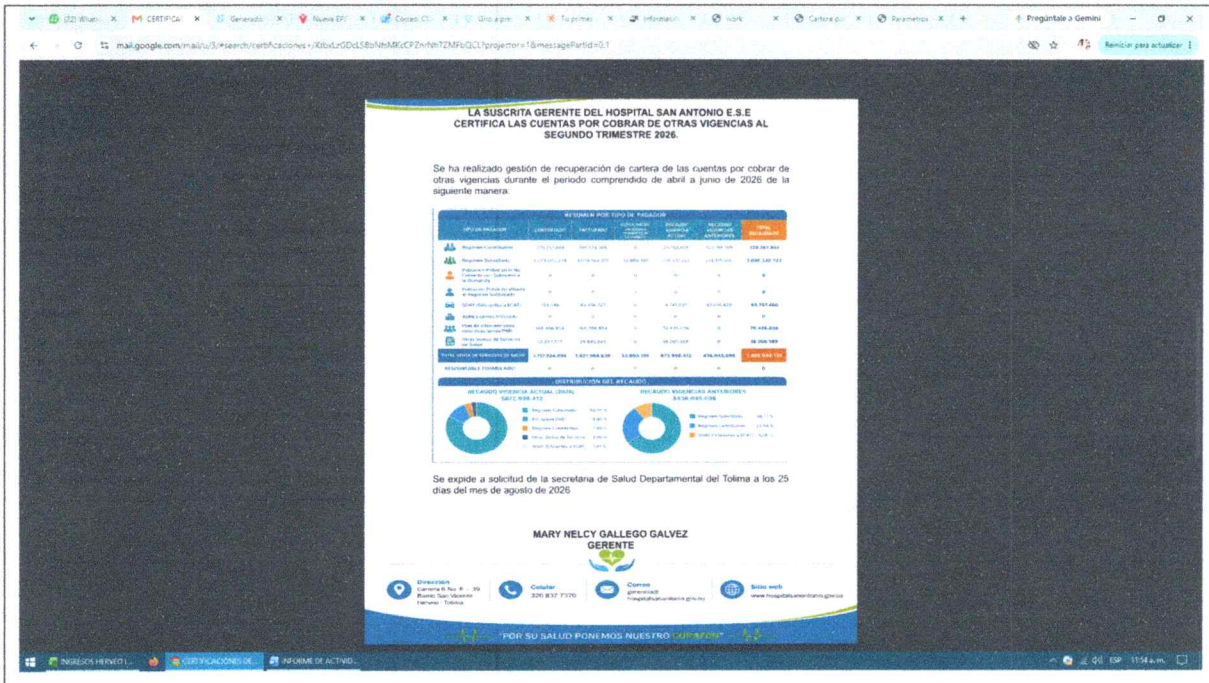

LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E CERTIFICA LAS CUENTAS POR COBRAR DE OTRAS VIGENCIAS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2026.

Se ha realizado gestión de recuperación de cartera de las cuentas por cobrar de otras vigencias durante el periodo comprendido de abril a junio de 2026 de la siguiente manera:

RESUMEN POR TIPO DE PAGADOR

TIPO DE PAGADOR	CONTRATADO	FACTURADO	COSTO MEDIO DE ATENCIÓN	RECAUDO VIGENCIA ACTUAL	RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL RECAUDADO
Regimen Contributivo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Regimen Subsidiado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Población Pobre en la Pobreza Extrema Subsidiada a la Demanda	0	0	0	0	0	0
Población Pobre no afiliada al Regimen Subsidiado	0	0	0	0	0	0
SOAT (Subcuenta ECAT)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ADRES (Cuenta Principal)	0	0	0	0	0	0
Vías de Intervención como Otras Ventas PNR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Otras Ventas de Servicios de Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RESPONSABLE FORMULARIO	0	0	0	0	0	0

DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO

RECAUDO VIGENCIA ACTUAL (2026) $822.928.412

RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES $436.045.098

Se expide a solicitud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima a los 25 días del mes de agosto de 2026

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
GERENTE

Dirección: Carrera 6 No. 8 – 39 Barrio San Vicente Herveo - Tolima
Celular: 320 837 7370
Correo: gerencia@hospitalsanantonio.gov.co
Sitio web: www.hospitalsanantonio.gov.co

"POR SU SALUD PONEMOS NUESTRO CORAZÓN"

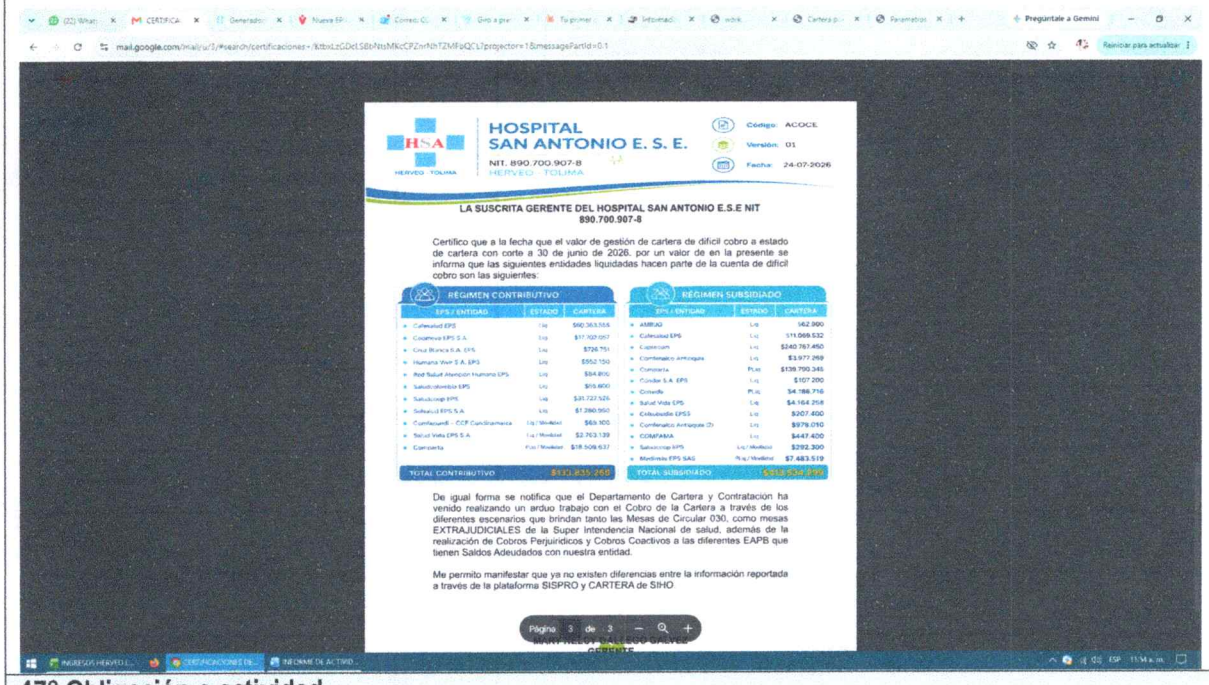

HSA HERVEO - TOLIMA

HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E.
NIT. 890.700.907-8
HERVEO - TOLIMA

Código: ACOCE
Versión: 01
Fecha: 24-07-2026

LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E NIT 890.700.907-8

Certifico que a la fecha que el valor de gestión de cartera de difícil cobro a estado de cartera con corte a 30 de junio de 2026, por un valor de en la presente se informa que las siguientes entidades liquidadas hacen parte de la cuenta de difícil cobro son las siguientes:

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

EPS / ENTIDAD	ESTADO	CARTERA
Cafesalud EPS	Liq	$60.363.555
Coomeva EPS S.A.	Liq	$17.702.057
Cruz Blanca S.A. EPS	Liq	$726.751
Humana Vivir S.A. EPS	Liq	$552.150
Red Salud Atención Humana EPS	Liq	$84.800
Saludcolombia EPS	Liq	$55.600
Saludcoop EPS	Liq	$31.727.526
Salvalud EPS S.A.	Liq	$1.280.950
Comfacundi - CCF Cundinamarca	Liq / Modelad	$65.100
Salud Vida EPS S.A.	Liq / Modelad	$2.763.139
Comparta	Pcio / Modelad	$18.509.637
TOTAL CONTRIBUTIVO		$133.835.265

RÉGIMEN SUBSIDIADO

EPS / ENTIDAD	ESTADO	CARTERA
AMBUQ	Liq	162.900
Cafesalud EPS	Liq	$11.069.532
Capiscom	Liq	$240.767.450
Comfenalco Antioquia	Liq	$3.977.269
Comparta	PLiq	$139.790.345
Cóndor S.A. EPS	Liq	$107.200
Comedia	PLiq	$4.186.716
Salud Vida EPS	Liq	$4.164.258
Cafesalud EPS	Liq	$207.400
Comfenalco Antioquia (2)	Liq	$978.010
COMPAMA	Liq	$447.400
Saludcoop EPS	Liq / Modelad	$292.300
Medimas EPS SAS	Pcio / Modelad	$7.483.519
TOTAL SUBSIDIADO		$313.534.899

De igual forma se notifica que el Departamento de Cartera y Contratación ha venido realizando un arduo trabajo con el Cobro de la Cartera a través de los diferentes escenarios que brindan tanto las Mesas de Circular 030, como mesas EXTRAJUDICIALES de la Super Intendencia Nacional de salud, además de la realización de Cobros Perjuiridicos y Cobros Coactivos a las diferentes EAPB que tienen Saldos Adeudados con nuestra entidad.

Me permito manifestar que ya no existen diferencias entre la información reportada a través de la plataforma SISPRO y CARTERA de SIHO

Página 3 de 3

17° Obligación o actividad

Preparar, proyectar y apoyar la atención oportuna de requerimientos formulados por las entidades de inspección, vigilancia y control, suministrando la información y soportes relacionados con las actividades a su cargo.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se preparó y apoyó la atención oportuna de los requerimientos formulados por las entidades de inspección, vigilancia y control, suministrando la información y los soportes relacionados con las actividades a cargo del contratista, en materia de cartera, facturación, glosas y recaudo. La información se revisó antes de su envío, para que fuera consistente con los registros institucionales y se respondiera dentro de los plazos establecidos.

Evidencias:

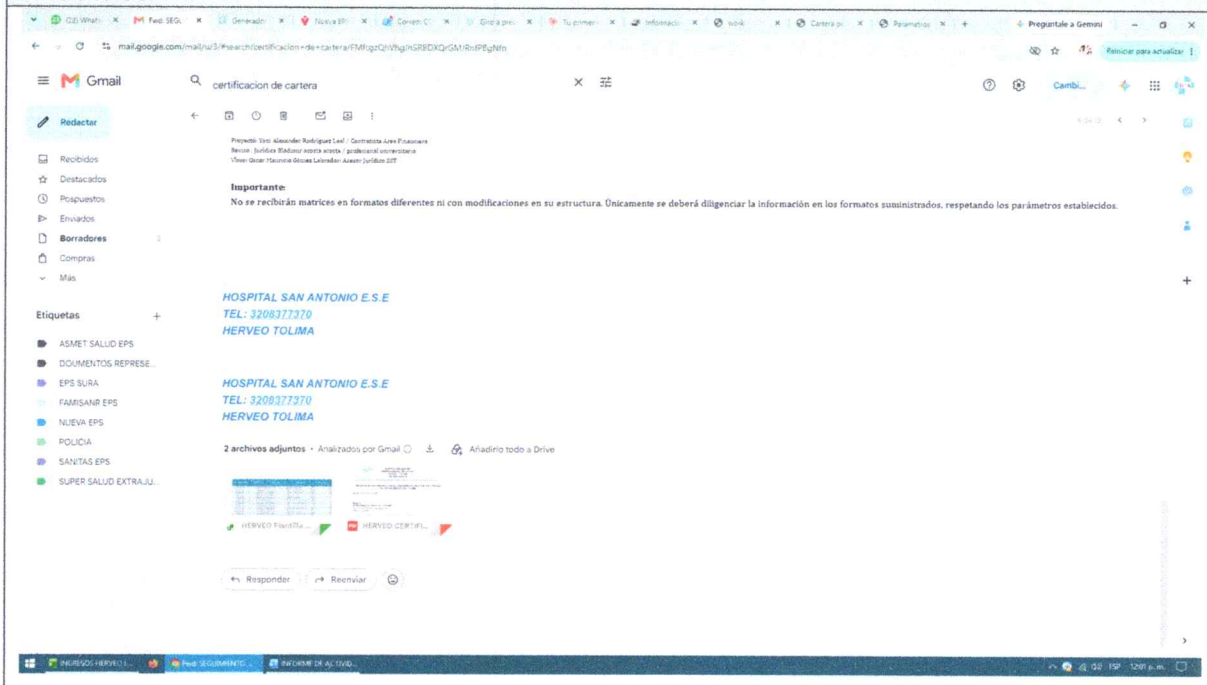

Requerimiento por parte de la gobernación del estado de la cartera.

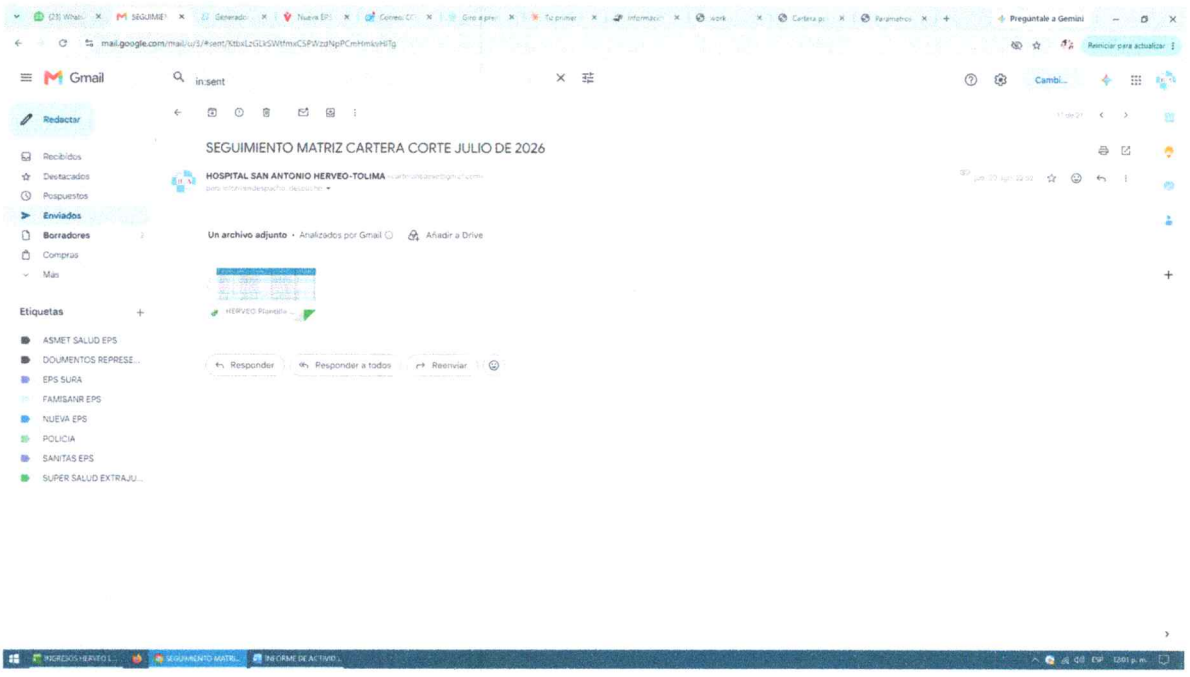

18° Obligación o actividad

Realizar seguimiento permanente a la normatividad aplicable a los procesos de facturación, cartera, recaudo, glosas, auditoría de cuentas médicas y contratación de servicios de salud, y brindar orientación técnica sobre los cambios que tengan incidencia en los procesos institucionales.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se realizó seguimiento permanente

a la normatividad aplicable a los procesos de facturación, cartera, recaudo, glosas, auditoría de cuentas médicas y contratación de servicios de salud. Se revisaron las normas y circulares vigentes, entre ellas la Resolución 2284 de 2023, que adopta los soportes de cobro de la factura de venta en salud y el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas, y sus modificaciones. Los cambios con incidencia en los procesos institucionales se informaron a las áreas competentes, con la orientación técnica necesaria para su aplicación

Evidencias:

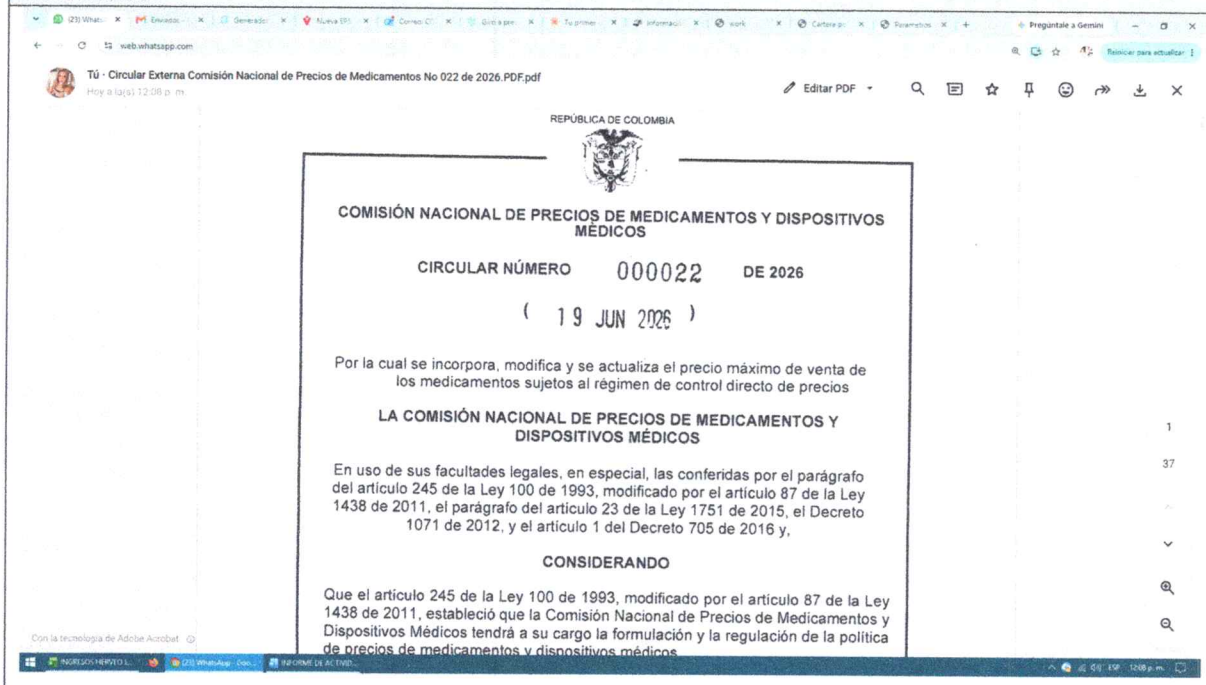

Tú · Circular Externa Comisión Nacional de Precios de Medicamentos No 022 de 2026.PDF.pdf
Hoy a la(s) 12:08 p. m.

Editar PDF

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

CIRCULAR NÚMERO 000022 **DE 2026**

(19 JUN 2026)

Por la cual se incorpora, modifica y se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios

LA COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 245 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1438 de 2011, el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1751 de 2015, el Decreto 1071 de 2012, y el artículo 1 del Decreto 705 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1438 de 2011, estableció que la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos tendrá a su cargo la formulación y la regulación de la política de precios de medicamentos y dispositivos médicos

1
37

Con la tecnología de Adobe Acrobat

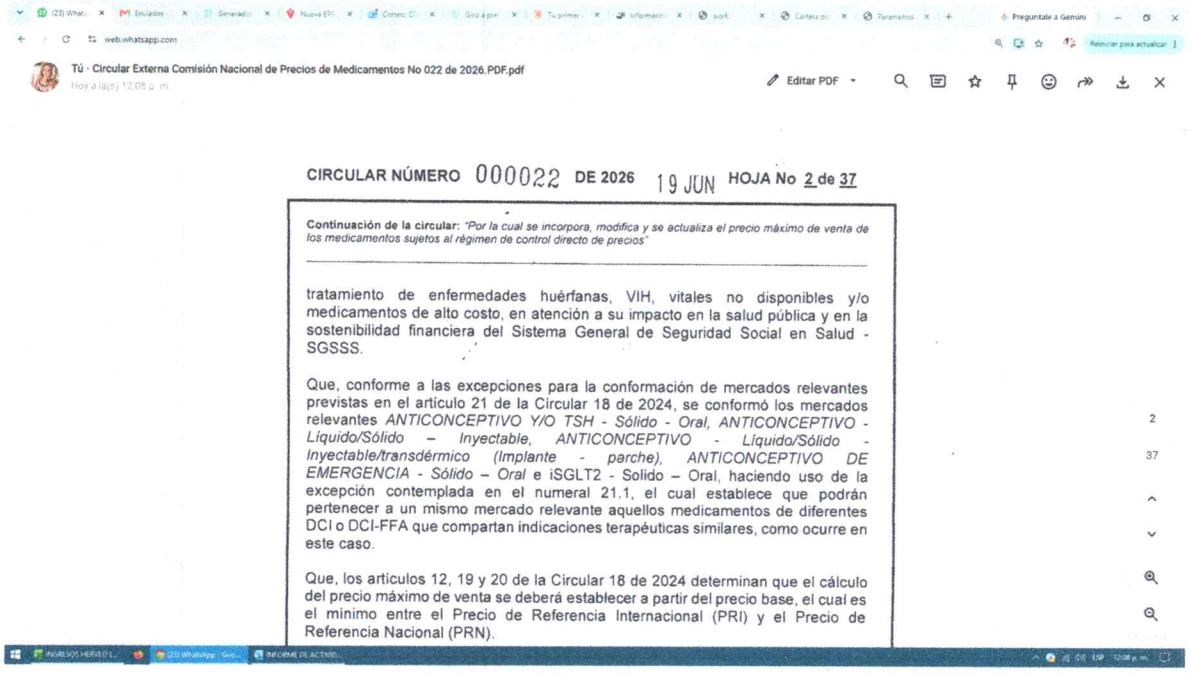

Tú · Circular Externa Comisión Nacional de Precios de Medicamentos No 022 de 2026.PDF.pdf
Hoy a la(s) 12:08 p. m.

Editar PDF

CIRCULAR NÚMERO 000022 **DE 2026** 19 JUN **HOJA No** 2 **de** 37

Continuación de la circular: *"Por la cual se incorpora, modifica y se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios"*

tratamiento de enfermedades huérfanas, VIH, vitales no disponibles y/o medicamentos de alto costo, en atención a su impacto en la salud pública y en la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS.

Que, conforme a las excepciones para la conformación de mercados relevantes previstas en el artículo 21 de la Circular 18 de 2024, se conformó los mercados relevantes *ANTICONCEPTIVO Y/O TSH - Sólido - Oral, ANTICONCEPTIVO - Líquido/Sólido – Inyectable, ANTICONCEPTIVO - Líquido/Sólido - Inyectable/transdérmico (Implante - parche), ANTICONCEPTIVO DE EMERGENCIA - Sólido – Oral* e iSGLT2 - Solido – Oral, haciendo uso de la excepción contemplada en el numeral 21.1, el cual establece que podrán pertenecer a un mismo mercado relevante aquellos medicamentos de diferentes DCI o DCI-FFA que compartan indicaciones terapéuticas similares, como ocurre en este caso.

Que, los artículos 12, 19 y 20 de la Circular 18 de 2024 determinan que el cálculo del precio máximo de venta se deberá establecer a partir del precio base, el cual es el mínimo entre el Precio de Referencia Internacional (PRI) y el Precio de Referencia Nacional (PRN).

2
37

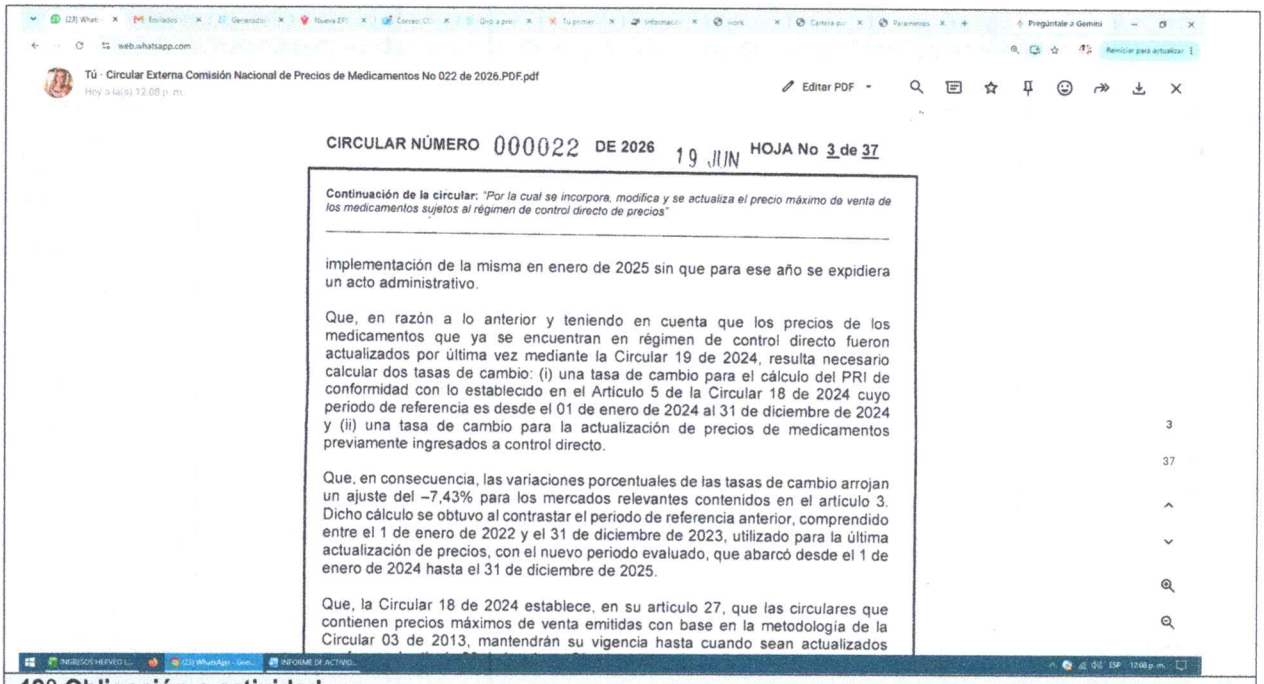

Tú · Circular Externa Comisión Nacional de Precios de Medicamentos No 022 de 2026.PDF.pdf
Hoy a la(s) 12:08 p. m.

Editar PDF

CIRCULAR NÚMERO 000022 DE 2026 19 JUN HOJA No 3 de 37

Continuación de la circular: *"Por la cual se incorpora, modifica y se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios"*

implementación de la misma en enero de 2025 sin que para ese año se expidiera un acto administrativo.

Que, en razón a lo anterior y teniendo en cuenta que los precios de los medicamentos que ya se encuentran en régimen de control directo fueron actualizados por última vez mediante la Circular 19 de 2024, resulta necesario calcular dos tasas de cambio: (i) una tasa de cambio para el cálculo del PRI de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Circular 18 de 2024 cuyo periodo de referencia es desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y (ii) una tasa de cambio para la actualización de precios de medicamentos previamente ingresados a control directo.

Que, en consecuencia, las variaciones porcentuales de las tasas de cambio arrojan un ajuste del –7,43% para los mercados relevantes contenidos en el artículo 3. Dicho cálculo se obtuvo al contrastar el periodo de referencia anterior, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, utilizado para la última actualización de precios, con el nuevo periodo evaluado, que abarcó desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, la Circular 18 de 2024 establece, en su artículo 27, que las circulares que contienen precios máximos de venta emitidas con base en la metodología de la Circular 03 de 2013, mantendrán su vigencia hasta cuando sean actualizados

3
37

19° Obligación o actividad

Realizar diagnóstico y evaluación de los procesos relacionados con cartera, facturación, contratación y recaudo, identificando riesgos, oportunidades de mejora y proponiendo planes y acciones orientadas al fortalecimiento institucional.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se realizó el diagnóstico y la evaluación de los procesos relacionados con la cartera, la facturación, la contratación y el recaudo. Se identificaron como riesgos principales la concentración de la cartera en el Régimen Subsidiado, el bajo recaudo de la vigencia actual en el Régimen Contributivo, la glosa pendiente de respuesta y la posibilidad de envejecimiento de la cartera. Como oportunidades de mejora se identificaron la depuración y conciliación permanente de saldos, el seguimiento oportuno a las glosas y el fortalecimiento de la gestión de cobro. Con base en ello se propusieron planes y acciones orientadas al fortalecimiento institucional de los procesos del ciclo de ingresos.

Evidencias:

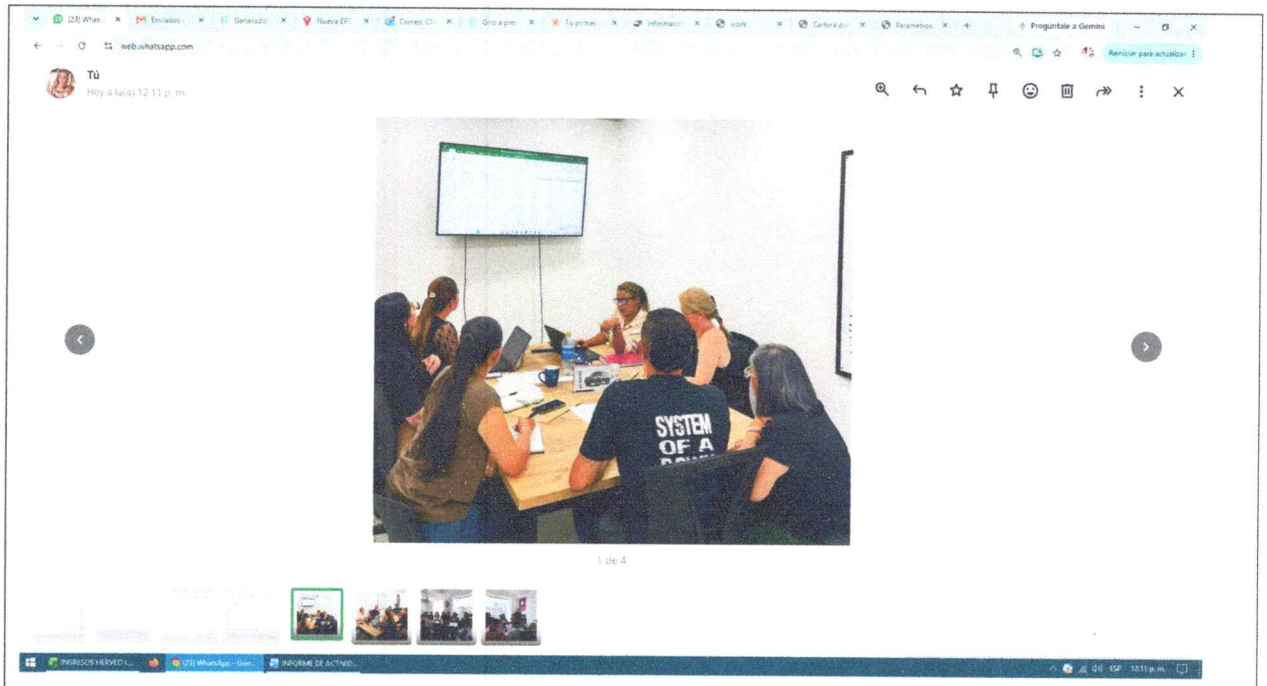

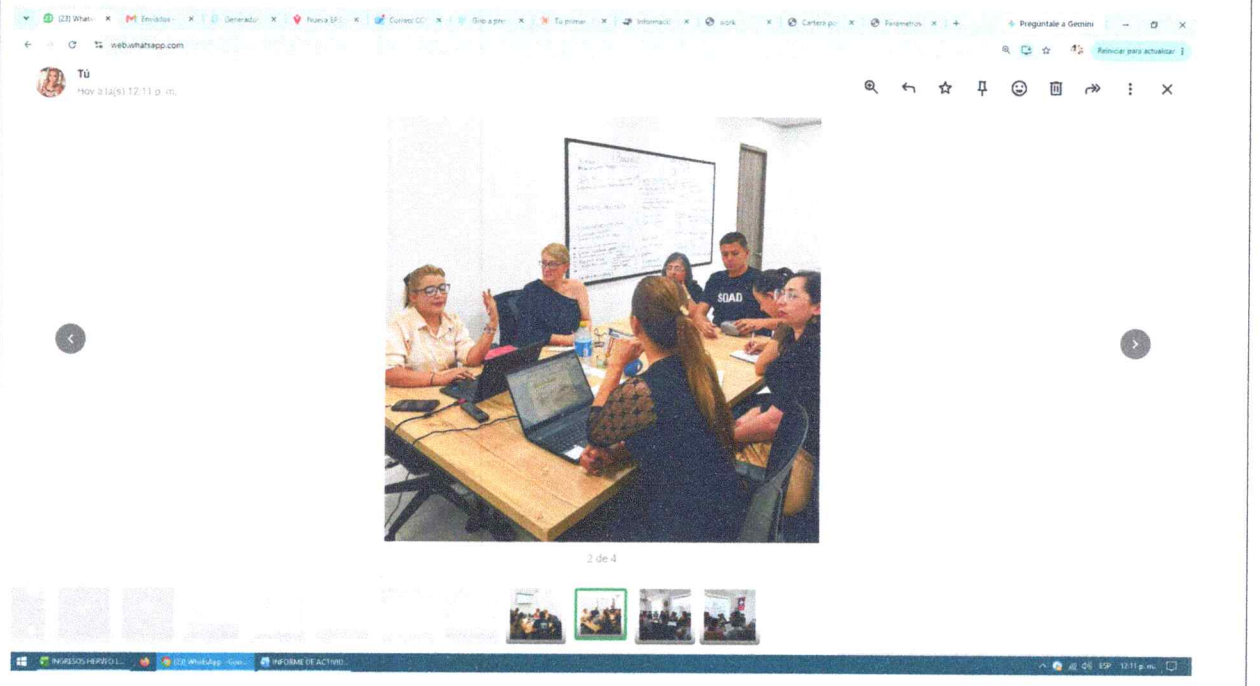

20° Obligación o actividad
Brindar asistencia técnica, capacitación y acompañamiento al personal administrativo, financiero y asistencial, cuando sea requerido, en temas relacionados con facturación, cartera, contratación, glosas, auditoría de cuentas médicas, recaudo y normatividad aplicable
Resultados:
Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se brindó asistencia técnica, capacitación y acompañamiento al personal administrativo, financiero y asistencial del Hospital, según se requirió, en temas relacionados con facturación, cartera, contratación, glosas, auditoría de cuentas médicas, recaudo y normatividad aplicable.

Como actividad destacada, se realizó la socialización de la actualización de tarifas de medicamentos, con el fin de que las áreas responsables de la facturación y la auditoría apliquen los valores vigentes, unifiquen criterios y eviten glosas por diferencias en tarifa

Evidencias:

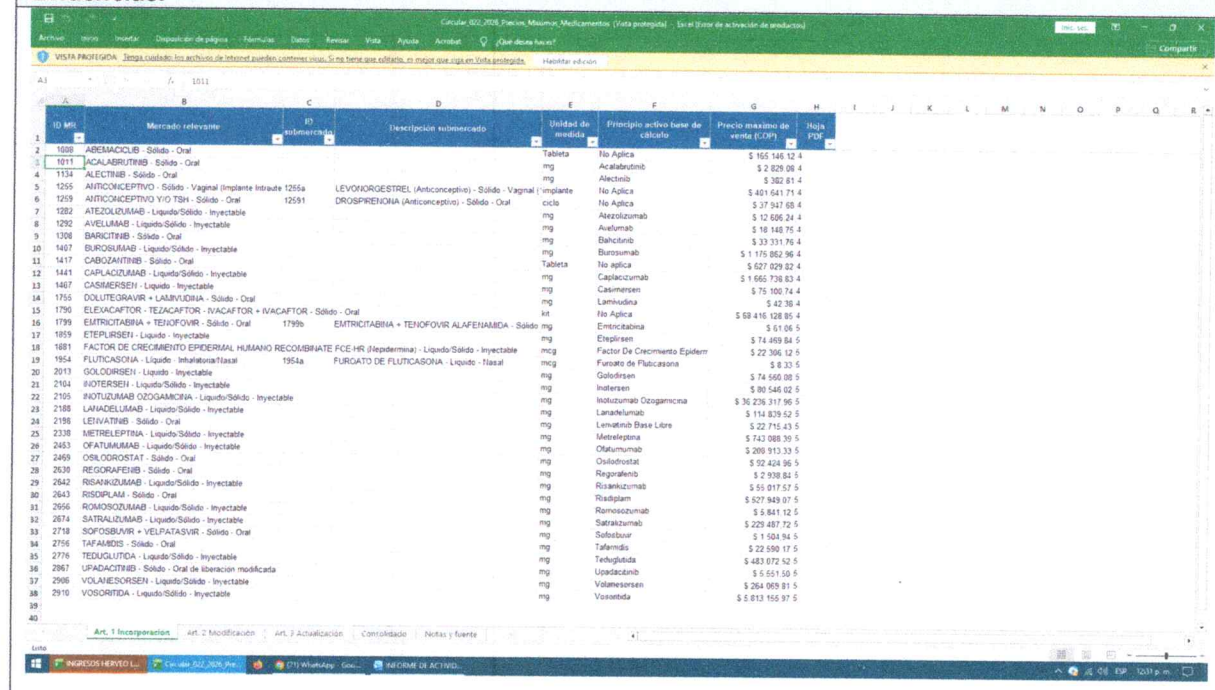

ID MR	Mercado relevante	ID submercado	Descripción submercado	Unidad de medida	Principio activo base de cálculo	Precio maximo de venta (COP)	Hoja PDF
1008	ABEMACICLIB - Sólido - Oral			Tableta	No Aplica	$ 165 146 12 4	
1011	ACALABRUTINIB - Sólido - Oral			mg	Acalabrutinib	$ 2 829 08 4	
1134	ALECTINIB - Sólido - Oral			mg	Alectinib	$ 382 81 4	
1255	ANTICONCEPTIVO - Sólido - Vaginal (Implante Intraute	1255a	LEVONORGESTREL (Anticonceptivo) - Sólido - Vaginal (	implante	No Aplica	$ 401 641 71 4	
1259	ANTICONCEPTIVO Y/O TSH - Sólido - Oral	12591	DROSPIRENONA (Anticonceptivo) - Sólido - Oral	ciclo	No Aplica	$ 37 947 68 4	
1282	ATEZOLIZUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Atezolizumab	$ 12 606 24 4	
1292	AVELUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Avelumab	$ 16 148 75 4	
1308	BARICITINIB - Sólido - Oral			mg	Bahcitinib	$ 33 331 76 4	
1407	BUROSUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Burosumab	$ 1 175 862 96 4	
1417	CABOZANTINIB - Sólido - Oral			Tableta	No aplica	$ 627 029 82 4	
1441	CAPLACIZUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Caplacizumab	$ 1 665 738 83 4	
1467	CASIMERSEN - Líquido - Inyectable			mg	Casimersen	$ 75 100 74 4	
1755	DOLUTEGRAVIR + LAMIVUDINA - Sólido - Oral			mg	Lamivudina	$ 42 36 4	
1790	ELEXACAFTOR - TEZACAFTOR - IVACAFTOR + IVACAFTOR - Sólido - Oral			kit	No Aplica	$ 68 416 128 85 4	
1799	EMTRICITABINA + TENOFOVIR - Sólido - Oral	1799b	EMTRICITABINA + TENOFOVIR ALAFENAMIDA - Sólido	mg	Emtricitabina	$ 61 06 5	
1859	ETEPLIRSEN - Líquido - Inyectable			mg	Eteplirsen	$ 74 469 84 5	
1881	FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMAL HUMANO RECOMBINATE		FCE-HR (Hepidermin) - Líquido/Sólido - Inyectable	mcg	Factor De Crecimiento Epiderm	$ 22 306 12 5	
1954	FLUTICASONA - Líquido - Inhalatoria/Nasal	1954a	FUROATO DE FLUTICASONA - Líquido - Nasal	mcg	Furoato de Fluticasona	$ 8 33 5	
2013	GOLODIRSEN - Líquido - Inyectable			mg	Golodirsen	$ 74 560 08 5	
2104	INOTERSEN - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Inotersen	$ 80 546 02 5	
2105	INOTUZUMAB OZOGAMICINA - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Inotuzumab Ozogamicina	$ 36 236 317 96 5	
2188	LANADELUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Lanadelumab	$ 114 829 52 5	
2198	LENVATINIB - Sólido - Oral			mg	Lenvatinib Base Libre	$ 22 715 43 5	
2338	METRELEPTINA - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Metreleptina	$ 743 088 39 5	
2453	OFATUMUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Ofatumumab	$ 209 913 33 5	
2469	OSILODROSTAT - Sólido - Oral			mg	Osilodrostat	$ 92 424 96 5	
2639	REGORAFENIB - Sólido - Oral			mg	Regorafenib	$ 2 938 84 5	
2642	RISANKIZUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Risankizumab	$ 55 017 57 5	
2643	RISDIPLAM - Sólido - Oral			mg	Risdiplam	$ 527 949 07 5	
2656	ROMOSOZUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Romosozumab	$ 5 841 12 5	
2674	SATRALIZUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Satrakzumab	$ 229 487 72 5	
2718	SOFOSBUVIR + VELPATASVIR - Sólido - Oral			mg	Sofosbuvir	$ 1 104 94 5	
2756	TAFAMIDIS - Sólido - Oral			mg	Tafamidis	$ 22 590 17 5	
2776	TEDUGLUTIDA - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Teduglutida	$ 483 072 52 5	
2867	UPADACITINIB - Sólido - Oral de liberacion modificada			mg	Upadacitinib	$ 5 551 50 5	
2906	VOLANESORSEN - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Volanesorsen	$ 264 069 81 5	
2910	VOSORITIDA - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Vosoritida	$ 5 813 155 97 5	

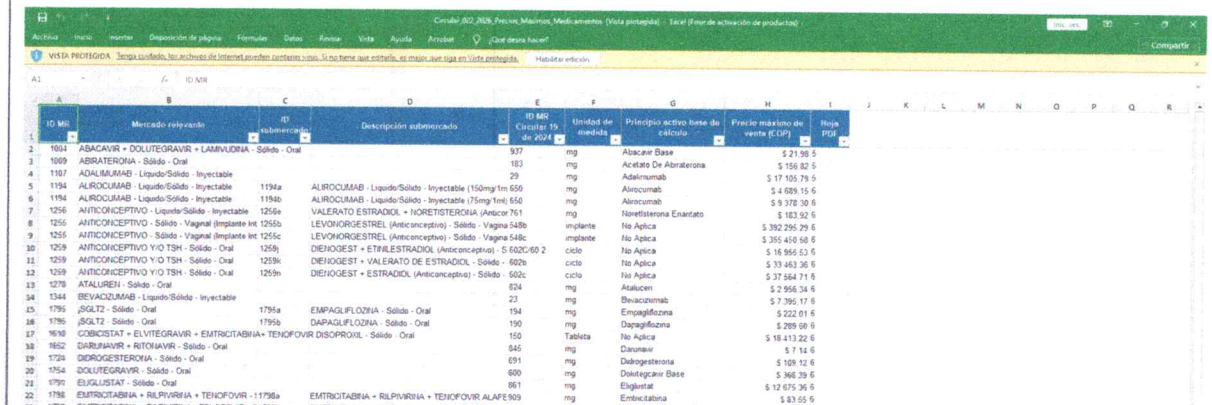

ID MR	Mercado relevante	ID submercado	Descripción submercado	ID MR Circular 15 de 2024	Unidad de medida	Principio activo base de cálculo	Precio maximo de venta (COP)	Hoja PDF
1004	ABACAVIR + DOLUTEGRAVIR + LAMIVUDINA - Sólido - Oral			937	mg	Abacavir Base	$ 21 98 5	
1009	ABIRATERONA - Sólido - Oral			183	mg	Acetato De Abiraterona	$ 156 82 5	
1107	ADALIMUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			29	mg	Adalimumab	$ 17 105 79 5	
1194	ALIROCUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable	1194a	ALIROCUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable (150mg/1m	656	mg	Alirocumab	$ 4 689 15 6	
1194	ALIROCUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable	1194b	ALIROCUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable (75mg/1ml)	650	mg	Alirocumab	$ 9 378 30 6	
1256	ANTICONCEPTIVO - Líquido/Sólido - Inyectable	1256a	VALERATO ESTRADIOL + NORETISTERONA (Anticor	761	mg	Noretisterona Enantato	$ 183 92 6	
1255	ANTICONCEPTIVO - Sólido - Vaginal (Implante Int	1255b	LEVONORGESTREL (Anticonceptivo) - Sólido - Vagina	548b	implante	No Aplica	$ 392 295 29 6	
1255	ANTICONCEPTIVO - Sólido - Vaginal (Implante Int	1255c	LEVONORGESTREL (Anticonceptivo) - Sólido - Vagina	548c	implante	No Aplica	$ 395 450 68 6	
1259	ANTICONCEPTIVO Y/O TSH - Sólido - Oral	1259j	DIENOGEST + ETINILESTRADIOL (Anticonceptivo) - S	602C/60 2	ciclo	No Aplica	$ 16 956 63 6	
1259	ANTICONCEPTIVO Y/O TSH - Sólido - Oral	1259k	DIENOGEST + VALERATO DE ESTRADIOL - Sólido -	602b	ciclo	No Aplica	$ 33 463 36 6	
1259	ANTICONCEPTIVO Y/O TSH - Sólido - Oral	1259n	DIENOGEST + ESTRADIOL (Anticonceptivo) - Sólido -	602c	ciclo	No Aplica	$ 37 564 71 6	
1278	ATALUREN - Sólido - Oral			824	mg	Ataluren	$ 2 956 34 6	
1344	BEVACIZUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			23	mg	Bevacizumab	$ 7 395 17 6	
1795	¡SGLT2 - Sólido - Oral	1795a	EMPAGLIFLOZINA - Sólido - Oral	194	mg	Empagliflozina	$ 222 01 6	
1795	¡SGLT2 - Sólido - Oral	1795b	DAPAGLIFLOZINA - Sólido - Oral	190	mg	Dapagliflozina	$ 289 09 6	
1610	COBICISTAT + ELVITEGRAVIR + EMTRICITABINA+ TENOFOVIR DISOPROXIL - Sólido - Oral			150	Tableta	No Aplica	$ 18 413 22 6	
1652	DARUNAVIR + RITONAVIR - Sólido - Oral			845	mg	Darunavir	$ 7 14 6	
1728	DIDROGESTERONA - Sólido - Oral			691	mg	Didrogesterona	$ 109 12 6	
1754	DOLUTEGRAVIR - Sólido - Oral			600	mg	Dolutegravir Base	$ 366 39 6	
1791	ELIGLUSTAT - Sólido - Oral			961	mg	Eliglustat	$ 12 675 36 6	
1798	EMTRICITABINA + RILPIVIRINA + TENOFOVIR - 1	1798a	EMTRICITABINA + RILPIVIRINA + TENOFOVIR ALAFE	909	mg	Emtricitabina	$ 83 65 6	
1798	EMTRICITABINA + RILPIVIRINA+ TENOFOVIR - S	1798b	EMTRICITABINA + RILPIVIRINA + TENOFOVIR DISOP	401	mg	Emtricitabina	$ 87 29 6	
1799	EMTRICITABINA + TENOFOVIR - Sólido - Oral	1799a	EMTRICITABINA+ TENOFOVIR DISOPROXIL - Sólido -	400	mg	Emtricitabina	$ 28 65 6	
1689	ENZALUTAMIDA - Sólido - Oral			166	mg	Enzalutamida	$ 1 973 17 6	
1882	FACTOR IX - Líquido/Sólido - Inyectable	1882a	FACTOR IX (Plasmático) - Líquido/Sólido - Inyectable	85a	UI	Factor IX	$ 791 44 6	
1882	FACTOR IX - Líquido/Sólido - Inyectable	1882b	FACTOR IX (Recombinante EHL) - Líquido/Sólido - Inye	85b	UI	Factor IX	$ 7 116 74 6	
1882	FACTOR IX - Líquido/Sólido - Inyectable	1882c	FACTOR IX (Recombinante SHL) - Líquido/Sólido - Inye	85b	UI	Factor IX	$ 1 710 69 6	
1884	FACTOR VIII - Líquido/Sólido - Inyectable	1884a	FACTOR VIII (Recombinante EHL) - Líquido/Sólido - Iny	86b	UI	FactorViii	$ 1 515 31 6	
1884	FACTOR VIII - Líquido/Sólido - Inyectable	1884b	FACTOR VIII (Recombinante SHL) - Líquido/Sólido - Iny	86b	UI	Factor Viii	$ 1 254 47 6	
1884	FACTOR VIII - Líquido/Sólido - Inyectable	1884c	FACTOR VIII (Plasmático) - Líquido/Sólido - Inyectable	86a	UI	Factor Viii	$ 854 32 7	
1954	FLUTICASONA - Líquido - Inhalatoria/Nasal	1954b	FLUTICASONA PROPIONATO - Líquido - Nasal	714	mcg	Fluticasona Propionato	$ 560 08 7	
2069	IBUPROFENO - Líquido/Sólido - Inyectable			928	mg	Ibuprofeno Base	$ 25 107 09 7	
2197	LENALIDOMIDA - Sólido - Oral	2197a	LENALIDOMIDA (10 mg)- Sólido - Oral	32b	mg	Lenalidomida	$ 27 253 02 7	
2197	LENALIDOMIDA - Sólido - Oral	2197b	LENALIDOMIDA (15 mg) - Sólido - Oral	32d	mg	Lenalidomida	$ 18 145 03 7	
2197	LENALIDOMIDA - Sólido - Oral	2197c	LENALIDOMIDA (25 mg) - Sólido - Oral	32c	mg	Lenalidomida	$ 13 186 07 7	
2197	LENALIDOMIDA - Sólido - Oral	2197d	LENALIDOMIDA (5 mg)- Sólido - Oral	32a	mg	Lenalidomida	$ 47 434 58 7	
2514	PEGFILGRASTIM - Líquido/Sólido - Inyectable			999	mg	Pegfilgrastim	$ 134 694 92 7	
2519	PEMBROLIZUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			494	mg	Pembrolizumab	$ 100 363 69 7	
2648	RITUXIMAB - Líquido/Solide - Inyectable	2648a	RITUXIMAB (intravenosa)- Líquido/Sólido - Inyectable	17a	mg	Rituximab	$ 4 261 75 7	

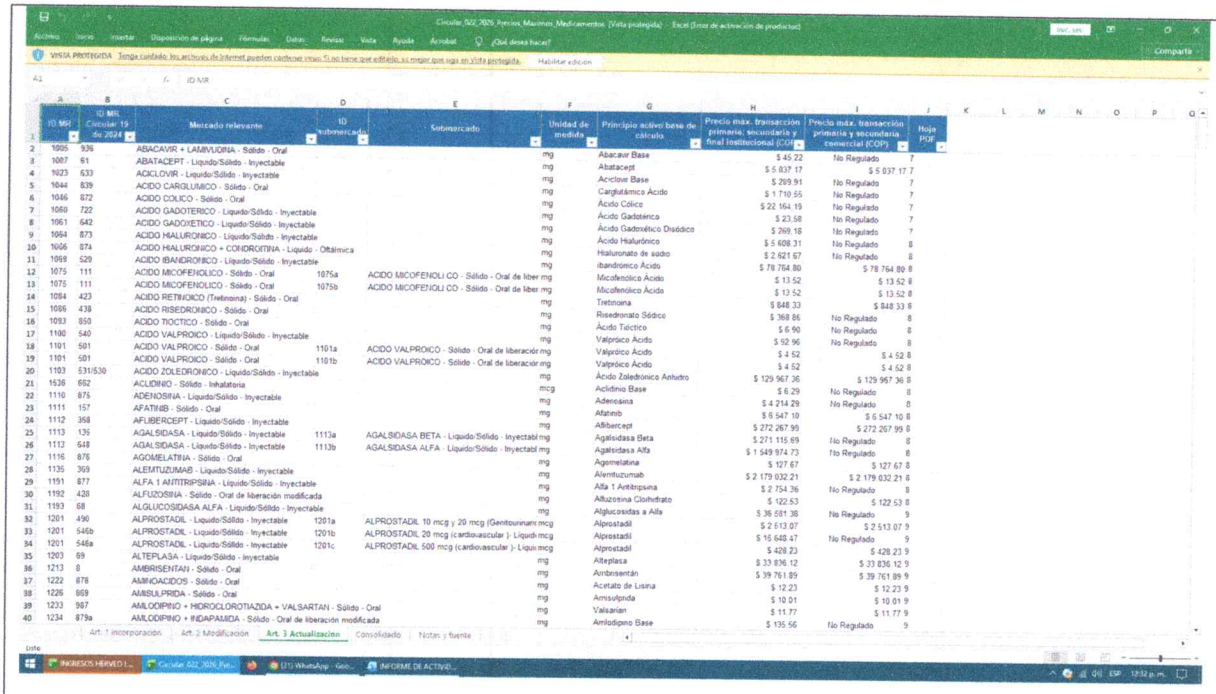

ID Mol	ID MR Circular 19 de 2024	Mercado relevante	ID submercado	Submercado	Unidad de medida	Principio activo base de cálculo	Precio máx. transacción primaria, secundaria y final institucional (COP)	Precio máx. transacción primaria y secundaria comercial (COP)	Hoja PDF
1005	936	ABACAVIR + LAMIVUDINA - Sólido - Oral			mg	Abacavir Base	$ 45.22	No Regulado	7
1007	61	ABATACEPT - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Abatacept	$ 5.037.17	$ 5.037.17	7
1023	633	ACICLOVIR - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Aciclovir Base	$ 269.91	No Regulado	7
1044	839	ACIDO CARGLUMICO - Sólido - Oral			mg	Carglutámico Ácido	$ 1.710.55	No Regulado	7
1046	872	ACIDO COLICO - Sólido - Oral			mg	Ácido Cólico	$ 22.164.19	No Regulado	7
1060	722	ACIDO GADOTERICO - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Ácido Gadotérico	$ 23.58	No Regulado	7
1061	642	ACIDO GADOXETICO - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Ácido Gadoxético Disódico	$ 269.18	No Regulado	7
1064	873	ACIDO HIALURONICO - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Ácido Hialurónico	$ 5 608.31	No Regulado	8
1066	874	ACIDO HIALURONICO + CONDROITINA - Líquido - Oftálmica			mg	Hialuronato de sodio	$ 2 621.67	No Regulado	8
1069	529	ACIDO IBANDRONICO - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Ibandrónico Ácido	$ 78 764.80	$ 78 764.80	8
1075	111	ACIDO MICOFENOLICO - Sólido - Oral	1075a	ACIDO MICOFENOLI CO - Sólido - Oral de liber	mg	Micofenólico Ácido	$ 13.52	$ 13.52	8
1075	111	ACIDO MICOFENOLICO - Sólido - Oral	1075b	ACIDO MICOFENOLI CO - Sólido - Oral de liber	mg	Micofenólico Ácido	$ 13.52	$ 13.52	8
1084	423	ACIDO RETINOICO (Tretinoina) - Sólido - Oral			mg	Tretinoina	$ 848.33	$ 848.33	8
1086	438	ACIDO RISEDRONICO - Sólido - Oral			mg	Risedronato Sódico	$ 368.86	No Regulado	8
1093	850	ACIDO TIOCTICO - Sólido - Oral			mg	Ácido Tióctico	$ 6.90	No Regulado	8
1100	540	ACIDO VALPROICO - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Valproico Ácido	$ 92.96	No Regulado	8
1101	501	ACIDO VALPROICO - Sólido - Oral	1101a	ACIDO VALPROICO - Sólido - Oral de liberación	mg	Valpróico Ácido	$ 4.52	$ 4.52	8
1101	501	ACIDO VALPROICO - Sólido - Oral	1101b	ACIDO VALPROICO - Sólido - Oral de liberación	mg	Valpróico Ácido	$ 4.52	$ 4.52	8
1103	531/630	ACIDO ZOLEDRONICO - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Ácido Zoledrónico Anhidro	$ 129 967.36	$ 129 967.36	8
1536	662	ACLIDINIO - Sólido - Inhalatoria			mcg	Aclidinio Base	$ 6.29	No Regulado	8
1110	875	ADENOSINA - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Adenosina	$ 4 214.29	No Regulado	8
1111	157	AFATINIB - Sólido - Oral			mg	Afatinib	$ 6 547.10	$ 6 547.10	8
1112	368	AFLIBERCEPT - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Aflibercept	$ 272 267.99	$ 272 267.99	8
1113	135	AGALSIDASA - Líquido/Sólido - Inyectable	1113a	AGALSIDASA BETA - Líquido/Sólido - Inyectabl	mg	Agalsidasa Beta	$ 271 115.69	No Regulado	8
1113	648	AGALSIDASA - Líquido/Sólido - Inyectable	1113b	AGALSIDASA ALFA - Líquido/Sólido - Inyectabl	mg	Agalsidasa Alfa	$ 1 549 974.73	No Regulado	8
1116	876	AGOMELATINA - Sólido - Oral			mg	Agomelatina	$ 127.67	$ 127.67	8
1135	369	ALEMTUZUMAB - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Alemtuzumab	$ 2 179 032.21	$ 2 179 032.21	8
1151	877	ALFA 1 ANTITRIPSINA - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Alfa 1 Antitripsina	$ 2 754.36	No Regulado	8
1192	428	ALFUZOSINA - Sólido - Oral de liberación modificada			mg	Alfuzosina Clorhidrato	$ 122.53	$ 122.53	8
1193	68	ALGLUCOSIDASA ALFA - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Alglucosidas a Alfa	$ 36 581.38	No Regulado	9
1201	490	ALPROSTADIL - Líquido/Sólido - Inyectable	1201a	ALPROSTADIL 10 mcg y 20 mcg (Genitourinari	mcg	Alprostadil	$ 2 513.07	$ 2 513.07	9
1201	546b	ALPROSTADIL - Líquido/Sólido - Inyectable	1201b	ALPROSTADIL 20 mcg (cardiovascular) - Líquid	mcg	Alprostadil	$ 15 648.47	No Regulado	9
1201	546a	ALPROSTADIL - Líquido/Sólido - Inyectable	1201c	ALPROSTADIL 500 mcg (cardiovascular) - Líqui	mcg	Alprostadil	$ 428.23	$ 428.23	9
1203	69	ALTEPLASA - Líquido/Sólido - Inyectable			mg	Alteplasa	$ 33 836.12	$ 33 836.12	9
1213	8	AMBRISENTAN - Sólido - Oral			mg	Ambrisentán	$ 39 761.89	$ 39 761.89	9
1222	878	AMINOACIDOS - Sólido - Oral			mg	Acetato de Lisina	$ 12.23	$ 12.23	9
1226	869	AMISULPRIDA - Sólido - Oral			mg	Amisulpride	$ 10.01	$ 10.01	9
1233	967	AMLODIPINO + HIDROCLOROTIAZIDA + VALSARTAN - Sólido - Oral			mg	Valsartan	$ 11.77	$ 11.77	9
1234	879a	AMLODIPINO + INDAPAMIDA - Sólido - Oral de liberación modificada			mg	Amlodipino Base	$ 135.56	No Regulado	9

21° Obligación o actividad

Organizar, administrar, conservar y mantener actualizado el archivo físico y digital correspondiente a las EAPB y demás entidades responsables del pago, incluyendo los soportes relacionados con facturación, cartera, glosas, conciliaciones, contratos, acuerdos de pago y recaudo.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se organizó, administró y mantuvo actualizado el archivo físico y digital correspondiente a las EAPB y demás entidades responsables del pago, con los soportes relacionados con facturación, cartera, glosas, conciliaciones, contratos, acuerdos de pago y recaudo. Como resultado de esta gestión, se conformó una carpeta que reposa en el Hospital, con la reconstrucción de la información encontrada, incluyendo minutas, oficios y demás documentos, la cual queda a disposición de la institución como soporte para la gestión de cartera y la atención de requerimientos.

Evidencias:

Archivo del hospital.

22° Obligación o actividad

Brindar acompañamiento técnico a la Gerencia y al supervisor del contrato en los asuntos relacionados con cartera, facturación, recaudo, glosas, contratación, sostenibilidad financiera y fortalecimiento de los procesos institucionales, dentro del alcance del objeto contractual.

Resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se brindó acompañamiento técnico a la Gerencia y al supervisor del contrato en los asuntos relacionados con la cartera, la facturación, el recaudo, las glosas, la contratación, la sostenibilidad financiera y el fortalecimiento de los procesos institucionales, dentro del alcance del objeto contractual. Este acompañamiento consistió en suministrar información técnica y análisis del estado de la cartera, la facturación y el recaudo, orientar la toma de decisiones y atender las consultas y solicitudes de la Gerencia y del supervisor.

Evidencias:

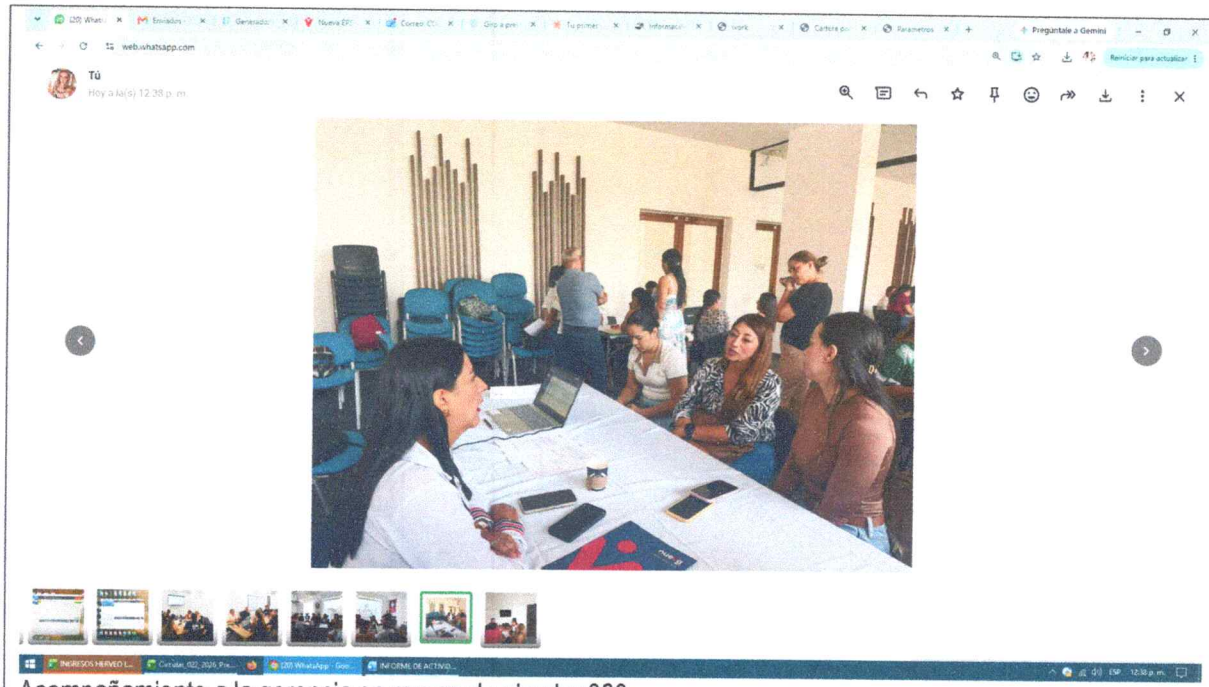

Acompañamiento a la gerencia en mesas de circular 030

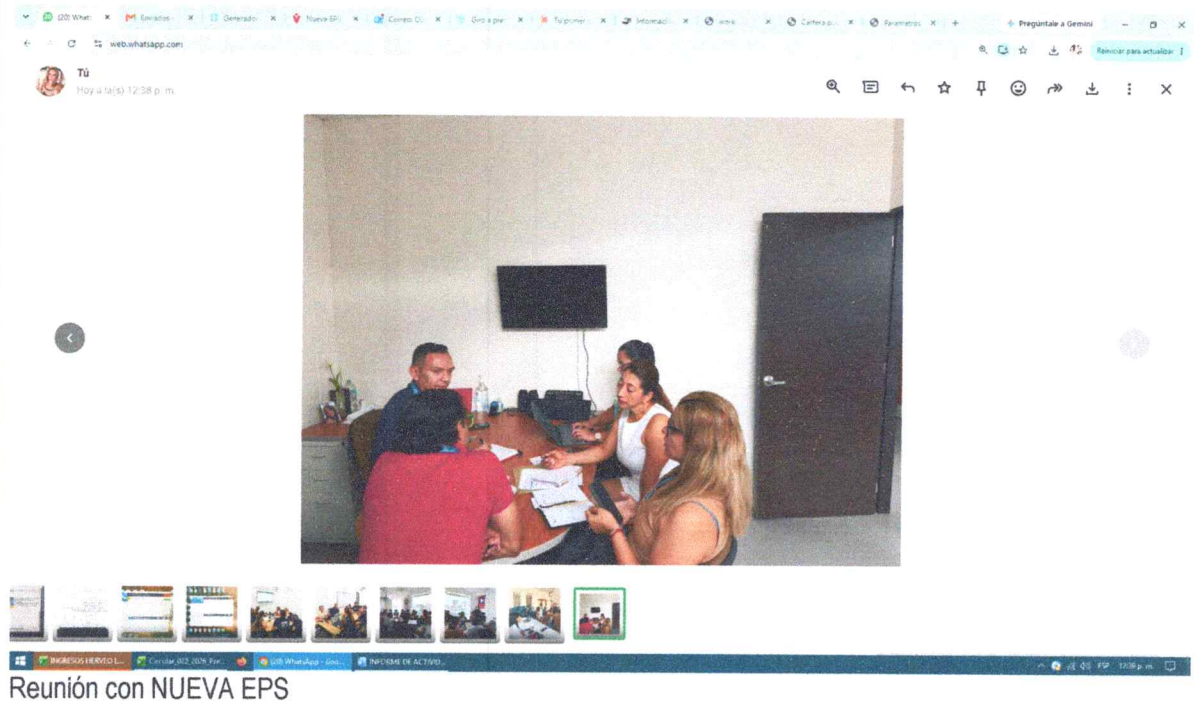

Reunión con NUEVA EPS

23° Obligación o actividad
Ejecutar las demás actividades, elaborar los conceptos técnicos y brindar la asesoría que sean requeridos por la Gerencia o el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, las competencias del contratista y contribuyan al fortalecimiento financiero, administrativo, contractual u operativo y al mejoramiento continuo de la institución, de conformidad con la normatividad vigente.
Resultados:
Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2026 se ejecutaron las demás

actividades, se elaboraron los conceptos técnicos y se brindó la asesoría requerida por la Gerencia y el supervisor del contrato, en relación directa con el objeto contractual y las competencias del contratista. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento financiero, administrativo, contractual y operativo del Hospital y al mejoramiento continuo de la institución, de conformidad con la normatividad vigente.

Evidencias:

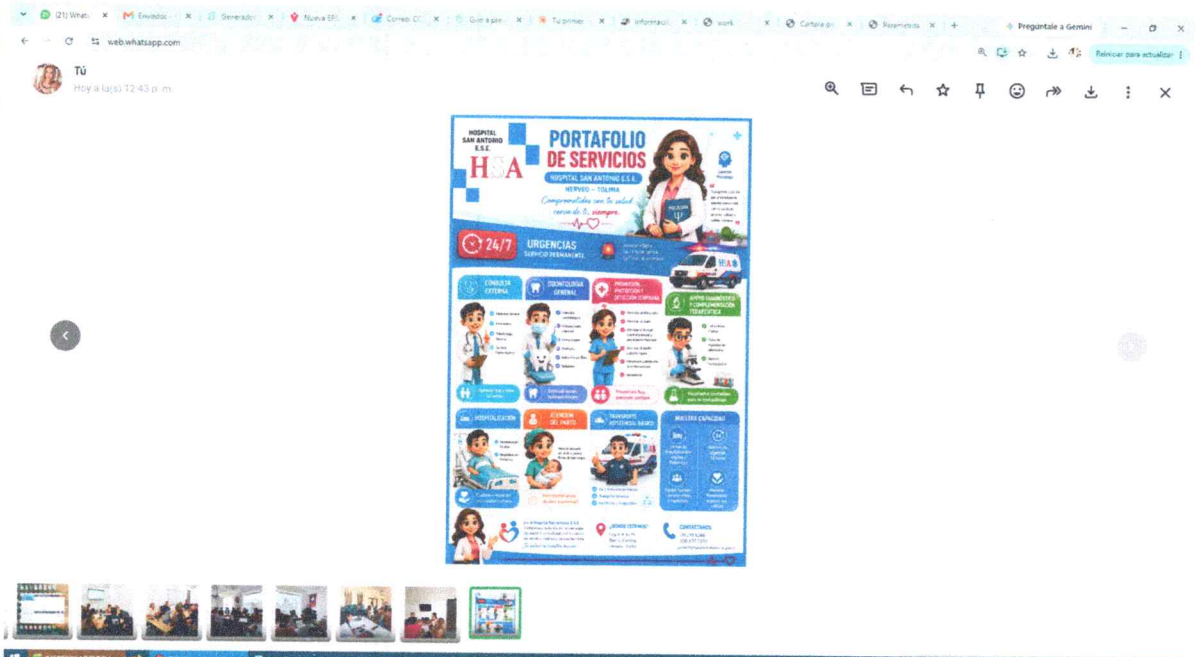

Socialización de nuevo portafolio de servicios

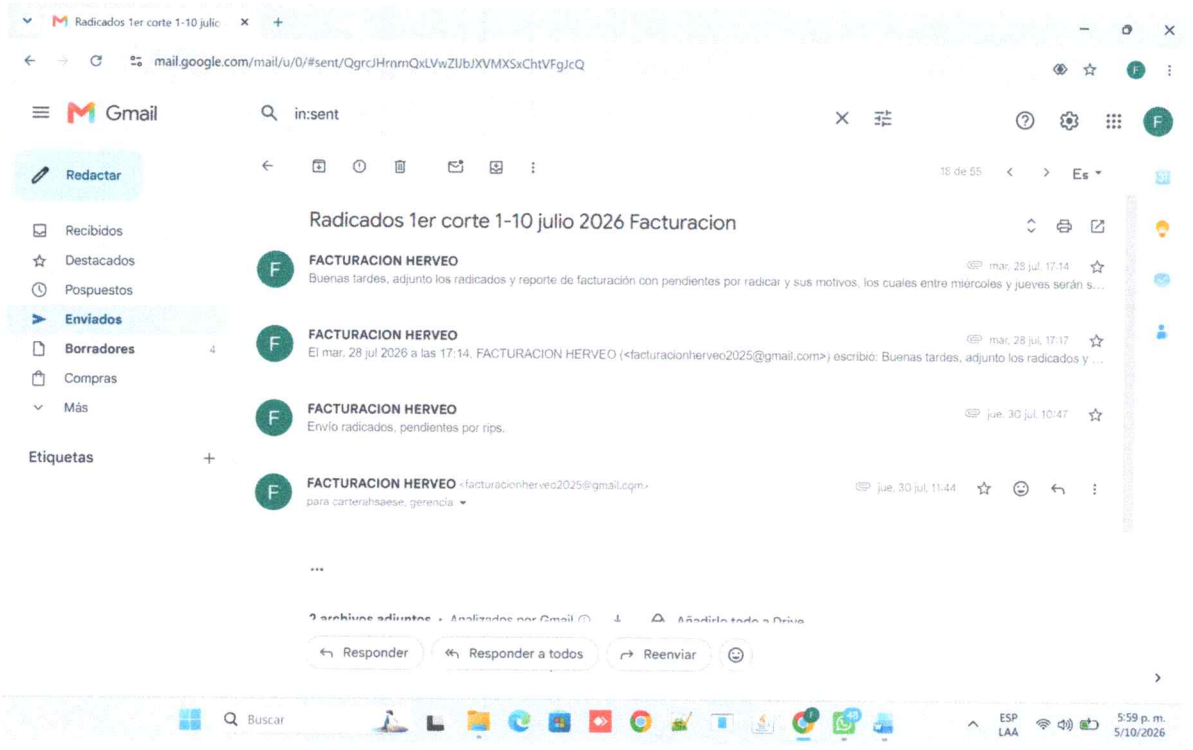

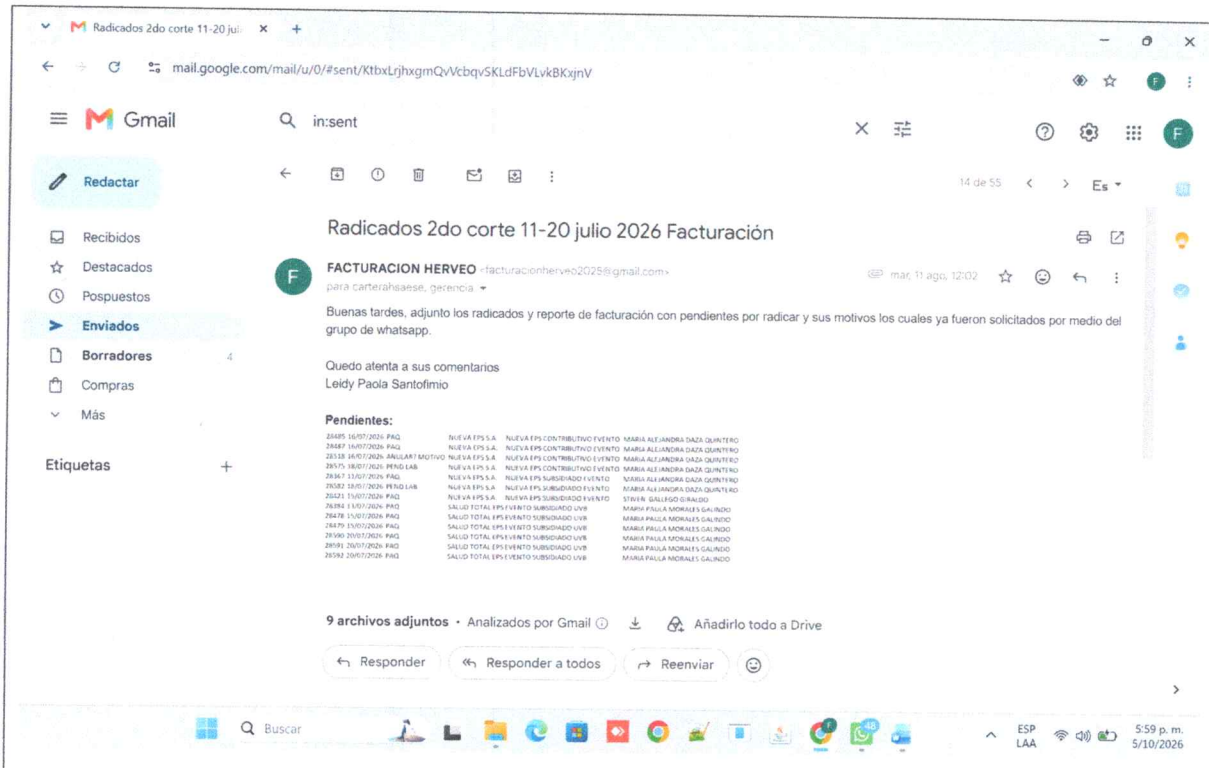

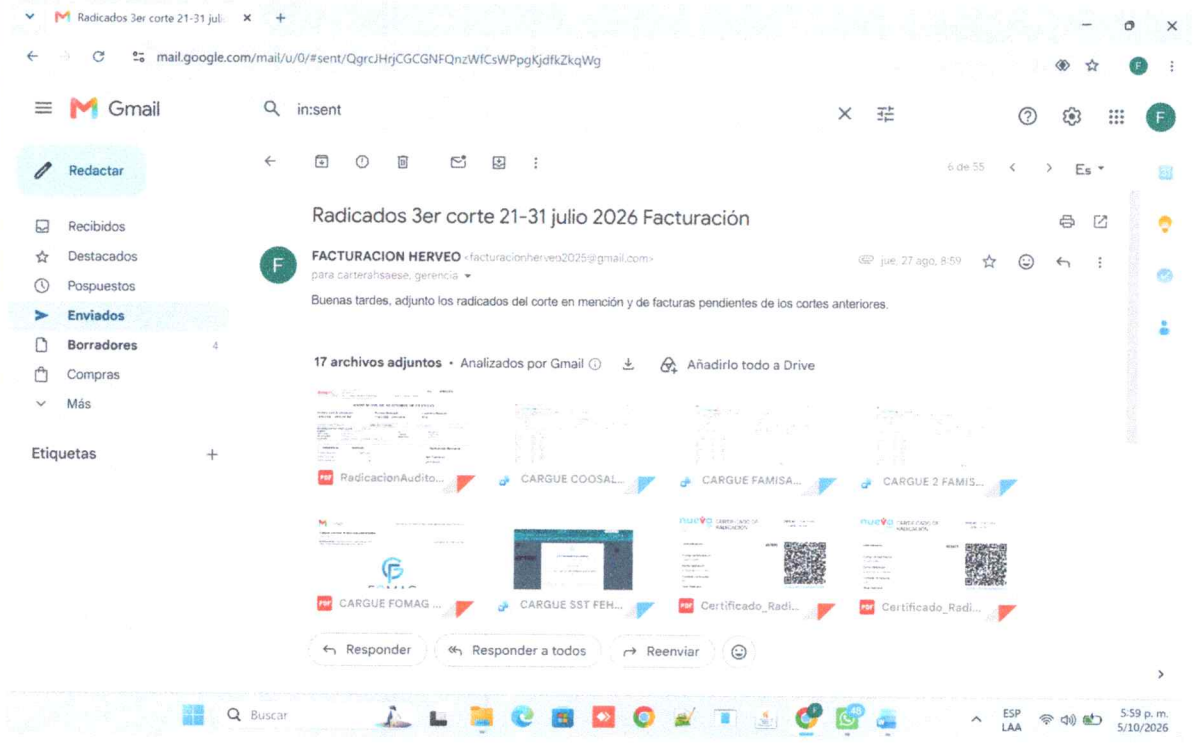

Se deja constancia que los anexos presentados se dejaran también en físico como evidencia de nuestro compromiso con el cargue y la radicación de las facturas

ANEXOS.
Factura o cuenta de cobro. Pagos a seguridad social. Evidencias Pago de Estampillas

En mi calidad de contratista de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, manifiesto que cumplí a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante el periodo comprendido entre el 25 de Julio al 23 de Agosto del 2026.

Por lo anterior, solicito la autorización para el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato de prestación de servicios No. 137 del 25 de julio de 2026

Para constancia se firma en el municipio de Herveo Tolima a los dieciséis (17) días del mes de octubre de 2026.



LEIDY PAOLA SANTOFIMIO MARTINEZ
C.C No. 1.110.491.037 de Ibagué

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110491037		SANTOFIMIO MARTINEZ LEIDY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Bosques de fonderela torre 2 apto 304	IBAGUE-TOLIMA	2764658	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-08	2026-08	610929651	9509960716	I	2026/09/09	2026/08/31	BANCO DE BOGOTA	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
1	CC	1110491037	SANTOFIMIO LEIDY	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$48,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0

2026/08/31 12:04 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110491037		SANTOFIMIO MARTINEZ LEIDY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Bosques de fonderela torre 2 apto 304	IBAGUE-TOLIMA	2764658	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	610929651	9509960716	I	2026/09/09	2026/08/31	BANCO DE BOGOTA	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0						$0
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0						$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0						$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

2026/08/31 12:04 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110491037		SANTOFIMIO MARTINEZ LEIDY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Bosques de fonderela torre 2 apto 304	IBAGUE-TOLIMA	2764658	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	519360457	9508350649	I	2026/08/12	2026/07/29	BANCO DE BOGOTA	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$48,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$48,800**		**$0**	**$0**
1	CC 1110491037	SANTOFIMIO LEIDY	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$48,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$48,800**		**$0**	**$0**

2026/07/29 08:36 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110491037		SANTOFIMIO MARTINEZ LEIDY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Bosques de fonderela torre 2 apto 304	IBAGUE-TOLIMA	2764658	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	519360457	9508350649	I	2026/08/12	2026/07/29	BANCO DE BOGOTA	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800

2026/07/29 08:36 AM

PAGO DE ESTAMPILLAS

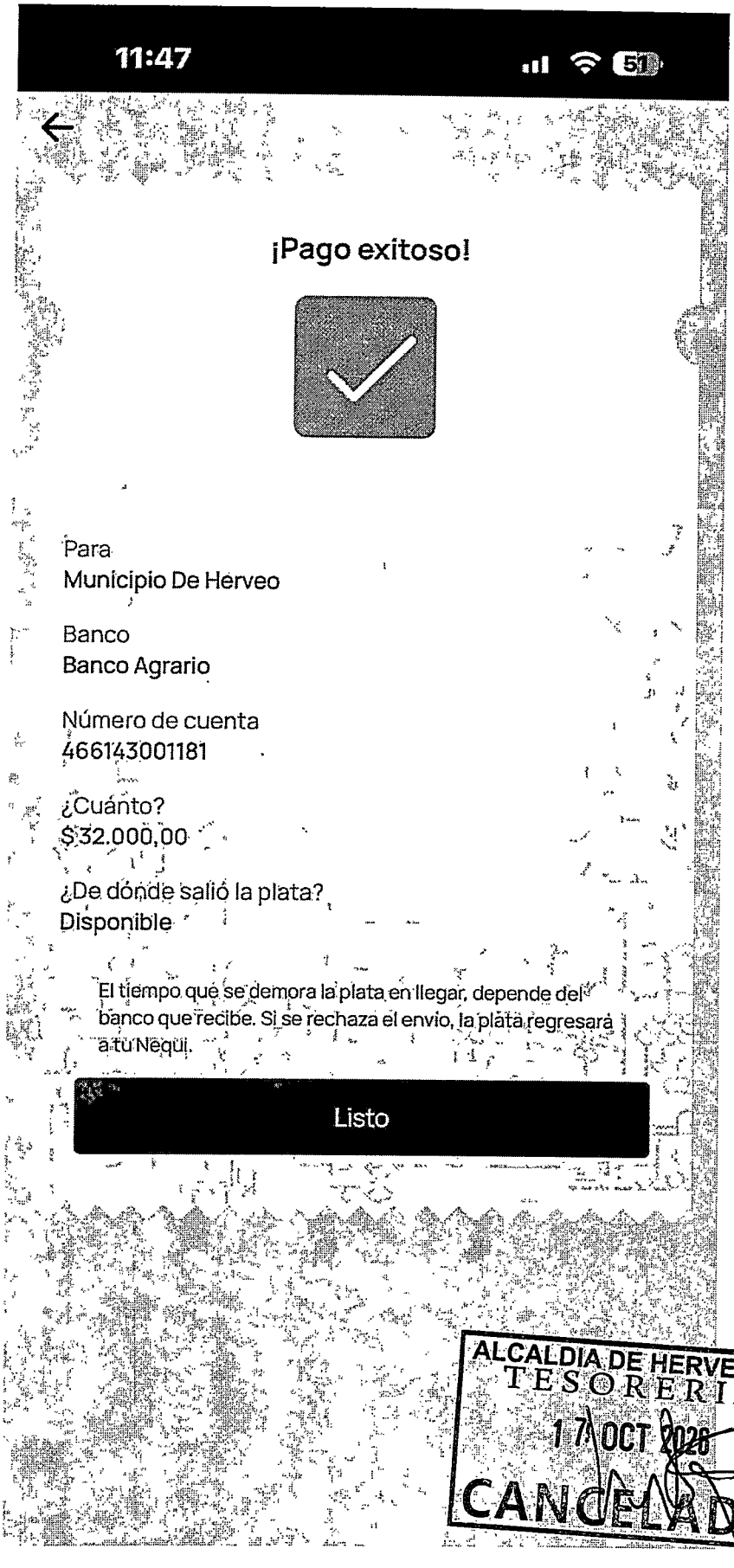

ALCALDIA DE HERVEO (T)
TESORERIA
17 OCT 2025
CANCELADO

PAGO DE ESTAMPILLAS

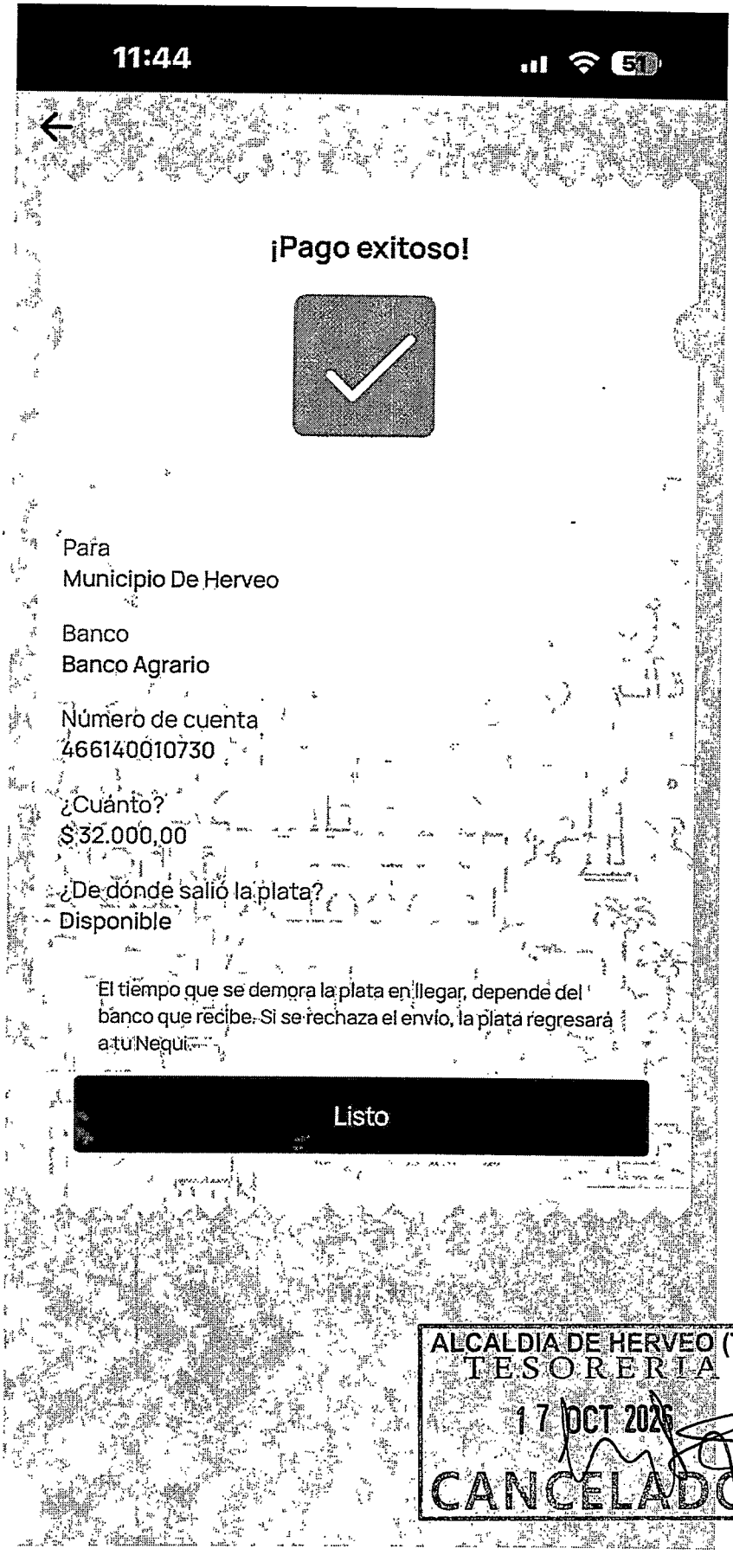

ALCALDIA DE HERVEO (T)
TESORERIA
17 OCT 2025
CANCELADO

PAGO DE ESTAMPILLAS

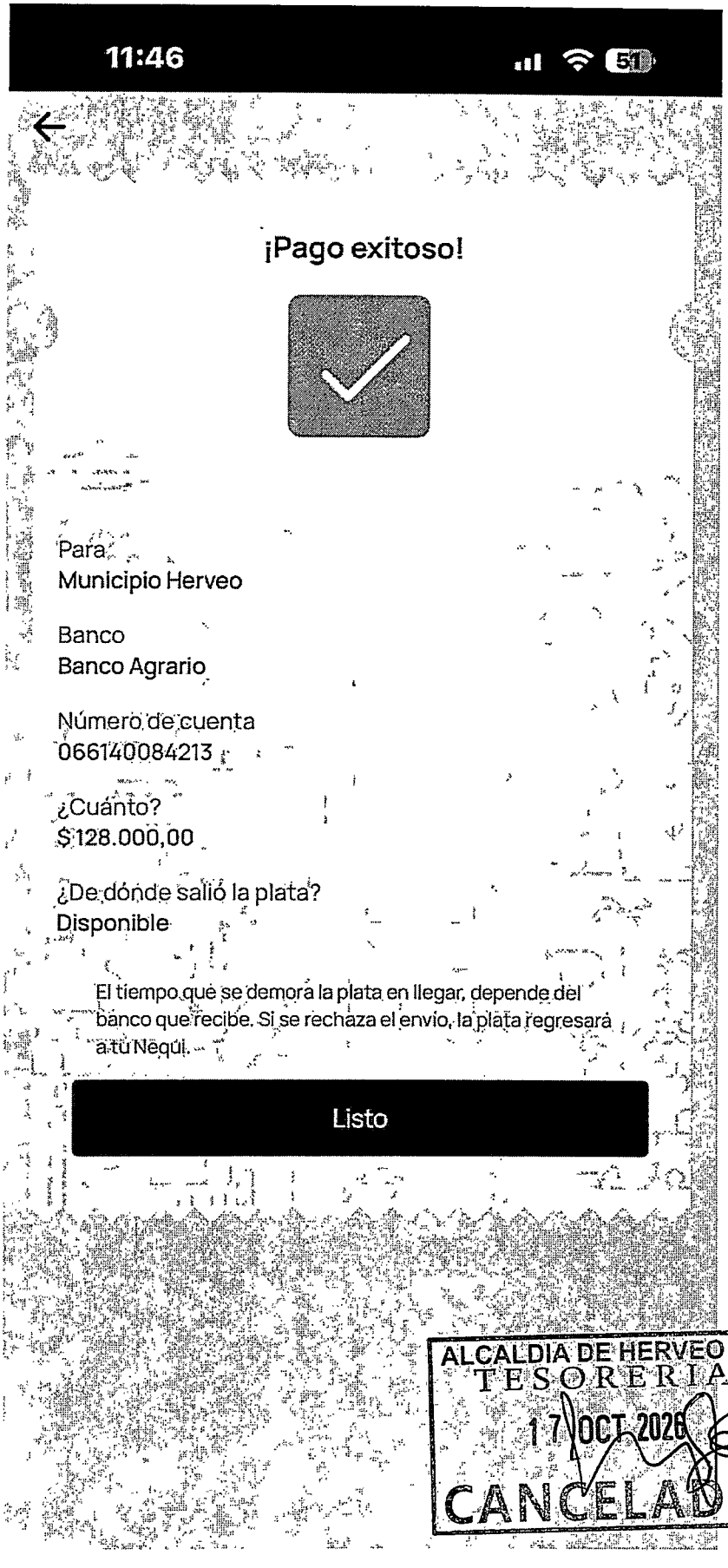

ALCALDIA DE HERVEO (T)
TESORERIA
17 OCT 2026
CANCELADO